

EDICIÓN ESPECIAL

Año IV - Nº 860

Quito, viernes 27 de enero de 2017

Valor: US\$ 5,00 + IVA

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIONES:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR:

SENAE-DSG-2016-0163-OF Resol. SENAE-DGN-2016-0187-RE Expídese el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-3-7-001-V1 Instructivo de Sistemas para la Consulta y Registro de Ingreso de Personal".... SENAE-DSG-2016-0164-OF Resol. SENAE-DGN-2016-0188-RE Expídese el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-3-110-V1 Instructivo de Sistemas para el Informe de Resultados de Inspección/ 26 Operación"..... SENAE-DSG-2016-0165-OF Resol. SENAE-DGN-2016-0189-RE Expídese el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-6-006-V1 Instructivo de Sistemas para el Monitoreo"..... 71 SENAE-DSG-2016-0166-OF Resol. SENAE-DGN-2016-0190-RE Expídese el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-6-007-V1 Instructivo de Sistemas para la Evaluación Automática del Rendimiento del Criterio"...... 100 SENAE-DSG-2016-0167-OF Resol. SENAE-DGN-2016-0028-RE Expídese el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-7-015-V2 Instructivo de Sistemas para el Registro de Devolución de Garantía"...... 124 SENAE-DSG-2016-0168-OF Resol. SENAE-DGN-2015-0649-RE Expídese el procedimiento documentado "SENAE-ISIE-2-5-028-V1 Instructivo de Sistemas

para la Rectificación de Tributos"...... 143

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre N23-99 y Wilson Segundo Piso

Oficinas centrales y ventas: Telf. 3941-800

Exts.: 2301 - 2305

Distribución (Almacén): Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto Telf. 243-0110

Sucursal Guayaquil: Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército esquina, Edificio del Colegio de Abogados

Suscripción anual: US\$ 400 + IVA para la ciudad de Quito US\$ 450 + IVA para el resto del país

del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107

Impreso en Editora Nacional

160 páginas

www.registroficial.gob.ec

Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895



Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0163-OF

Guayaquil, 01 de abril de 2016

Asunto: Publicación en el Registro Oficial Resolución Nro.SENAE-DGN-2016-0187-RE- Expedir el procedimiento documentado denominado "SENAE-ISIE-3-7-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE INGRESO DE PERSONAL

Señor Ingeniero
Hugo del Pozo Barrezueta
Director del Registro Oficial
REGISTRO OFICIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el trámite pertinente para su publicación en el Registro Oficial, adjunto remito a Usted copias certificadas y un (01) Cd, de la RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2016-0187-RE, suscrita por el Econ. Xavier Cárdenas Moncayo - Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante la cual **RESUELVE:**

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-3-7-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE INGRESO DE PERSONAL".

Con sentimientos de distinguida consideración.

iba Odon

Atentamente,

Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco

DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SENAE-DGN-2016-0187-RE

Anexos:

- senae-isie-3-7-001-v1.doc

- senae-isie-3-7-001-v1.pdf



Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0163-OF Guayaquil, 01 de abril de 2016

aa

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0187-RE

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0187-RE

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal I) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-3-7-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE INGRESO DE PERSONAL".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido "SENAE-ISIE-3-7-001-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE INGRESO DE PERSONAL" en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo DIRECTOR GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADI CERTIFI**CO QUE ES FIE**L COPIA DE SU ORIGIN

06 AUNBRU2016

SECRETARIA GENERAL SENAE :

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0187-RE

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

Anexos:

- senae-isie-3-7-001-v1.pdf
- senae-isie-3-7-001-v1.doc

Copia:

Señor Economista Rubén Dario Montesdeoca Mejia Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero Nicolas Eddie Pulgar Sampedro Director de Tecnologías de la Información

Señor Magíster José Gonzalo Pincay Sánchez Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señorita Licenciada Ana Maria Vivar Burgos Jefa de Mejora Continua y Normativa

Señorita Ingeniera Karem Stephanie Rodas Farias **Jefe de Calidad y Mejora Continua**

Señor

Giovanny Marcelo Cordova Morales Analista Informático 2

Señorita Ingeniera Jessica Viviana Condo Ramos Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Economista Ely Stefanie Parra Tauriz Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero Muman Andrés Rojas Dávila Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

ep/rdmm/mard/lavf





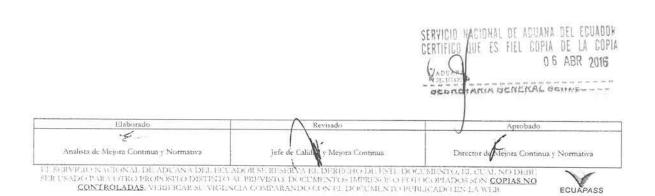
Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 1 de 19



SENAE-ISIE-3-7-001-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA Y REGISTRO DE INGRESO DE PERSONAL

FEBRERO 2016





Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 2 de 19

HOJA DE RESUMEN Descripción del documento: Instructivo de Sistemas para la consulta y registro del ingreso de personal. Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta y registro del ingreso de personal para generar los contratos y acciones de personal, a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Registro de Ingreso de Personal. Elaboración / Revisión / Aprobación: Nombre / Cargo / Firma / Fecha Area Acción Dirección Nacional de Mejora 17/02/2016 Continua y Tecnologías de la Elaboración Información Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Revisión Información 17/02/2016 Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Aprobación Información Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones: Responsable Versión Fecha Razón Ely Parra Tauriz Febrero 2016 Versión Inicial Eco. 1

AIN DENTARY OF ABR 2016 Elaborado Analista de Mejora Continua y Normativa

SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON CO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



TOWAL DE ACUAMA DEL ECUADOR E ES FIEL COPIA DE LA COPIA



SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 3 de 19

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6	ANEXOS	10

SERVICIO VACIONAL DE ACUANA DEL TCUAGOR CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA OB ABR THIS MANIA GENERAL SEHMA--Aprobado ·E-Analista de Mejora Continua y Normativa 11 SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE-SER USADO PARA OTRO PROPOSTO DISTINTO AL PREVISTO DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SE VIGENCIA GOMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 4 de 19

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para realizar la consulta y registro del ingreso de personal para generar los contratos y acciones de personal, a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Registro de Ingreso de Personal.

2. ALCANCE

Está dirigido a los analistas de Talento Humano del Subsistema de Movimiento y Traslados de la Dirección Nacional de Talento Humano.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de la Dirección Nacional de Talento Humano y de los analistas del Subsistema de Movimiento y Traslados.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - 4.1.1. Losep: Ley Orgánica del Servicio Público.
 - **4.1.2. Código de Trabajo:** Regula las relaciones entre empleadores y trabajadores y se aplican a las diversas modalidades y condiciones de trabajo.
 - 4.1.3. Servidor: Es la persona que desempeña un cargo en el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
 - 4.1.4. Contrato.- Es un acuerdo entre la autoridad nominadora y el servidor en el que se detallan las condiciones en las que un servidor se compromete a realizar un determinado trabajo, a cambio de una retribución o sueldo.
 - 4.1.5. Partida Presupuestaria.- Detalle del número de partida presupuestaria definida para cada puesto objeto del concurso.
 - 4.1.6. RMU.-Remuneración mensual unificada.
 - 4.1.7. Acción de personal.- Los ingresos, reingresos, o restituciones, ascensos, traslados, traspasos, cambios administrativos, licencias, comisiones con o sin remuneración, sanciones, incrementos de sueldos, subrogaciones o encargos, cesación de funciones,

Elaborado	Revisado	Agrobado	
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Prora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa	

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVASE. DENECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





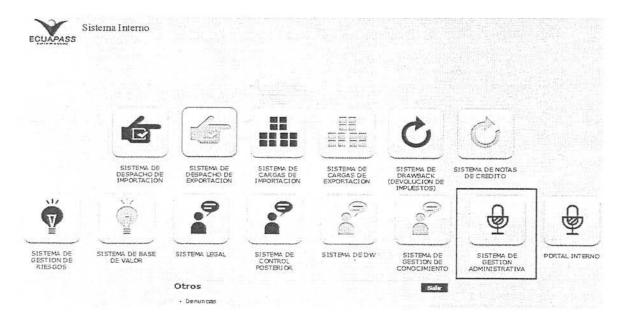
Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 5 de 19

vacaciones y demás actos administrativos se realizarán por medio de la emisión de la respectiva acción de personal establecida por el Ministerio de Relaciones Laborales, la misma que se registrará en la Dirección de Talento Humano y se incorporarán al expediente personal de la servidora o servidor, cuyo control y custodia corresponde a dicha Dirección.

- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro y modificación de información.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección http://portalinterno.aduana.gob.ec, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione en el sistema interno el ícono "Sistema de Gestión Administrativa".



5.3. En el menú principal de clic en "Talento Humano", se despliega la lista del sub-menú pulse en "Movimiento de Personal" y escoja la opción "Registro de Ingreso de Personal".





Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 6 de 19

ALENTO HUMANO	
Movimientos y Traslados >	Registro de Ingreso de Persona
Registro de Acción de Personal	Registro de Contrato Ocasional
Ficha Técnica del Servidor	
Reportes	
Mantenimientos >	

5.4. Se presenta la pantalla Registro de Ingreso de Personal.

Registro de Ingres	o de Perso	nal			TO STATE OF THE ST					
Tipo de Solicitud		Todos		Fecha de S	Solicitud o Referencia	Hoy	F	13/01/2016	13/01/2016	5 🖼
Nº de Solicitud o Refe	erencia	OFFICE DESCRIPTION OF THE PARTY	an area sense a Copie	Estado		Todos		Consulta	The second section of the second	TT-
stado de solicitu	des	COLUMN STATE		DECITORINO NO	CONTRA VALUE PRINCE CARCINETIS	-daysen and are	- STEELING OF THE	and Division	ALL STREET	Parties
esultado : 0								8	Descargar Excel	-
N° de Solicitud	o Peferencia	Fecha de Soli			Doto	. y Sección			Estado	
		Referenc	ia	100000000000000000000000000000000000000		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		144	lana a constant	
				3	as were more than					
								The state of the s		5) [-
Solicitud										
- Tipo de Solicitud	T-	-Seleccione uno		F	← Fecha de Solicitud	o Referencia	13/01/20	16		100
- Nº de Solicitud o Rei	ferencia				Dpto. y Sección		L			2
× № Certificación Pres	supuestaria				*Fecha de Certifica	rción.	13/01/20	16		
+ № de Autorización		# 100 00 10 10 00 00 00 00 00 00 00 00 00	nativaries in the transfer in the		- Fecha de Autoriza	ción	13/01/20	16		15
Listado de Reque	rimientos							percen		-
Resultado : D								185	Descargar Exce	-
Tipo de Requerimiento Do	oto. y Sección	n Puesto	Tipo de Contratac			dad de sonal	RMU	Fecha de I	ngreso Meso	
Requerantento	-00 km - 3	efficiency in the second	contratoc		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	,				
						inin mihini	111 pr 1	BULLIUS BEL FE	07000	
						icid Arciol	lat lit a	COARS ULL LD	Coons	
					CERT	FICOLUE	ES FIEL	OF ABR 20	MITU DI	
					6			000		
					AI	NE PER LINE			0.50	
						×日日本外日的	HEITE H	型上另巨U的pm	9 TR TR	
					TER . SE	-				
						1				
										0
									25	-
	Elaborado			Rev	risado			Aprobado	1572 4	
	=			1 //	Service II			V/		

Analista de Mejora Continua y Normativa

Jefe de Calidad Mejora Continua

Director de Jejora Continua

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE
SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO

CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB Director de Jejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 7 de 19

Requerimiento				
- Tipo de Requerimiento	- Seleccione topo de solicitud			
- Lugar de Trabajo	Selectione unb	→ Dptc. y Seccion		٥
* Tipo de Regimen Laboral	Seleccione uno	→ *Tipo de Contratación	Selectione uno	
- Fuesto	Selectione uno	→ Forumo Ocumacional	Selectione uno	
* RHU		×Fecha de Ingreso	13/01/2016	
 Canbdad de Personal 	Zero	* Meses de Duración		Permanente
			Agregar	Modificar Eliminar
Listado de Nuevos Funcio	onarios			
Resultado : 0 de				(ag) Descargar Exce
Nº de Número de	Identificación	Apellido y Nombre	Partida Presupuestaria	Estado
			- SESSION 135.5737	DE 1001H1 DEL ECU
			CERTIFICA AUF ES	FIEL COPIA DE LA I
			Vanuari	0 6 ABR 20
			SECRETARING	Establish and the
Vuevo Funcionario				
Numero de Identificación		D - Aneli do y Nombre	V	
r Fart or Presupulestania				- manufaction of the second
			Aquegar	Picalifetar Eleganor

5.5. En la pantalla "Registro de Ingreso de Personal", los criterios de búsqueda son:

Registro de Ingreso de Pe	ersonal						
Tipo de Solicitud	Todos	Ţ	Fecha de Solicitud o Referencia	Hoy	₹ 13/0	01/2016 🗐	13/01/2016
№ de Solicitud o Referencia			Estado	Todos	•	Consultar	٥

- Tipo de Solicitud: Permite seleccionar el tipo de solicitud registrada de acuerdo a las siguientes opciones:
 - Personal Adicional: Solicitud de contratación por necesidad institucional o por proyecto.
 - Remplazo: Contratación de personal existiendo un puesto vacante por comisión, licencia, renuncia, destitución.
- Fecha de Solicitud o Referencia: Permite seleccionar el parámetro de búsqueda entre las opciones:
 - Hov

Elaborado	Revisado	Aprobado
E		NZ.
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calla id y Mejora Continua	Director of Mejora Continua y Normativa

EL SURVICIO N'ACTOMAL DE ADE ANA DEL ECUADOR SE RESENVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTESTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS BIPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <mark>COPIAS NO</mark>





Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 8 de 19

- Semana
- Mes
- · Año
- Todo
- Número de Solicitud Personal o No. de Referencia: Número de solicitud o número de referencia del memorando de autorización para la contratación de personal.
- Estado: Permite seleccionar el estado del registro de la solicitud.
 - [001] Registrado: Solicitud de personal o referencia registrados.
 - [002] Modificado: Solicitud de personal o referencia que tienen modificaciones.
- 5.6. Al presionar el botón consultaro luego de ingresar los criterios de búsqueda, se presenta la siguiente tabla de consulta:

	do de solicitudes ado : 13		8	Descargar Excel	-
	N° de Solicitud o Referencia	Fecha de Solicitud o Referencia	Dpto. y Sección	Estado	
1	SENAE-CCC-0003-M	05/01/2016	DIRECCION NACIONAL DE MEJORA CONTINUA Y TECNOLOGIAS DE LA INFI	MODIFICADO	1
2	SENA-AA-2016-00001-M	06/01/2016		REGISTRADO	1
3	SENAE-AAA-2016-A	06/01/2016	THE REPORT OF A STATE OF THE ST	REGISTRADO	-
4	SENAE-DDD-2016-A	06/01/2016		REGISTRADO	
5	SENAE-2015-AAA-A	06/01/2016		REGISTRADO	
6	SENAE-AAAA-2016-1	06/01/2016	DIRECCION DISTRITAL DE LATACUNGA DE LATACUNGA	MODIFICADO	
7	SENAE-BBB-2016-1	06/01/2016		REGISTRADO	
8	SENAE-CVB-2015-1	05/01/2016		REGISTRADO	1
9	SENAE-AA-2015-2015	06/01/2016		REGISTRADO	
10	SENAE-2222-111	05/01/2016		REGISTRADO	

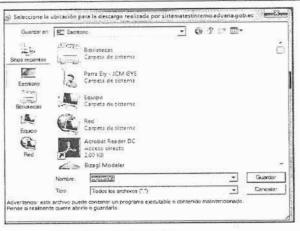
Los campos presentados son:

- No. de Solicitud Personal o No. de Referencia: Se muestra el número de solicitud o referencia registrado.
- Fecha de Solicitud o referencia: Se muestra la fecha de la solicitud o referencia en formato dd-mm-aaaa.
- Dpto. y Sección: Se muestra el departamento y sección que solicito la contratación de personal.
- Estado: Se muestra el estado actual de la solicitud o referencia del ingreso.

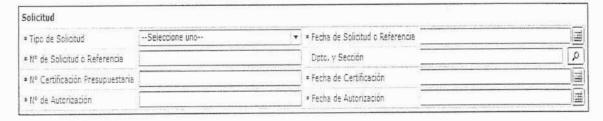
J.7. III piesional el boton		siguiente pantalla, en donde debe
escoger la ruta y escribir el r	nombre con el cual se va a guard	ar el archivervicio VACIONAL DE LOUANA DEL CERTIFICO DE ES HEL COPIA DE VADUATION DE COMPANION DE COMPANION DE LOUANA DEL COMPANION DE
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidado Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO A CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENO	IDOR SE RESERVA AL DERECHO DE ESTE DOC AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOT CIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUB	OCOPIADOS SON COPIAS NO



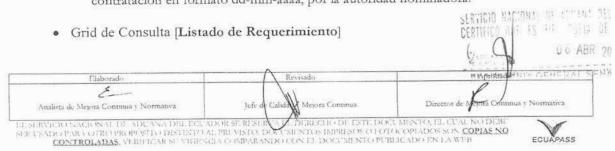
Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 9 de 19



- 5.8. Una vez identificada en la tabla de consulta, la línea de información correspondiente, se procede a dar clic sobre dicha línea. Posterior se muestra el detalle de la solicitud o referencia.
 - · Sección [Solicitud]



- Tipo de Solicitud: Se muestra el tipo solicitud o referencia registrado
- Fecha de Solicitud o referencia: Se muestra la fecha de la solicitud o referencia en formato dd-mm-aaaa.
- No. de Solicitud Personal o No. de Referencia: Se muestra el número de solicitud o referencia registrado.
- Dpto. y Sección: Se muestra el dpto. y sección que solicito la contratación de personal.
- No. de Certificación Presupuestaria: Se muestra el número de la certificación presupuestaria que aprobó la contratación.
- Fecha de Certificación: Se muestra la fecha de la certificación presupuestaria en formato dd-mm-aaaa.
- No. Autorización: Se muestra el número del informe técnico en que fue aprobado la contratación por la autoridad nominadora.
- Fecha de Autorización: Se muestra la fecha de autorización del informe técnico de contratación en formato dd-mm-aaaa, por la autoridad nominadora.





Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 10 de 19

Listado de Requ Resultado : 2	verimientos						Descaro	ar Excel
Tine de	Dpto. y Sección	Puesto	Tipo de Contratación	Grupo Ocupacional	Cantidad de Personal	RMU	Fecha de Ingreso	
NECESIDAD INST	DIRECCION DE R	ABOGADO ADUAN	NOMBRAMIENTO I	SP11	1	1212	02/02/2015	0
NECESIDAD INST	DIRECCIÓN NACI	ANALISTA DE TAL	NOMBRAMIENTO I	SP13	2	1676	01/02/2016	0

- Tipo de Requerimiento: Muestra el tipo de requerimiento.
- Dpto. y Sección: Muestra el dpto. y sección donde ingresará el nuevo servidor.
- Puesto: Muestra el puesto/cargo que ocupará el servidor.
- Tipo de Contratación: Muestra el tipo de contratación del servidor.
- Grupo Ocupacional: Muestra el grupo ocupacional del servidor.
- Cantidad de Personal: Muestra la cantidad de servidor solicitado para ese cargo.
- RMU: Muestra la remuneración unificada del servidor a contratar.
- Fecha de Ingreso: Muestra la fecha de ingreso del servidor a la institución en formato dd-mm-aaaa.
- Meses de Duración: Muestra los meses de duración de la contratación.
- 5.9. Una vez identificada en el grid de consulta, la línea de información correspondiente se procede a dar clic sobre dicha línea. Posterior se muestra el detalle del requerimiento y listado de nuevos funcionarios
 - Sección [Requerimiento]

Tipo de Requerimiento	NECESIDAD INSTITUCIONAL					
≠ Lugar de Trabajo	GERENCIA GENERAL		* Dpto. y Sección	DIRECCION N	ACIONAL DE TALENTO HUM,	D
Tipo de Régimen Laboral	LOSEP	1	* Tipo de Contratación	NOMBRAMIENT	O PROVISIONAL	
* Puesto	ANALISTA DE TALENTO HUMANO 2		* Grupo Ocupacional	SERVIDOR PU	BLICO 7	-
• RMU	1676		= Fecha de Ingreso	01/02/2015		
* Cantidad de Personal	2		* Meses de Duración	10	Permanente	65

- Tipo de Requerimiento: Muestra el tipo de requerimiento.
- Lugar de Trabajo: Muestra el distrito donde ingresará el servidor.
- Dpto. y Sección: Muestra el dpto. y sección donde ingresará el nuevo servidor.
- Tipo de Régimen Laboral: Muestra el régimen laboral del servidor a contratar.
- Tipo de Contratación: Muestra el tipo de contratación del servidor.
- Puesto: Muestra el puesto a ocupar del servidor a contratar





Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 11 de 19

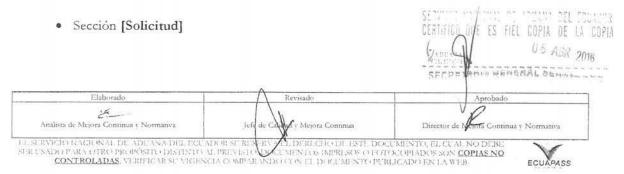
- Grupo Ocupacional: Muestra el grupo ocupacional del servidor.
- RMU: Muestra la remuneración unificada del servidor a contratar.
- Fecha de Ingreso: Muestra la fecha de ingreso del servidor a la institución en formato dd-mm-aaaa.
- Cantidad de Personal: Muestra la cantidad de servidor solicitado para ese cargo.
- · Meses de Duración: Muestra los meses de duración de la contratación.
- Grid de Consulta [Listado de Nuevos Funcionarios]

Listado de Nuevos Funcionarios Resultado : 1 de 1 Nº de Documento Número de Identificación Apellido y Nombre Partida Presupuestaria 2016-00029 0919725358 DIEGO RAUL MALDONADO SANCHEZ 1122 FINALIZADO

- No. de Documento: Muestra el número de documento generado (acción de personal o contrato).
- No. de Identificación: Muestra el número de identidad del servidor a contratar.
- Nombre y Apellido: Muestra el nombre completo del servidor a contratar.
- Partida Presupuestaria: Muestra la partida presupuestaria asignada al servidor a contratar.
- Estado: Muestra el estado del documento (acción de personal o contrato)
- 5.10. Una vez identificada en el grid de consulta, la línea de información correspondiente se procede a dar clic sobre dicha línea. Posterior se muestra la información del nuevo funcionario
 - Sección [Requerimiento]



- No. de Identificación: Muestra el número de identidad del servidor a contratar.
- Nombre y Apellido: Muestra el nombre completo del servidor a contratar.
- Partida Presupuestaria: Muestra la partida presupuestaria asignada al servidor a contratar.

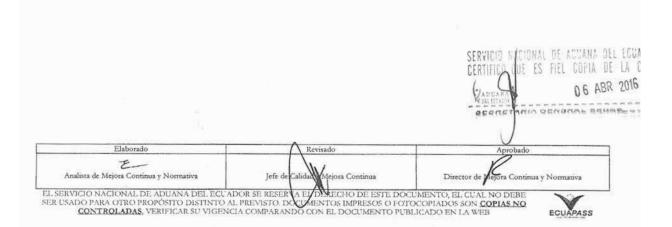




Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 12 de 19

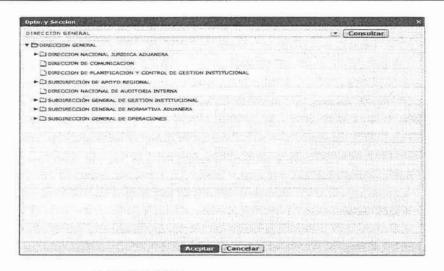
* Tipo de Solicitud	Seleccione uno	* Fecha de Solicitud o Referenci	a la
* Nº de Solicitud o Referencia		Opto, y Sección	
* Nº Certificación Presupuestaria	Parameter and the second	* Fecha de Certificación	S SINGLE COMMENCE OF THE
* Nº de Autorización	Construction of the Co	* Fecha de Autorización	

- 5.11. Para realizar el registro de una solicitud o referencia de contratación de personal se ingresa la siguiente información, bajo los siguientes criterios.
 - Tipo de Solicitud: Permite seleccionar el tipo de solicitud de acuerdo a las siguientes opciones:
 - [001]Personal Adicional: Solicitud de contratación por necesidad institucional o por proyecto.
 - [002] Remplazo: Contratación de personal existiendo un puesto vacante por comisión, licencia, renuncia, destitución.
 - Fecha de Solicitud o referencia: Permite seleccionar la fecha de la solicitud o referencia en formato dd-mm-aaaa.
 - No. de Solicitud Personal o No. de Referencia: Permite ingresar el número de solicitud o referencia.
 - Dpto. y Sección: Permite seleccionar el departamento y sección que solicito la contratación de personal.
 - No. de Certificación Presupuestaria: Permite registrar el número de la certificación presupuestaria que aprobó la contratación.
 - Fecha de Certificación: Permite seleccionar la fecha de la certificación presupuestaria en formato dd-mm-aaaa.
 - No. Autorización: Permite registrar el número del informe técnico en que fue aprobado la contratación por la autoridad nominadora.
 - Fecha de Autorización: Permite seleccionar la fecha de autorización del informe técnico de contratación en formato dd-mm-aaaa, por la autoridad nominadora.
 - Al dar clic en , del campo "Dpto. y Sección" se presenta la siguiente pantalla emergente:





Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 13 de 19



- Al dar clic en ACEDET , se pre-cargará automáticamente el Dpto. y Sección de acuerdo a línea seleccionada.
- Sección [Requerimiento]
 - Tipo de Requerimiento: Permite seleccionar el tipo de requerimiento de acuerdo a la selección previa del tipo de solicitud:
 - [001]Personal Adicional
 - · Necesidad Institucional
 - Proyecto
 - [002]Reemplazo
 - Destitución
 - · Renuncia
 - Licencia
 - Terminación
 - Comisión
 - Lugar de Trabajo: Permite seleccionar el distrito donde ingresará el servidor.
 - · Gerencia General
 - Guayaquil
 - Manta
 - Quito
 - Puerto Bolívar
 - Huaquillas
 - Cuenca

·E __

Analista de Mejora Continua y Normativa



EL SERVICIO RACIONAL DE ADUANA DEL ECCADOR SE RESIÓN EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DESERTO AL PREVISTO DOCUMENTOS HIPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SE VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



ES FIEL COPIA DE LA



Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 14 de 19

CIONAL DE ADUANA DEL ECUACOR

UE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

BECKE ARM DENEARL BEING

0 6 ABR 2016

ECUAPASS

- · Loja-Macará
- Latacunga
- Subdirección Regional de Apoyo
- Esmeraldas
- Tulcán
- Dpto. y Sección: Permite seleccionar el dpto. y sección donde ingresará el nuevo servidor.
 - Dirección General
 - Dirección Nacional Jurídica Aduanera
 - Dirección De Comunicación
 - · Dirección De Planificación Y Control De Gestión Institucional
 - · Subdirección De Apovo Regional
 - · Dirección Nacional De Auditoria Interna
 - · Subdirección General De Gestión Institucional
- Tipo de Régimen Laboral: Permite seleccionar el régimen laboral del servidor a contratar.
 - Código de Trabajo
 - Losep
- Tipo de Contratación: Permite seleccionar el tipo de contratación del servidor a ingresar.
 - Contrato Ocasional
 - Contrato a Plazo Fijo
 - · Nombramiento Provisional.
 - Nombramiento de Libre Remoción
 - Nombramiento Permanente
- Puesto: Permite seleccionar el puesto que ocupará el servidor a contratar
 - Abogado 3
 - Abogado aduanero
 - Analista de contabilidad 1
 - Analista de contabilidad 2
 - Analista de control disciplinario
 - Analista de mejora continua y normativa
 - Analista de presupuesto 1
 - Analista de presupuesto 2
 - Analista de presupuesto 3
 - Analista de talento humano 1
- Grupo Ocupacional: Permite seleccionar el grupo ocupacional del servidor.
 - Nivel Jerárquico Superior 1

Revisado Elaborado -8 Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa Analista de Mejora Continua y Normativa EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERV SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DO

EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE CUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

CADUL



Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 15 de 19

- Nivel Jerárquico Superior 2
- Nivel Jerárquico Superior 3
- Nivel Jerárquico Superior 4
- Nivel Jerárquico Superior 5
- Nivel Jerárquico Superior 6
- Nivel Jerárquico Superior 7
- Nivel Jerárquico Superior 8
- Nivel Jerárquico Superior 9
- Nivel Jerárquico Superior 10
- •
- RMU: Se muestra de acuerdo al grupo ocupacional seleccionado.
- Fecha de Ingreso: Permite ingresar la fecha de ingreso del servidor a la institución en formato dd-mm-aaaa.
- Cantidad de Personal: Permite ingresar la cantidad de servidor(es) solicitado(s) para ese cargo.
- Meses de Duración: Permite ingresar los meses de duración de la contratación
- Permanente: Permite seleccionar en caso de que la contratación sea permanente y no tenga tiempo límite.

5.12. Para adicionar un nuevo requerimiento a la solicitud, presionar el botón " Agregar ",



• Dar clic en "Si" para confirmar el registro, caso contrario dar clic en "No".





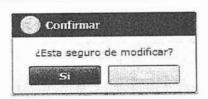
5.13. Al dar clic en Modificar , se podrá modificar el registro de la solicitud y requerimiento(s). Se presentará el siguiente mensaje de confirmación



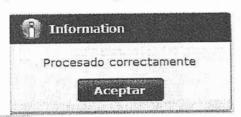


Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 16 de 19

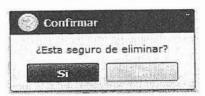
ECUAPASS



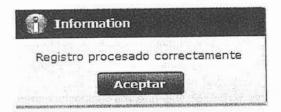
Dar clic en "Si" para confirmar el registro, caso contrario dar clic en "No".



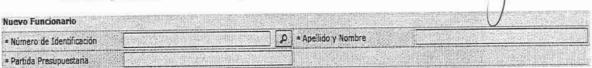
Eliminar , se podrá eliminar el registro de la solicitud y requerimiento(s). Se 5.14. Al dar clic en presentará el siguiente mensaje de confirmación



• Dar clic en "Si" para confirmar el registro, caso contrario dar clic en "No".



Sección [Nuevos Funcionario]



5.15. Para realizar el registro de los datos del servidor(es) a cubrir el puesto vacante de acuerdo al requerimiento, se ingresa la siguiente información, bajo los siguientes criterios.



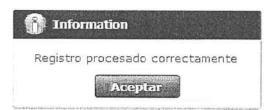


Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 17 de 19

- Número de Identificación: Permite ingresar el número de identidad del servidor a
 contratar. Al dar clic en (2), se mostrará el nombre completo que corresponde al
 número de identidad ingresado
- · Nombre y Apellido: Muestra el nombre completo del servidor a contratar.
- Partida Presupuestaria: Permite ingresar la partida presupuestaria asignada al servidor a contratar.
- 5.16. Para adicionar un nuevo servidor al requerimiento, presionar el botón " Agregar ,



• Dar clic en "Si" para confirmar el registro, caso contrario dar clic en "No".



5.17. Para modificar el registro del servidor a contratar, se procede a dar clic sobre dicha línea y luego dar clic en Modificar . Se presentará el siguiente mensaje de confirmación.

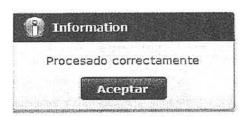


• Dar clic en "Si" para confirmar el registro, caso contrario dar clic en "No".

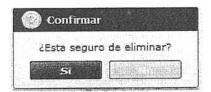




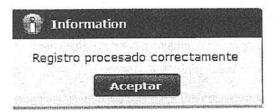
Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 18 de 19



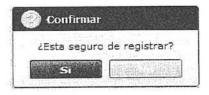
5.18. Para eliminar el registro del servidor a contratar, se procede a dar clic sobre dicha línea y luego dar clic en Eliminar. Se presentará el siguiente mensaje de confirmación



• Dar clic en "Si" para confirmar el registro, caso contrario dar clic en "No".



5.19. Al llenar la información, se da clic en el botón Registrar. Se presentará el siguiente mensaje de confirmación

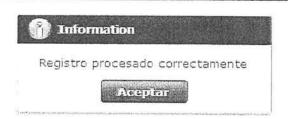


• Dar clic en "Si" para confirmar el registro, caso contrario dar clic en "No".

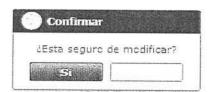




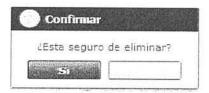
Código: SENAE-ISIE-3-7-001 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 19 de 19



5.20. Para modificar el registro de toda la solicitud, se procede a dar clic en presentará el siguiente mensaje de confirmación.



5.21. Para eliminar el registro de toda la solicitud, se procede a dar clic en el siguiente mensaje de confirmación.



6. ANEXOS

No hay anexos.







Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0164-OF

Guayaquil, 01 de abril de 2016

Asunto: Expedir el procedimiento documentado denominado "SENAE-ISIE-2-3-110-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL INFORME DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN/OPERACIÓN"

Señor Ingeniero Hugo del Pozo Barrezueta Director del Registro Oficial REGISTRO OFICIAL En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el trámite respectivo para su publicación en el Registro Oficial, remito a Usted copias certificadas t¡y un (01) Cd, de la RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2016-0188-RE; sucrita por el Econ. Xavier Cárdenas Moncayo - Director General del Servicio General de Aduana del Ecuador, mediante la cual RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-2-3-110-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL INFORME DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN/OPERACIÓN"

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente.

Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco

DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SENAE-DGN-2016-0188-RE

Anexos:

- senae-isie-2-3-110-v1_informe_de_resultado_de_inspección-operación.doc

- senae-isie-2-3-110-v1.pdf



Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0164-OF Guayaquil, 01 de abril de 2016 Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0188-RE Guayaquil, 11 de marzo de 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquia, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal 1) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... I. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0188-RE

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-2-3-110-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL INFORME DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN/OPERACIÓN"

DISPOSICIÓN FINAL

Notifiquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido documento: "SENAE-ISIE-2-3-110-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL INFORME DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN/OPERACIÓN", en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo

DIRECTOR GENERAL

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL DE ABRA CONTROL DE SERVICIO DE

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0188-RE

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

Anexos:

- senae-isie-2-3-110-v1.pdf
- senae-isie-2-3-110-v1_informe_de_resultado de inspección-operación.doc

Copia:

Señor Economista Rubén Dario Montesdeoca Mejía

Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero Nicolas Eddie Pulgar Sampedro Director de Tecnologías de la Información

Señorita Ingeniera Jessica Viviana Condo Ramos Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor

Giovanny Marcelo Cordova Morales

Analista Informático 2

Señora Ingeniera Maria Isabel Moncayo Espinosa Analista de Calidad y Mejora Continua

Señorita Ingeniera Karem Stephanie Rodas Farias **Jefe de Calidad** y **Mejora Continua**

Señor Magister José Gonzalo Pincay Sánchez Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señorita Licenciada Ana María Vivar Burgos Jefa de Mejora Continua y Normativa

Señora Licenciada Katty Viviana Vargas Jaramillo Analista de Mejora Continua y Normativa

mm/rdmm/mard/lavf

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADUPCERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIC NA PARA 2016

SECRETARIA GENERAL SENAS.



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 1 de 40



SENAE-ISIE-2-3-110-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL INFORME DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN/OPERACIÓN

FEBRERO 2016

SERVICIO VY ONAL DE ACCAN: DEL COUACOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA DE ABRILLOS.

Etaborado Revisado Aprobado

Arralista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Calidad Mejora Continua

Director de Mejora Continua y Normativa

ESERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVADO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE LE ESADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VEREFICAR SE VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PEREJODO EN LA WEB





Descripción del documento:

Analista de Mejora Continua y Normativa

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL INFORME DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN/OPERACIÓN

Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 2 de 40

HOJA DE RESUMEN

Instructivo de Si	stemas, opción Inform	e de Resultados de Inspección/C	peración.
Objetivo:			
Describir en fo	rma secuencial las tar	eas para realizar el registro del	informe de resultado de la
		sistema informático del Servic	
		n Informe de Resultados de Insp	ección/Operación.
	Revisión / Aprobació	n:	
Nombre / Carg	go / Firma / Fecha	Área	Acción
X Jathy-Jours Lsi. Katty Varges 3. Analista de Mejora Continua y Normativa 26/02/16		Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
Econ. José Pincay Sánch Jefe de Calidad y Mejora	Continus (e) 29/7eb/2016	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
Econ Ruben nomes dea Director de Mejora Conti	02/03/16 ca Mejia inua y Normativa (e)	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
Actualizaciones	/ Revisiones / Mod	ificaciones:	
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Febrero 2016	Versión Inicial:	Lsi. Katty Vargas J.
		SSS 2	
		CERTIF Value	BETADIS RESERVE SENSESSES
Elabora	ado	Ravisado	Aprobado

pra Continua

Jefe de Calidad y N

FI. SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

Director de Jejora Continua y Normativa

ECUAPASS



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 3 de 40

INDICE

1.	OBJETIVO4
2.	ALCANCE4
3.	RESPONSABILIDAD4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES
5.	PROCEDIMIENTO5
6	ANEXOS

SERVICIO VACIONAL DE ACUANA DEL COUACOR CERTIFICO QUE ES HEL COPIA DE LA COPIA DE ABR. 2016

SECRETURIO REMERAL SENAE.

Elalgorado Revisado Aprobado

Analista de Mejora Gontinua y Normativa Jefe di Calidada Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa

I SERVICIONACIONAL DE ADCANA DEL 12 L'ADOR SE RESERVA EL DERICHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DE BE SER ESADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINATO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 4 de 40

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para realizar el registro del informe de resultado de la inspección u operación, a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Informe de Resultados de Inspección/Operación.

2. ALCANCE

Está dirigido a los directores, jefes de Procesos Aduaneros y técnicos operadores de la Dirección de Despacho, Dirección de Zona Primaria y Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria de las Direcciones Distritales.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los directores, jefes de Procesos Aduaneros y técnicos operadores de la Dirección de Despacho, Dirección de Zona Primaria y Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria de las Direcciones Distritales.
- 3.2. La realización de mejoras, cambios solicitados al presente documento y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - 4.1.1. HSN-Número Secuencial de House: Número secuencial del documento de transporte house que registra la consolidadora de carga en el sistema informático Ecuapass.
 - 4.1.2. MRN-Manifest Reference Number: Número de referencia del manifiesto de carga.
 - 4.1.3. MSN-Número Secuencial de Máster: Número secuencial del documento de transporte máster que registra el transportista efectivo en el sistema informático Ecuapass.
 - 4.1.4. Número de Carga: Identificación de mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.
- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro y modificación de información de la color rojo (*);

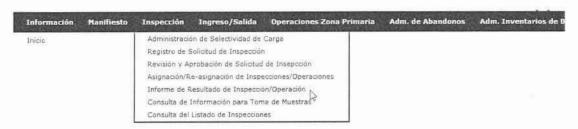




Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 5 de 40

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección http://portalinterno.aduana.gob.ec, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el portal interno de "Sistema de Cargas de Importación".
- 5.3. En el menú principal de clic en "Inspección", se despliega la lista de opciones y escoja "Informe de Resultado de Inspección/Operación".



5.4. Se presenta la pantalla Informe de Resultado de Inspección/Operación.

nforme de Resultado de I Estado de Inspección/ Operación	Todo	*		Inspector				9	
Tipo de Operador de Almacenamiento	Selecció	n	*	Operador de A	Imacenamiento				Q
Fuente de Inspección/ Operación	Todo			▼Todo					and a
Fecha de Asignación de Inspección/Operación	Hoy	▼ 06/01/	2016 🚟	06/01/2016 #				Q Con	sultar
olicitud Selectividad Nov	redades 0	peraciones							
AU *				Número de Carga					
Número de Solicitud								⊋ Con	sultar
No Número de Informe		Tipo de Solicitu	d	Solicitante	Tipo de Op- Almacen		Operado Almacenar		Ins
						CERTIFICO	The F2 Life	L burin	Mr. Sand
		r				SERRE-	MILES IN		R 2016
	tado de la I	nspección/Operaci	ÓĐ			VADUAN.	1		R 2016 ENAE
atos de la Operación Result	tado de la I	nspección/Operaci	00	Aspresentante Fare		VADUAN.	1		R 2016 ENAE
atos de la Operación Result	tado de la I	nspección/Operaci	OP	Aspresentants Para		VADUAN.	1		R 2016 ENAE
natos de la Operación Result Autonza Fon	tado de la I	nspección/Operaci	ÓB.	Representante Fara		VADUAN.	BINTREAL		R 2016
atos de la Operación Result Autoriza For Fecha de Solicitud	tado de la I	Inspección/Operaci	ón	Representante Faire		VADUAN.	BATRELI	PAT S	R 2016
atos de la Operación Result Autoriza For Facha de Solicitud	tado de la I	nspección/Operaci	ón	Representante Pars		SESSE-	BATRELI	PAT S	R 2016
Patos de la Operación Result Autonzo For- Fecha de Solicitud	tado de la I	nspección/Operaci	on	Representante Fara		SESSE-	BATRELI	FRAT S	ENAE T
Autonzo Por Fecha de Solicitud	tado de la I	nspección/Operaci	on			SESSE-	TAT Modif	FRAT S	R 2016

EL STRAGGONACIONAL DE ADUANA DEL EGE ADOR SU RESERVA EL DERI CHO DE ESTE DOCEMISTRO, EL GUAL NO DEBE SER USADO PARA CITICO PROPÓSTIO DESTINTO AL PREVISTO, DOCEMINTOS IMPRESON O LOTOCOPE DOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 6 de 40

5.5. Para consultar la o las inspecciones/operaciones asignadas, se procede a ingresar de manera optativa (a excepción de los campos marcados con asterisco rojo, que son campos obligatorios) los criterios de búsqueda y se da clic en el botón Consultar.



- Los criterios de búsqueda son:
 - Estado de Inspección/Operación.
 - · Aforo Físico Despacho
 - Asignada
 - · Cancelado Despacho
 - Cancelado Operaciones Aduaneras
 - No Concluida
 - No Realizada
 - Observada
 - Realizada
 - Inspector: Se habilita el botón de buscar solamente si el usuario está configurado como Jefe de Inspecciones, y sirve para consultar los técnicos operadores habilitados como inspectores. Si el usuario no está configurado como Jefe de Inspecciones en este campo se muestra automáticamente el nombre del técnico operador que tiene asignada la inspección/operación. En los casos que se permite consultar los técnicos operadores muestra la siguiente pantalla:



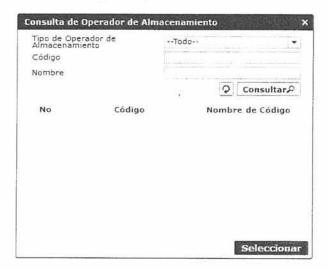
Elaborado	Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa	





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 7 de 40

- · Tipo de Operador de Almacenamiento.
 - Almacén Libre
 - Almacenes Especiales
 - Bodega de Aduana
 - · Correos del Ecuador
 - Courier
 - Depósito Aduanero
 - Depósito Industrial
 - · Depósito Temporal
 - · Lugares no habilitados
 - Paletizadora
 - ZEDEs
 - Zona de Aduana
 - · Zona de Distribución
 - Zona Primaria de Exportación
- Operador de Almacenamiento: Se puede consultar a través del botón de buscar el operador de almacenamiento donde se ingresó la mercancía y se realizó la inspección, para lo cual muestra la siguiente pantalla:



- Fuente de Inspección/Operación:
 - Todo
 - Todo
 - Por Novedades

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Nejora Continua y Normativa

TE SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RISER**O D**E DERECHO DE 1931. DOCUMENTO, EL CUAL NO DE BE SUB UNADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PRENTSTO. DOCEMENTOS IMPRENOS O POTOCOPIADOS NO **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SE VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 8 de 40

- Ingreso de Mercancía
- Inventario
- Salida de Mercancía
- Por Operaciones de Zona Primaria
 - Todo
 - Abandono Expreso
 - Desaduanamiento Directo
 - Descarga Directa
 - Transbordo
 - Traslado
 - Destrucción
 - Re-estiba de Mercancía
 - Tránsito
 - Material para uso emergente
 - Aprehensión
 - Traslado (Transbordo)
 - Traslado (Abandono Expreso)
 - Traslado (Abandono Definitivo)
 - Traslado (Decomiso Judicial)
 - Traslado (Decomiso Administrativo)
 - Traslado (Despacho General)
- Por Selectividad
 - Todo
 - Documento de transporte marítimos y aéreos
 - Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por vía aérea y marítima
 - Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por terrestre
 - · Solicitud de salida de mercancías no exportadas
 - Manifiesto de carga internacional
 - ...
- Por solicitud
 - Todo
 - Reconocimiento de mercancías
 - · Facilidades otras entidades
 - Reetiqueteo de carga (guía aérea)
 - Reetiqueteo de mercancía
 - Reenrutamiento
 - Separación/Fraccionamiento
 - · Operación en Depósito Aduanero
 - Otros





EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVADO DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 9 de 40

- Fecha de Asignación de Inspección/Operación
- 5.6. Una vez ingresados los criterios de búsqueda, al dar clic en el botón Consultar. se presenta la información en el grid de consulta, dependiendo de la fuente de inspección/operación:
 - · Pestaña [Solicitud]

Solici	tud(1) Selectividad(0)	Novedades(0) Operaciones(14	1)				
DAU			Número de Carga				
Núm	era de Salicitud					Q Consulta	9
No	Número de Informe	Tipo de Solicitud	Solicitante	Tipo de Operador de Almacenamiento	Operador de Almacenamiento	Inspector	Fe
1	1691438920151C000001P	FACILIDADES OTRAS ENTIDADES	EDGAR ERMEL VELASC	DEPOSITO TEMPORAL	NAPORTEC S.A.	GUTIERREZ FEIJOO E	
							1
4			F-12		100000000000000000000000000000000000000	10 May 10	1

- · No.
- Número de Informe
- Tipo de Solicitud
- Solicitante
- Tipo de Operador de Almacenamiento
- Operador de Almacenamiento
- Inspector
- Fecha de Inspección
- · Fecha de Registro de Informe
- Estado de Inspección
- Resultado de Inspección

Número de Solicitud	384200 Alleria and Alleria	Q Consultar,₽
 Número de Carga 	de Transporte/Acta de Apreh	ensión SERVICIO VACIONAL DE ACUA CERTIFICO DUE ES FIEL COP
Número de Solicit	ud	SECRETARIA MARIANA
Flaborado	Revisado	Aprobado
M	Jefe de Calidad Mejora Continua	Director de Vejora Continua y Normativa



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 10 de 40

Pestaña [Selectividad]

Docum	nento de Transpo	orte 💌		- 7	Nún	nero de Carg	•		O C	onsultar
No.	Número de Informe	Número de Operación	Número MRN	de Carga MSN HSN	Tipo de Selectivida		Importador / Consignatario	Descripción de Mercancía	Tipo de Operador Almacenamiento	
										Q

- · No.
- Número de Informe
- Número de Operación
- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Tipo de Selectividad
- Forma de Inspección
- Importador/Consignatario
- Descripción de mercancía
- Tipo de Operador de Almacenamiento
- Operador de Almacenamiento
- Inspector
- Fecha de Inspección
- · Fecha de Registro de Informe
- Estado de Inspección
- Resultado de Inspección

Documento de Transporte	Número de Carga	Q Consultar.₽
Documento de Tra	nsporte/Acta de Aprehensión	
 Número de Carga 	D 0 00	
		SERVICIO NAZIONAL DE ACUANA DEL LUCAU
		CERTIFICO QUE ES FIEL CUPIA DE LA CON
		ar ABR Co.
		CADUARN OF ABR ZO
		CERTIFICO OF ES HEL COMA DE 2016
		Manufacon
Elaborado	Revisado	Mattatagori
Elaborado	Revisado Jefe de Chidad y Jejora Continua	SECRE ABIA PENEDAL CHIRE



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 11 de 40

Pestaña [Novedades]

Docu	mento de Trans	porte +			Número de 0	Carga		2 0	Consultar,
No.	Número de Informe	Número de Operación	Número de Carga MRN MSN HSN	Tipo de Novedad	Importador / Consignatario	Descripción de Mercancía	Tipo de Operador de Almacenamiento	Operador de Almacenamiento	Inspecto
									D

- No.
- Número de Informe
- Número de Operación
- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Importador/Consignatario
- Descripción de mercancía
- Tipo de Operador de Almacenamiento
- Operador de Almacenamiento
- Inspector
- Fecha de Inspección
- · Fecha de Registro de Informe
- Estado de Inspección
- Resultado de Inspección

Documento de Transporte	Número de Carga	② Consultar ₽
Documento de Tra	nsporte	
Número de Carga	пороже	
		SERVICIO (IACIONAL DE ACUANA I CERTIFICA QUE ES FIEL COPIA VARUARIA
Elaborado	Revisado	Дроbado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe of Calidada Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 12 de 40

· Pestaña [Operaciones]



- · No.
- Número de Informe
- Número de Operación
- · Tipo de Operación
- Solicitante
- Tipo de Operador de Almacenamiento
- Operador de Almacenamiento
- Inspector
- Fecha de Inspección
- Fecha de Registro de Informe
- Estado de Inspección
- Resultado de Inspección



DAU	 Número de Carga	
Número de Solicitud		Q Consultar,Q

- DAU/Documento de Transporte/Acta de Aprehensión
- Número de Carga
- Número de Solicitud
- 5.7. Al seleccionar uno de los registros mostrados en el grid de las pestañas antes detalladas, se muestra en la sección inferior, las pestañas para el respectivo registro, modificación o eliminación:

Analista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Calidad y Mostra Continua Director de Mejora Continua y Normativa Jefe de Calidad y Mostra Continua Director de Mejora Continua y Normativa	Elaborado	/Revisado Aprobad	
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE	Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Modra Continua Director de Mejora Cont	ua y Normativa
R USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA	E RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE	V



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 13 de 40

• Pestaña [Datos de la Operación]

Datos de la Operación	Datos de la Mercancia (Carga Suelta)	Resultado de la Inspección/Operación			
Autorize For	SYSTEM	Representante Para Inspección	EDGAR ERME	EL VELASCO OC	AOA
Fecha de Solicinud	12/11/2015 09:34 AM	- 1- 1-			
				Historia	de Cambios
😂 🛮 Información de S	Solicitud/Operación	Operación Realizada	Registrar	Modificar	Eliminar

- Autorizado por
- Representante para inspección
- Fecha de Solicitud

Adicionalmente en esta pestaña se presenta el botón Historial de Cambios , el cual muestra una pantalla pop-up en el cual se presenta las modificaciones realizadas al informe de inspección, indicando el o los campos, así como el valor anterior y el actual, la persona que efectuó la modificación y la fecha de corrección.

Car 1 PROCENTAJE	mpo DE INSPECCIO		r Anterior 35	Valor Actual	Usuario de Correcci VARGAS JARAMILLO	Usuario	Fecha de Corrección 19/01/2016
talle de Observac Número MRN	iones/Nove de Carga MSN	dades HSN	Número Secuencial de	No.	Número de Contenedor	Item Carga Suelta	Observa
EC2015JPCH0100	0105	0000	1	1	Contenedor	1	DIFERENCIA D
					(C.1)	viverige 20/	THE I
Número ecuencial de l Correccion	io. No	vedades	Detalle de Novedad		Número de Carga MRN MSN	Área HSN	a Notificar

Elaborado Revisado Aprobado

Analista de Mejora Continua y Normativa Jefe le Calia de Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SE USADO PARA OTRO PROPOSTTO DISTINTO AL PRIMISTO. DO CAMENTOS IMPRINSOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SE VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



DAME DE ROUMNA DEL C ES FIEL COPIA DE LI

0 6 ABR 20



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 14 de 40

• Pestaña [Datos de la Mercancía (Contenedor)]

	Número de	Número de Carga		Documento de	Descripción de la	Número de Co	ontenedor	Сара	cidad	Peso
ło	MRN	MSN	HSN	Transporte	Mercancia	Recibido	Constatad	Recibido	Constatado	Recibido C
1	CEC2011CMAU0069	0102	0000		LIQUIDAS PARAARTES €	HLXU3273850		CONTAINER IC	Selección 🕶	0
2	CEC2011CMAU0069	0102	0000		TES GRAFICASIMO 8 UN	HLXU3273850		CONTAINER IC	Selección ▼	19410
3	CEC2011CMAU0069	0102	0000		2 CONT. 20X86" GENERA	TRLU9062783		CONTAINER IC	Selección ▼	21630
4	CEC2011CMAU0069	0102	0000		NO. 277 DEL 24 DE MAYE	HLXU3273850		CONTAINER IC	Selección ▼	0
100					a s				State St	

Esta pestaña se muestra solamente si dentro del detalle de la mercancía de la solicitud/selectividad/novedad/operación existen contenedores, en el caso de no contener este tipo de información, esta pestaña no se presenta. Los campos detallados en esta pestaña son los siguientes:

- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Documento de Transporte
- Acta de Aprehensión
- Descripción de la mercancía
- Número de contenedor: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Constatado.
- Capacidad: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Constatado".
- Peso: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Constatado".
- Sello 1: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Constatado".
- Sello 2: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Constatado".
- Sello 3 Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Sello Cierre".
- Sello 4: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Sello Cierre".

Las columnas "Constatado" o "Sello Cierre" que están contenidos en los campos antes mencionados, son editables, es decir, el funcionario puede registrar información como constatación de lo indicado en la columna "Recibido". En el caso de las columnas que están etiquetadas como "Sello Cierre" deben llenarse obligatoriamente si se colocan nuevos sellos al contenedor que se haya aperturado.





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 15 de 40

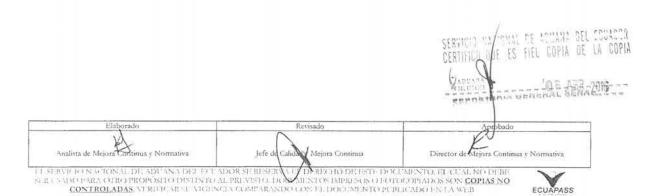
• Pestaña [Datos de la Mercancía (Carga Suelta)]

	Número de	Carga		Documento de	Deposits of a	Cantidad	de Bultos		Peso		Embalaje
No	MRN	- 85	HSN	Transporte	Descripción de la Mercancia	Recibido	Constatado		Constatado	Recibido	Cor
1	CEC20153PCH0100	0105	0000	0105	FGDG	10	S	10	10	AMPOLLA, PROTE	AEROSOL
T)	Información de Sc	olicitud,	/Opera	cián		···	Operació	n Realizada	n Registra	r Modificar	Eliminar

Esta pestaña se muestra solamente si dentro del detalle de la mercancía de la solicitud/selectividad/novedad/operación existen mercancía de carga suelta, y en el caso de no haber, esta pestaña no se presenta. Los campos detallados en esta pestaña son los siguientes:

- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Documento de Transporte
- · Acta de Aprehensión
- Descripción de la mercancía
- Cantidad de bultos: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Constatado.
- Peso: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Constatado".
- Embalaje: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Constatado".

Las columnas "Constatado" que están contenidos en los campos antes mencionados, son editables, es decir, que el funcionario puede registrar información como constatación de lo indicado en la columna "Recibido".





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 16 de 40

Pestaña [Separación/Fraccionamiento]

Datos d	le la Operación	Separación	/Fraccionamiento	Resultado de l	a Inspección/Operaci	ión			
Conten	edor Carga Si	uelta							N 340 S
	Número d	e Carga	Número de Documento	Número de	Descripción de la	Per	so	Sello 3	Sello 4
No	MRN	MSN HS		Contenedor	Mercancía	Recibido	Separados	Sello 3	Sello 4
1 0	EC2013MAEU01	17 0029 00	865598316	MSKU2160425	1 X 20 CNTR WITH	4,400	975		W37099
Creación No		úmeros de C ero de Carg MS	S	a Separada	Generada Número de Documento de	Descripción d Mercancia		e Unidad de (Capacidad (Contenedo
i C	EC2013MAEU01	17 9001	0000	1	865598316F1	1 VEHICULO MAR	CA DAI		
						(Control Control		2/2-1-191	ADMS.
Ver Info	rme de Aforo	Eliminar				77-98-9			

Esta pestaña se muestra solamente si la inspección por la cual se va a registrar el informe de inspección/operación corresponde a una Solicitud de Separación/Fraccionamiento. Los campos detallados en esta pestaña son los siguientes:

• Pestaña [Contenedor]

Cont	enedor Carga Suel	ta								
2275	Número de l	Número de Carga		Número de Documento	Número de	Descripción de la	Pes	ю.	Sello 3	Sello 4
No	MRN	MSN	HSN	de	Contenedor	Mercancia	Recibido	Separados	Sello S	56110 4
1	CEC2013MAEU0117	0029	0000	865598316	MSKU2160425	1 X 20 CNTR WITH	4,400	975		W37099

- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Número de Documento de Transporte
- Número de Contenedor
- Descripción de la Mercancía
- Peso: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Separados", esta última es editable y se debe registrar el peso de la mercancía producto de la separación que se está realizando al contenedor. El valor debe ser menor al de la columna "Recibido".
- Sello 3: Campo editable donde se registra el sello de cierre que se coloca al contenedor luego de realizar la inspección/operación.

Elaborado	Revisado	Aprobado		
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Galidad y Vejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa		
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA	DOR SE RESERVAEL DERECHO DE ESTE DO	CUMENTO, EL CUAL NO DEBE		

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVAÇU DE ESTE, DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE. SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINITO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O POTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS.** VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



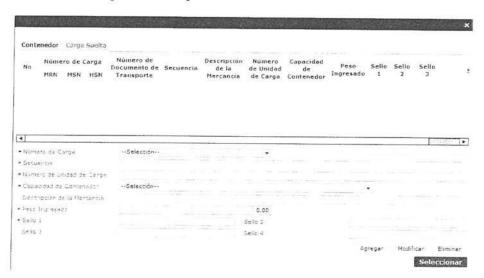


Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 17 de 40

- Sello 4: Campo editable donde se registra el sello de cierre que se coloca al contenedor luego de realizar la inspección/operación.
- Pestaña [Carga Suelta]

Cont	enedor Carga Sue	elta								
No	Número de	Carga		Número	was a second of the second of	Cantidad	de Bultos		Peso	
No	MRN	MSN	HSN	de Item	Descripción de la Mercancía	Recibido	Separados	Recibido	Separados	
1	CEC201385890005	9002	0000	1	EQUIPO Y MATERIALES PARA PRO	0		3,367		O

- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Número de Ítem
- Descripción de la Mercancía
- Cantidad de Bultos: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Separados", esta última es editable y se debe registrar la cantidad de bultos producto de la separación que se está realizando a la mercancía. El valor debe ser menor al de la columna "Recibido".
- Peso: Presenta 2 columnas: "Recibido" y "Separados", esta última es editable y se debe registrar el peso producto de la separación que se está realizando a la mercancía. El valor debe ser menor al de la columna "Recibido".
- Creación de Nuevos Números de Carga de Mercancía Separada: Este texto contiene el botón Generada , que al dar clic presenta la siguiente pantalla flotante, para el registro del detalle de la mercancía producto de la separación:
 - Pestaña [Contenedor]



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Amua y Normativa	Jefe de Calidad y Yejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL TECAL LE ESADO PARA OTRO PROPOSITO DESTINTO AL CONTROLADAS, VERTEURAR SUNIGIANO	. PRECISTO, DOCL MENTOS IMPRESOS O I	-OTOGOPIADOS SON COPIAS NO



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 18 de 40

- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Número de Documento de Transporte: Este campo solo se muestra en el grid
 y corresponde al número del documento de transporte del número de carga
 original. Dentro de los campos de registro este no se muestra para ser llenado, al
 contrario de los otros que se detallan en esta pestaña.
- Secuencia
- Descripción de la Mercancía
- Número de unidad de carga
- Capacidad de Contenedor
 - 20 Ft Il Container (Closed Top)
 - 20 Ft Il Container (Open Top)
 - 40 Ft Il Container (Closed Top)
 - 40 Ft Il Container (Open Top)
 - Container Ic 20 Feet
 - Container Ic 30 Feet
 - · Container Ic 40 Feet
 - •
- · Peso Ingresado
- Sello 1
- Sello 2
- Sello 3
- Sello 4
- Pestaña [Carga Suelta]



***	Número de	e Carga		Número de Documento de	Secuencia	Descripci		Cantidad de Bult	05
No	MRN	MSN	HSN	Transporte	Secuencia	Merca	ncía	Cantidad de Dan	
1 CEC2015	JAEC0002	9001	0000	555555555555555555555555555555555555555		1 DD			5
П			200		- College	- 1/2		Issael	66 T.20
Numero de Car Secuencia	ga	Selec	ción						
Embalaja		Selec	ción				Į.	-7////USASC - HIS	
Descripción de l	la Mercancia								
Cantigad de Bul	ltos	allow (allower	MAN PERSONAL		0				
Feso ingresado		-			0.00				
							Agrega	r Modificar	Elimina

Elaborado Revisado Aprobado

Analista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Calidad y Nora Continua Director de Mejora Continua y Normativa

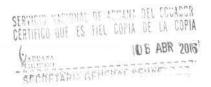
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVADO DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 19 de 40

- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Número de Documento de Transporte: Este campo solo se muestra en el grid
 y corresponde al número del documento de transporte del número de carga
 original. Dentro de los campos de registro este no se muestra para ser llenado, al
 contrario de los otros que se detallan en esta pestaña.
- · Secuencia
- Descripción de la Mercancía
- Número de unidad de carga
- Capacidad de Contenedor
- Peso Ingresado
- Embalaje
 - Aerosol
 - · Ampolla, Protegida
 - · Ampolla, Sin Proteger
 - Anillos
 - Arcas
 - Arcón
 - · Arcón Marino
 - ..



ES FIEL COPLA

Al dar clic en el botón Agregar permite adicionar la información ingresada en los campos antes señalados, sea esta información del contenedor o carga suelta, según la pestaña que esté activa.

Para realizar alguna modificación a un registro ya ingresado, luego de seleccionar el ítem y efectuar las modificaciones se debe dar clic en el botón Modificar.

Al dar clic en el botón Eliminar , se elimina el ítem que se haya seleccionado.

Una vez ingresada la información en los campos de la pantalla flotante se debe dar clic en el botón **Seleccionar**

En el caso que no se haya ingresado todos los campos obligatorios al agregar un nuevo registro o al modificar algún ítem, se presentan los mensajes de error que se detallan en el Anexo 1 "Pantallas de error de pantalla flotante de Solicitud de Separación/Fraccionamiento".

Elaborado Revisado Aprobado

Analista de Mejora Chothula y Normativa

FL SERVICHO NACIONAL DE ADU'AN A DEL DEL ADOR SE RESERVA LI DERENTO DEL ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DELSE SER UNA DO PARA CORO PROPOSITIO DISTINITO AL PRENTSTO DOCUMENTO SE DOCUMENTO, EL CUAL NO DELSE SER UNA DO PARA CORO PROPOSITIO DISTINITO AL PRENTSTO DOCUMENTO SE DOCUMENTO DE BLICADO DE LA VESTO DE CONTROLADAS. VEREGUAS COMPARANDO CON EL DOCUMENTO DE BLICADO DE LA VESTO SE DOCUMENTO DE BLICADO DE LA VESTO DECUMENTO.



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 20 de 40

• Pestaña [Datos de Re-etiqueteo de Carga]

	Número de	Carga		Docume	nto de Transi	porte	Descripción de	Cantidad de l	Bultos		Peso
No	MRN	MSN	HSN	Donde Dice	Debe Decir	Constata	la Mercancía	Manifestado/Reci	Constata	Manifestado/Reci	
1	CEC2014CS00000	0002	0000	3333333333	2222222222		DF	100	0	100	

Esta pestaña se muestra solamente si la inspección por la cual se va a registrar el informe de inspección/operación corresponde a Re-etiqueteo de Carga (Guías Aéreas). Los campos detallados en esta pestaña son los siguientes:

- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Documento de transporte: Presenta 3 columnas: "Donde Dice", "Debe Decir" y
 "Constatado", esta última es editable y se debe registrar el número de documento de
 transporte con la cual se va a re-etiquetar la mercancía.
- Descripción de la Mercancía.
- Cantidad de Bultos: Presenta 2 columnas: "Manifestado/Recibido" y "Constatado", esta última es editable y se debe registrar la cantidad de bultos que tiene físicamente la mercancía.
- Peso: Presenta 2 columnas: "Manifestado/Recibido" y "Constatado", esta última es editable y se debe registrar el peso que tiene la mercancía.

SERVICIO VIL ONAL DE ACUANA DEL COUACOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA NADURANA SECRETARIA GENERAL SENAE.

Elaborado Revisado Aprobado

Analista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Calidad Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA M. DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Codigo: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 21 de 40

Pestaña [Datos de Material de Uso Emergente]

io.	\$5	Car	ntidad	Número	de Parte		Número	de Serie	
0	Nuevo	Nuevo	Constatado	Nuevo	Constatado	Nuevo		Constatado	
DF		2	3 0	23			WE		
estino de	I Remuesto Uzadi	SIN DESCAR	G4		Repuesto Dañado Embarcado 48 Evi	que Fue	E. No.		
estino de	l Repuesto Usado	SIN DESCAR	GΑ		Repuesto Dafiado Embarcado 4/ Ex Filsmo Redio de 1	que Fue entren el ransporte	_ Sr _ No.		
			GΑ		Recuesto Dañado Embarcado Al Ex Pismo Redio de 1	que Fue enor en el ransporte	_ Sr _ Nc.		
	l Repuesto Usadi que No Compde i n del Repuesto		GΑ	· v	Repuesto Dañado Embarcado 41 Ex filsmo Nedio de 1	que Fue encren el rensporte	_ Sr _ No.		
epuestr e escripció dicitado			GA	٠	Repuesto Dañado emparcado 41 Ex Hismo Nedio de 1	que fue encren el rensporte	Si No.		

Esta pestaña se muestra solamente si la operación por la cual se va a registrar el informe de inspección/operación corresponde a Material de Uso Emergente. Los campos detallados en esta pestaña son los siguientes:

- Nuevo
- Cantidad: Presenta 2 columnas: "Nuevo" y "Constatado.
- Número de Parte: Presenta 2 columnas: "Nuevo" y "Constatado".
- Número de Serie: Presenta 2 columnas: "Nuevo" y "Constatado".
- Destino del Repuesto Usado
 - Sin Descarga
- Repuesto dañado fue embarcado al exterior en el mismo medio de transporte
- Repuesto que no coincide con descripción del repuesto solicitado
- No aplica material de uso emergente

Analista de Mejora Continua y Normativa

Las columnas "Constatado" que están contenidos en los campos antes mencionados, son editables, es decir, que el funcionario puede registrar información como constatación de lo indicado en la columna "Recibido". Asimismo, en los campos que contienen el checklist, al seleccionarlos

✓ se habilita el campo de texto para ingresar observaciones relacionadas a dicho campo.



EL SERVICIO NACIONAL DE ADEANA DEL ECE ADOR SERESERVA EL DERECHO DE ESCE DOCUMENTO, LE CUAL NOTIE RE SER ESADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVINTO DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS NON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERDECAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

Revisado





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 22 de 40

Pestaña [Datos de Mercancía]

		di transmissione	and the same of th	What was a real real real real real real real re	de la companya della companya della companya de la companya della	and the same and					
Datos de la	a Operación	Datos de	Mercancia	Resultado de la	Inspection	/Operation					
Contenedo	or Carga Sue	lta									
No	Número de MRN	200000000000000000000000000000000000000	Sec HSN enc			Número de Contenedor	Tipo y Tamaño de Equipo	Peso Ingresado	Sello 1	Sello 2	Sello 3
1 CEC	2013EISU0046	3597	0031 1	AIR CONDITION	VERS AND	WHLU6018522	CONTAINER IC 40 FEET	14300	WHLY749314	444264	
4											
	Nueva Unida	d de Caro	ja o Emba	laje Registrar							
No		ro de Car	rga	Secuencia SN	Tipo de	Re-Estiba	Descripción de la Merc		mero de ntenedor	Tipo y T	amaño uipo
								C ₃			
											-
4										-	iminar
											minital.
을 Info	ormación de So	licitud/Op	eración					Registra	Modific	ar Elic	ninar

Esta pestaña se muestra solamente si la operación por la cual se va a registrar el informe de inspección/operación corresponde a Re-estiba de Mercancía. Los campos detallados en esta pestaña son los siguientes:

Pestaña [Contenedor]

Cont	enedor Carga Sue	lta									
048	Número de	Carga		Secu	Descripción de la	Número de	Tipo y Tamaño de	Peso	Sello 1	Sello 2	Sello 3
No	MRN	MSN	HSN	encia	Mercancia	Contenedor	Equipo	Ingresado	Seno 1	Seno 2	30110 3
1	CEC2013EISU0046	3597	0031	1	AIR CONDITIONERS AND	WHLU6018522	CONTAINER IC 40 FEET	14300	WHLY749314	444264	

- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Secuencia
- Descripción de la Mercancía
- Número de Contenedor
- Tipo y Tamaño de Equipo
- Peso Ingresado
- Sello 1
- Sello 2
- Sello 3
- Sello 4



Elaborado	Revisado	Aprobado	
Analista de Meiora Continua y Normativa	lefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa	





ES TIEL COPIA OF



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL INFORME DE RESULTADOS DE INSPECCIÓN/OPERACIÓN

Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 23 de 40

Pestaña [Carga Suelta]

Contenedor									
No	Númer	o de Carga		Secuencia		Cantidad	Peso	Sales (Martina) e Martina	
110	MRN	MSN	HSN	Secuencia	Descripción de la Mercancía	de Bultos	Ingresado	Embalaje	

- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Secuencia
- Descripción de la Mercancía
- · Cantidad de Bultos
- · Peso Ingresado
- Embalaje
- Detalle de nueva Unidad de Carga o Embalaje: Este texto contiene el botón Registrar , que al dar clic presenta la siguiente pantalla flotante, luego de haber seleccionado el ítem de la mercancía a realizar la re-estiba, para el registro del detalle de la mercancía producto de esta operación:
 - Pestaña [Contenedor]

Numero de Carga	CEC2013EISU0046	3597	0031	4				
Contenedor Carga Suelta								
No MRN MSN HSN	Secue Tipo de ncia Re-Estiba	Descripción de la Mercancía	Número de Contenedo.		Condición de Contenedor	Peso Ingresado	Sell o 3	Sello 4
4								
• Secuencia								
• Secuencia	Selección		▼ ¢ans	dición de Conte	neda-	Selection	Т] ·
· Secuencia • Tropi de Re-Estaba	Selección		∀ Conc	dición de Conte	nedo-	Seleccion		C
• Secuencia • Trpo de Re-Estiba • Nomero de Umdad de Carga	Selección		∀ Conc	dición de Conte	nedu-	Salection		C
• Secuencia • Trpo de Re-Estiba • Nomero de Umdad de Carga			.▼ Cone	dición de Conte	nedo-	Selection		C
Secuencia Tipo de Re-Estiba Nomero de Umbad de Carga Tipo y Tamaño de Equipo		24 - 7 7 - 34 7 8 1		dictor de Conte	neda-	Selection		C
Secuencia Tipo de Re-Estiba Nomero de Umbad de Carga Tipo y Tamaño de Equipo Decomposo de la Mercancia				.00	nedo-	Selection		C

Número de Carga (MRN-MSN-HSN): Este campo solo se muestra en el grid
y corresponde al número de carga que se generará a la nueva carga. Dentro de los
campos de registro este no se muestra para ser llenado, al contrario de los otros
que se detallan en esta pestaña.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 24 de 40

- Secuencia
- Tipo de Re-estiba
 - Unidad de Carga a Unidad de Carga
 - En la misma Unidad
- Descripción de la Mercancía
- Número de unidad de carga
- Tipo y tamaño de Equipo
 - 20 Ft Il Container (Closed Top)
 - 20 Ft Il Container (Open Top)
 - 40 Ft Il Container (Closed Top)
 - 40 Ft Il Container (Open Top)
 - Container Ic 20 Feet
 - Container Ic 30 Feet
 - Container Ic 40 Feet
 - ..
- Condición de Contenedor
 - Full Contenedor
 - Contenedor Vacío
- Peso Ingresado
- Sello 3
- Sello 4
- Pestaña [Carga Suelta]



Número (de Carga	CE	C2013EISU	10046 3	597 0031	1			
Contened	or Carga Suelta								
No	Número de Carg MRN MSN	a HSN	Secuen cia	Tipo de Re- Estiba	Descripción de la Mercancía	Cantidad de Bultos	Peso Ingresado	Embala	sje
4									
4									[c
• Tipo de R	ie-Estiba	5	elección					.	
Tipo de P		5	elección-+					₽.	[6
Tipo de P Secuenci	ō		elección			di a willia	(*)	Ę.	[
Tipo de R Secuenci Embalaje	ō						(*)	B	[
Tipo de R Sacuenci Embalaje Descripci	ō						(•)	Č.	[
Tipo de R Sacuenci Embalaje Descripci	on de la Mercancia de Bultos				0.00		(▼)	₩.	[6

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 25 de 40

- Número de Carga (MRN-MSN-HSN): Este campo solo se muestra en el grid
 y corresponde al número de carga que se generará a la nueva carga. Dentro de los
 campos de registro este no se muestra para ser llenado, al contrario de los otros
 que se detallan en esta pestaña.
- Secuencia
- Tipo de Re-estiba
 - Unidad de Carga a Carga Suelta
- Descripción de la Mercancía
- Cantidad de Bultos
- Peso Ingresado
- Embalaje
 - Aerosol
 - · Ampolla, Protegida
 - · Ampolla, Sin Proteger
 - Anillos
 - Arcas
 - Arcón
 - · Arcón Marino
 - ...

Al dar clic en el botón Agregar permite adicionar la información ingresada en los campos antes señalados, sea esta información del contenedor o carga suelta, según la pestaña que esté activa.

Para realizar alguna modificación a un registro ya ingresado, luego de seleccionar el ítem y efectuar las modificaciones se debe dar clic en el botón

Al dar clic en el botón Eliminar , se elimina el ítem que se haya seleccionado.

Una vez ingresada la información en los campos de la pantalla flotante se debe dar clic en el botón Seleccionar

En el caso que no se haya ingresado todos los campos obligatorios al agregar un nuevo registro o al modificar algún ítem, se presentan los mensajes de error que se detallan en el Anexo 2 "Pantallas de error de pantalla flotante de Solicitud de Re-estiba de Mercancía".

Elaborado Revisado Aprobado

Antalista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Candad y Mora Continua Director de Mejora Continua y Normativa

Director de Mejora Continua y Normativa

ESERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA I MERICHO DE ISSTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE LE UNDO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PROVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERGEICAR SU VIGENCIA COMPARANDO COS, EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 26 de 40

• Pestaña [Resultado de la Inspección Operación]

	Nombre del Archivo	Tamaño del Ar	chivo	Archivo	
Tamaño de Total :		- 10		Agre	egar Elimin
Fecha/Hora de Inicio de Inspaccion/Operación Porcentaje de Inspección/ Operación		AM O PM * Fecha/Ho Inspecció %	ra de Fin de n/Operación] () AM @ P
Detaile de Observaciones/N	lovedades				
• Resultado de Inspección	⊕ SIN NOVEDAD ○ CON NOVE	EDAD			
Número de O	Carga				E.
MRN	MSN HSN Contened		Observaciones	Recibido	Constata
Novedades	Detalle de la Novo	edad Nún	nero de Carga	Área a No	Marie 12-colo
	Detalle de la Novi	edad Nún	nero de Carga	Āres a No	ment of the store
Entidad Participante				Āres a No	ment of the store
Novedades Entidad Participante Entidad Nombre de Entidad	Selección		Agregar Eliminar	Área a No aciones de Entidad	exificar
Entidad Participanto Entidad Nombre de Entidad	Selección Represent		Agregar Eliminar	aciones de Entidad	ver Informa
Entidad Participants Entidad	Selección		Agregar Eliminar	aciones de Entidad	ver Inform
Entidad Participante Entidad Nombre de Entidad Estado de Inspección Observación	Selección Represent		Agregar Eliminar Cargo Observi	aciones de Entidad	Ver Informa
Entidad Participanto Entidad Nombre de Entidad Sestado de Inspección	Selección Represent		Agregar Eliminar Cargo Observi	aciones de Entidad Detalle de Te	Ver Informa
Entidad Participante Entidad Nombre de Entidad Sestado de Inspección Observación	Selección Represent	tante	Agregar Eliminar Cargo Observ.	ociones de Entidad Detalle de To	Ver Informe



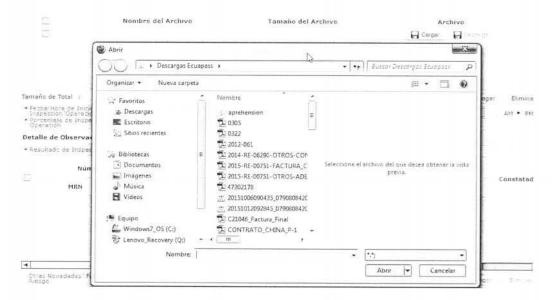
Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 27 de 40

En esta pestaña hay varias secciones que se definen en las siguientes:

En la sección para subir archivos como fotos, pdf o cualquier documento producto de la inspección u operación realizada, debe dar clic en el botón

Agregar , en el cual se adiciona una línea en el grid, y se habilita el botón

Cargar , en el cual se muestra una pantalla flotante para buscar el archivo a en el directorio de la computadora que desea adicionarse al informe.



En el caso de querer eliminar el archivo cargado, debe seleccionarse el registro dando clic en el botón , y posteriormente se da clic en el botón .

Los siguiente campos también deben llenarse de manera obligatoria:

- Fecha/Hora de Inicio de Inspección/Operación: Para registrar este campo se debe dar clic en el botón y escoger la fecha correspondiente, en los casilleros contigüos debe ingresar en números la hora y minutos en que se realizó la inspección y escoger en el botón de radio si es AM o PM
- Fecha/Hora de Fin de Inspección/Operación: Para registrar este campo se debe dar clic en el botón y escoger la fecha correspondiente, en los casilleros contigüos debe ingresar en números la hora y minutos en que se realizó la inspección y escoger en el botón de radio si es AM o PM
- Porcentaje de inspección/operación

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Notmativa





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 28 de 40

• Sección [Detalle de Observaciones/Novedades]

-	Núme MRN	ero de Carg MSN	a HSN	Número de Contenedor	Ítem Carga Suelta	Observaciones	Recibido	Constatado	Dif	erencia	
∢ Otra	as Novedade	s/ Factores o	le Otra	s Novedades	(▼ A)	JUSTE DE EMBALAJE			[v]	Agregar	Elimina
Ries		Novedades	1	Detalle de	e la Noveda		Número de	Carga	Áre	a a Notifica	ir

En el primer grid se muestran las novedades que se generan automáticamente cuando existen diferencias entre lo recibido y constatado de las pestañas principales "Datos de Cotnenedor" o "Datos de Carga Suelta", y corresponden a los siguientes campos del grid de consulta:

- Número de Carga (MRN-MSN-HSN)
- Número de Contenedor
- Ítem Carga Suelta
- Observaciones
- Recibido
- Constatado
- Diferencia

En el segundo grid de esta sección, el usuario puede adicionar otro tipo de novedades, seleccionando la información en el campo Otras Novedades/Factores de Riesgo:

- Otras Novedades
 - Ajuste de Embalaje
 - Armas
 - Divisas no manifestadas
 - Falta de etiqueta del Inen
 - •
- Factores de Riesgo
 - Armas, municiones, explosivos y dispositivos
 - Cantidad
 - CITES

Elaborado

Analista de Mejora Continua y Normativa



EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL EC^lADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PRIEVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O POTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

Revisado

Jefe de Calidad y Mejora Continua



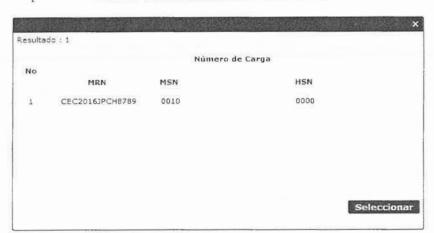


Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 29 de 40

- Diferencia de Peso
- •

Una vez seleccionado en las listas desplegables antes descritas, se debe dar clic en el botón "Agregar", mostrando en el grid antes indicado los siguientes campos:

- Novedades
- Detalle de la Novedad: Se habilita un campo de texto para registra una descripción de la novedad adicionada.
- Número de Carga: Se habilita el botón de búsqueda , para consultar el número de carga al cual se va asociar la novedad adicionada, considerando que una misma inspección u operación pueda estar asociada a uno o mas números de carga. Se presenta la siguiente pantalla flotante, donde debe seleccionarse el número de carga y posteriormente dar clic en el botón Seleccionar.



• Área a Notificar: Se habilita el botón de búsqueda , para consultar la información de los servidores públicos registrados en el Ecuapass, a los cuales se requiere les llegue un correo electrónico de las novedades registradas en el informe de inspección/operación. Una vez consultado se selecciona el usuario y se da clic en el botón Seleccionar

Elaborado Revisado Aprobado

Analista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Calidad Nejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa

L SURVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL FOLADOR SURESERVA PU DERECHO DE ESTUDOCEMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



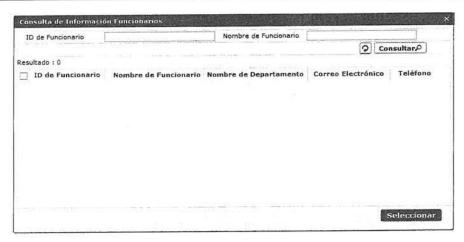


Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 30 de 40

CERTIFICO DE ES FIEL COPIA DE LA CUPIA

A GENERAL BENAÉ

06 ABR 2016



En el caso de requerir eliminar una novedad que se haya ingresado por error, se debe seleccionar dando clic en el botón , y posteriormente se debe dar clic en el botón Eliminar

Sección [Entidad Participante]

Entidad Participant	te			111		
Entidad	Selecci	ón	[-]	Agregar	Eliminar	
Nombre de Er	ntidad	Representante		Cargo	Observaciones de Entidad	Ver Informe

En el grid de esta sección, el usuario puede adicionar la o las entidades participantes en la inspección u operación realizada, seleccionando la información en el campo Entidad:

- Entidad
 - INEN
 - CONSEP
 - Agrocalidad
 - MSP
 - MIPRO
 -

Una vez seleccionado en las listas desplegables antes descritas, se debe dar clic en el botón Agregar, mostrando en el grid antes indicado los siguientes campos:

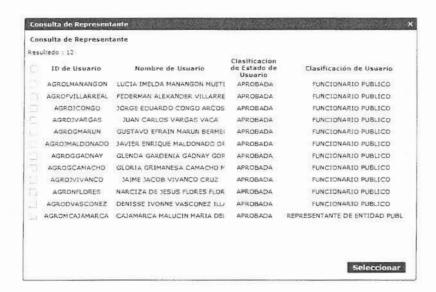
Nombre de Entidad

Elaborado	Revisado	Aprobado
k	1 1	R
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA R USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO A	DOR SE RESERVAL DERECHO DE ESTE DO	CUMENTO, EL CUAL NO DEBE FOCOPIADOS SON COPIAS NO
E DAVIDO LARO O DOS EROPOSITO DE HISTORIO	THE COMPARANTED CONTRICTORY	RUCADO EN LA WEB ECUAPA



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 31 de 40

• Representante: Se habilita el botón de búsqueda , para consultar el nombre del o de los representantes de la entidad que estuvieron presentes en la inspección/operación. Se presenta la siguiente pantalla flotante, donde debe seleccionarse dando clic en el botón y posteriormente dar clic en el botón Seleccionar



- Cargo: Se habilita un campo de texto para registrar el cargo del o de los funcionarios de la entidad seleccionados.
- Observaciones de Entidad: Campo de texto no editable que muestra las observaciones registradas por el funcionario de la entidad.
- Ver Informe: Se muestra el botón Ver Informe, y se habilita una vez que el funcionario de la entidad participante, registre su informe de la inspección/operación.
- Sección [Sin Nombre]: En esta sección se registran los siguientes campos:

Estado de Inspección	Selección	•	Detalle de Toma de Nuestras
Observacion			

- Estado de Inspección: Se debe seleccionar el estado en el cual se encuentra la inspección/operación:
 - No Concluida
 - No Realizada

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Godtinua y Normativa	Jefe de Calidad Alejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
ERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUAL	OOR SE RUSER AND DERECTIO DE ESTI	DOCCMENTO EL CUALNO DEBE

FL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVADO DE FEIT. DOCUMENTO, EL CUAL NO DE BE SER ESADO PARA OTRO PROPOSTIO DISTINTO AL PREVISTO DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, MURIFICAR SU VIGENCIA COMPARASADO CON 12. DOCUMENTO PERLEVADO EN LA WEB



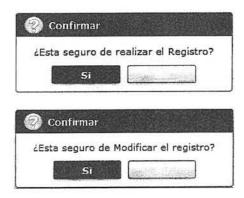


Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 32 de 40

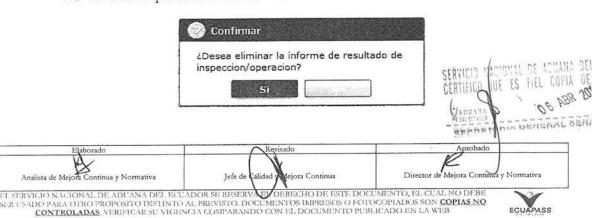
- Observada
- Realizada
- Observación

En esta sección existe el botón Detalle de Toma de Muestras, que presenta una pantalla flotante, la información de esta pantalla se detalla en el Anexo 3 "Para el registro de Toma de Muestras".

- 5.8. Una vez efectuado el registro de los campos del informe de inspección/operación, y si corresponde al registro inicial del informe se debe dar clic en el botón Registrar, caso contrario, si es una acción de modificación se debe dar clic en el botón Modificar. A continuación se presenta el siguiente mensaje de confirmación, que cuenta con 2 acciones:
 - "Sí" en caso de continuidad del registro y
 - "No" en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



- 5.9. Para eliminar el registro de un informe de inspección, una vez seleccionado el registro, dar clic en el botón **Eliminar**. A continuación se presenta el siguiente mensaje de confirmación, que cuenta con 2 acciones:
 - "Sí" en caso de continuidad de la acción y
 - "No" en caso de querer continuar con la acción.

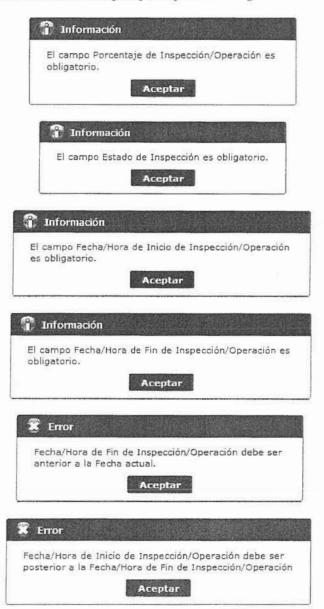




Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 33 de 40

Cabe indicar que la acción de eliminar el informe, corresponde a borrar los campos registrados y que el informe de inspección/operación regrese al estado de "ASIGNADO".

5.10. En caso de no haber registrado un campo mandatorio se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados:



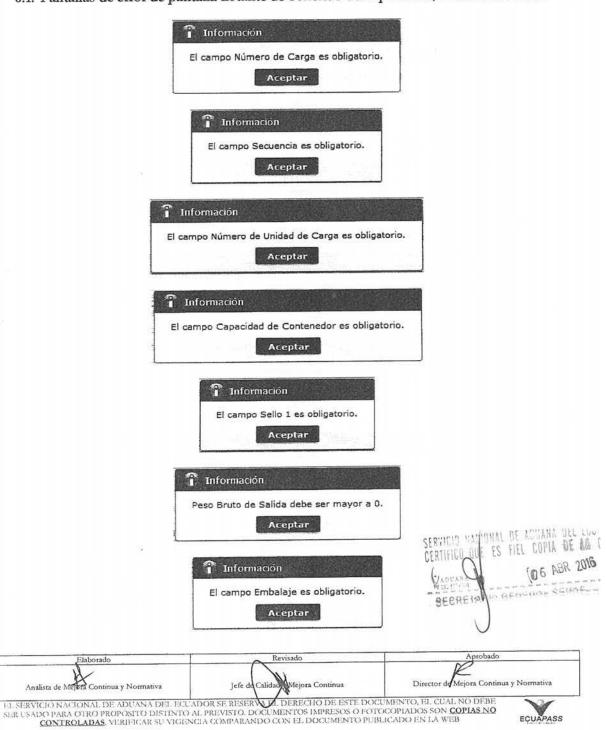




Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 34 de 40

6. ANEXOS

6.1. Pantallas de error de pantalla flotante de Solicitud de Separación/Fraccionamiento

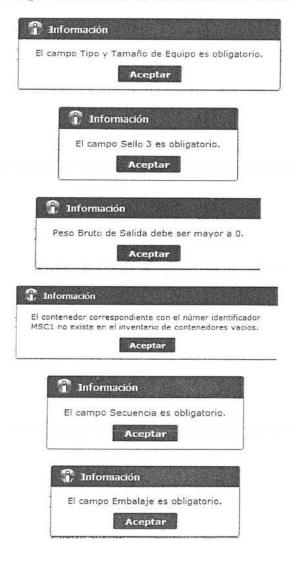




Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 35 de 40



6.2. Pantallas de error de pantalla flotante de Solicitud de Re-estiba de Mercancía





EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECLADOR SIGRESERVA EL PERECTIO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SUR UNADO PARA OTRO PROPOSITIO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOROCOPIADOS SON CORIAS NO CONTROLADAS, VEREJICAR SU VIGLENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

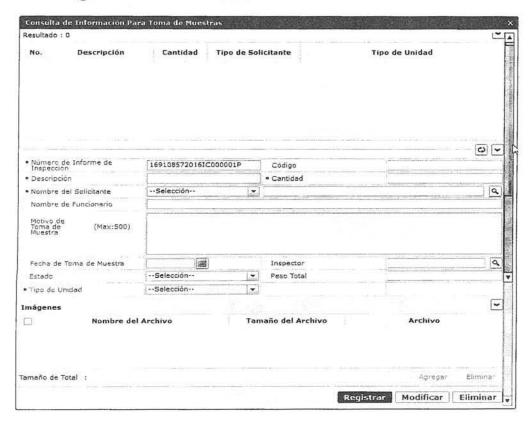




Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 36 de 40



6.3. Para el registro de Toma de Muestras



En esta pantalla flotante, se presenta el siguiente grid que muestra la información de muestras que se hayan ingresado previamente:

No.DescripciónCantidad		SERVICIO NACIONAL DE ICHENA DEL COUACOR CERTIFICA QUE ES FIEL CORTA DE LA COPTA O 6 ABR 2016
Tipo de SolicitanteTipo de Unidad		MARIE TO THE TARK GENERAL SENAE
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidade Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTIN	CUADOR SE RESERVA D. DERECHO DE ESTE DO TO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FO BENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PU	TOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u>



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 37 de 40

En la sección para el registro de la información de toma de muestras se presentan los siguientes campos:

- Número de Informe de Inspección: Es un campo no editable, y muestra automáticamente el número del informe de inspección del cual se va a registrar el detalle de la toma de muestra.
- Código
- Descripción
- Cantidad
- Nombre del Solicitante: Muestra una lista desplegable para seleccionar el tipo de solicitante a registrar.
 - Agente de Aduana
 - IMP/Exportador
 - Entidades Externas
 - Servidor Aduanero
 - Otros

Al seleccionar Agente de Aduana o IMP/Exportador, se habilita un campo con el botón , para consultar la información del OCE, a través de la siguiente pantalla flotante, donde una vez identificado se da clic en el botón . Seleccionar :



Al seleccionar Entidades Externas, se habilita una lista desplegable con la siguiente información:

- INEN
- CONSEP

Revisado	Aprobado
Jefe de Calidad Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
	(III.

ESPANCION ACIONAL DE ADUANA DEL FEUADOR SE RESERVATA DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DE BE EL SADOPARA OTRO PROPOSITIO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS ISPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SUNGENCIA COMPARANDO CON LE DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 38 de 40

- Agrocalidad
- MSP
- MIPRO
- ..

Al seleccionar Servidor Aduanero, se habilita un campo con el botón , para consultar la información del funcionario, a través de la siguiente pantalla flotante, donde una vez identificado se da clic en el botón Seleccionar .

ID de Funcionario		Non	nbre de Funcionario	
Departamento				Q Consultar.
Resultado : 0				
No Funcionario Non	nbre de Funcionario	Departamento	Cantidad de Tramites Asignados	Cantidad de Tramites Atendidos

- Nombre de Funcionario: Este campo solo se habilita cuando en "Nombre de Solicitante", se selecciona Entidades Externas.
- Motivo de Toma de Muestra
- Fecha de Toma de Muestra: Se muestra el botón , en donde se debe seleccionar la fecha respectiva.
- Inspector: Se muestra el botón , para consultar el nombre del inspector que realiza la inspección/operación.
- Estado: Se muestra la siguiente lista desplegable:
 - Extraida
 - En revisión
 - Entregada
 - En bodega
 - Devuelta
- · Peso Total
- Tipo de Unidad: Se muestra la siguiente lista desplegable:
 - Docena por 10**6

SERVICIO NACIONAL DE ACUANA DEL EDUACOR
CERTIFICO DUE ES FIEL CUPIA DE LA COPIA

O 6 ABR 2016

Aprobado

Director do Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA NO DEFECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE. SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

Revisado





SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 39 de 40

- Docena
- Par
- Par por 10**6
- Balde
- Bolsa
- .

Imágenes

· Sección [Imágenes]

Total Control	Nombre del Archivo	Tamano del Archivo	Ar	chivo	
D			Cargar Cargar	8	140
Tamaño de Total	×			Y-112	F
remarke de rotar	(5)			Agregar	Eliminar

- · Nombre del Archivo
- · Tamaño del Archivo
- Archivo

Esta sección se utiliza para subir archivos del detalle de la toma de muestras, para lo cual se debe dar clic en el botón Agregar, para habilitar la opción de cargar el archivo de las fotos de las muestras. En caso de haber subido por error una foto se puede seleccionar dando clic en el botón y, y posteriormente dar clic en el botón

- 6.3.1. Si se quedan datos consultados dar clic en el botón para limpiar los campos.
- 6.3.2. Para el registro de un nueva muestra de clic en el botón Registrar; caso contrario, si la acción que se está realizando es una modificación de clic en el botón Modificar En ambos casos, luego de presionar uno de estos botones, presenta el siguiente mensaje de confirmación.



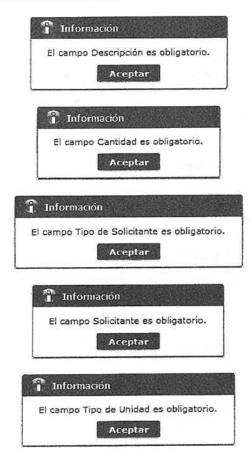
6.3.3. Para eliminar un detalle de toma de muestra, una vez seleccionado el registro, de clic en el botón Eliminar

	W.		R	
ata de Ca	to to de la torio	- Continue	Diament Marine Com	Access to Manager Control
ESERVA	14			
10.150	MENTOS	S IMPRESOS O FOR	TOCOPIADOS SON COPIAS NO	
	10.150	ESER A 17 DEREZ 10. DOOR MENTOS	1O. DORCMENTOS IMPRESOS O FO	efe di Caldad Mejora Continua Director di Mejora Cont ESER ATI DERECTIO DE ESTE DOCUMENTO, ET CUAL NO DEBI 1O. DOSCARINTOS IMPRESOS O FOTOGOPIADOS SON COPIAS NO ARANDO CON UL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



Código: SENAE-ISIE-2-3-110 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 40 de 40

6.3.4. En caso de no haber registrado un campo mandatorio se presentan los siguientes mensajes de error o de información:







EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA. EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO, DECIMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0165-OF

Guayaquil, 05 de abril de 2016

Asunto: Publicación en el Registro Oficial Resolución Nro.SENAE-DGN-2016-0189-RE - Expedir el procedimiento documentado denominado "SENAE-ISIE-2-6-006-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL MONITOREO"

Señor Ingeniero Hugo del Pozo Barrezueta Director del Registro Oficial REGISTRO OFICIAL En su Despacho

De mi consideración:

Con la finalidad se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el trámite pertinente para su publicación en el Registro Oficial, adjunto remito a Usted copias certificadas y un (01) Cd, de la RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2016-0189-RE, suscrita por el Econ. Xavier Cárdenas Moncayo - Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante la cual **RESUELVE**:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-2-6-006-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL MONITOREO".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco

DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SENAE-DGN-2016-0189-RE

Anexos:

- senae-isie-2-6-006-v1_instructivo_de_sistemas_para_el_monitoreo.doc

- senae-isie-2-6-006-v1.pdf



Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0165-OF Guayaquil, 05 de abril de 2016

aa

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0189-RE

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal 1) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0189-RE

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-2-6-006-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL MONITOREO".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifiquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido "SENAE-ISIE-2-6-006-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL MONITOREO" en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo

DIRECTOR GENERAL

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0189-RE

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

Anexos:

- senae-isie-2-6-006-v1_instructivo_de_sistemas_para_el_monitoreo.doc
- senae-isie-2-6-006-v1.pdf

Copia:

Señor Economista

Rubén Dario Montesdeoca Mejía

Director de Mejora Continua y Normativa

Señor Magister

José Gonzalo Pincay Sánchez

Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señorita Licenciada

Ana Maria Vivar Burgos

Jefa de Mejora Continua y Normativa

Señorita Ingeniera

Karem Stephanie Rodas Farias

Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señorita Magister

Julissa Liliana Godoy Astudillo

Jefe de Normativa (e)

Señorita Ingeniera

Jessica Viviana Condo Ramos

Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero

Nicolas Eddie Pulgar Sampedro

Director de Tecnologías de la Información

Señor

Giovanny Marcelo Cordova Morales

Analista Informático 2

Señora Ingeniera

Grace Verónica Aragundi Rivas

Analista de Mejora Continua y Normativa

gvar/jgps/rdmm/mard/lavf

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL PADRALA SEGRETARIA: GENERAL SENAE



Codigo: SENAE-ISIE-2-6-006 Version: 1 Fecha: Feb/2016 Pagina 1 de 24



SENAE-ISIE-2-6-006-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL **MONITOREO**

FEBRERO 2016

SERVICIO VACIONAL DE ASUANA DEL ESUACOR CERTIFICO DE ES FIEL COPIA DE LA COPIA 06 ABR 2016 TIM GENERAL SERVEY

Analista de Mejora Colituius y Normativa Analista de Mejora Commus y Normativa lei de Catud y Mejora Commus Director de Modas Commus

El SERIS (CIETA ACRONA). DE ADE ANADELA DEL MERI ADE SERIA DE LE DERECTIO DE LES EL DES EMPRESE, EL CUAL NO DE BE

** BLES (DO PANA CERTO 1980 POSITIO DESENTO AL 1980-VISTO). DESCUALINTOS IMPRESOS CIPATA RESOS COPIAS NO

CONTROLADAS VERTAS VERTAS VISTO VISTO ACOMPARANDOS CONTEL DOS EMPRESOS PUBLICADO EN LA WEB ECUAPASS



Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 2 de 24

HOJA DE RESUMEN

Descripción de	l documento:		
Instructivo de si	istemas para el monitore	eo de riesgos en sujetos a control.	
Objetivo:			
Describir en for sistema informa opción, Monito	ítico del Servicio Nacio	para el monitoreo de riesgos en suj onal de Aduanas del Ecuador, den	etos a control, a través del cominado Ecuapass, en la
Elaboración /	Revisión / Aprobació	n:	
Nombre / Car	go / Firma / Fecha	Área	Acción
Ing. Grace Aragundi Rh Anaista de Mejora Gen	Juy as Jinuay Normativa 23/Feb/2016	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
Ecoli. José Pincay Jefe de Calidad y Mejor	ra COMETINA 29/466/2016	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
Econ, Barrier from	for 02/03/16	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación
Actua	alizaciones / Revision	es / Modificaciones:	
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Febrero 2016	Versión Inicial	Ing. Grace Aragundi

SERTICIO NACIONAL DE ACCUANA DEL COUACOR
CERTIFICO DUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

ACCUANDO DE ABR 2016

CARLINADO APROBADO

Aprobado

Analista de Mejere Quatiqua y Normativa

Director de Majora Continua y Normativa

Analista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Calidad Mejora Continua Director de Mejora Continua

LLI. SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE
SER USADO PARA CYTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO
CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 3 de 24

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	7
6.	ANEXOS	24



Elaborado	\triangle	Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Copinana y Normanya	Jefe di	e Cardad y Megora Continua	Director de Actors Continua	y Normativa
SERVICIO EN ACCONAL DE ADOANA DEL SECA EL SALACTÁRA CHIRE PROPOSITO DISTINTO A CONTROLADAS, VERIFICAL SE VICLINO	THE FIRTUE	MEASURATE IMPRESON OF OF	OF OPINIOUS SON COPIAS NO	ECUAPAS



Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 4 de 24

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para el monitoreo de riesgos en sujetos a control, a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, denominado Ecuapass, en la opción, Monitoreo.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Técnicos Especialistas en Gestión de Riesgos, Jefe de Gestión de Riesgos, Director de Estudios de Riesgo y Valor, Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Técnicos Especialistas en Gestión de Riesgos, Jefe de Gestión de Riesgos, Director de Estudios de Riesgo y Valor, Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - 4.1.1 Monitoreo: Es el acto por el cual los sujetos a control que no hayan sido seleccionados por el módulo de Gestión de Riesgos para aplicarles alguna acción de control estricta, son monitoreados por los especialistas en Gestión de Riesgos para determinar si es necesario cambiar la acción de control del sujeto a una acción de control más estricta, o continuar el monitoreo del sujeto en la siguiente etapa de control. Para el efecto cada Especialista en Gestión de Riesgos cuenta con un buzón de casos a monitorear que puede ser cargado de dos maneras:
 - 4.1.1.1 Automática: Si un sujeto a control cumple con una regla fija cuya opción de "Monitoreo" se encuentra activada, el perfilador de riesgos envía el caso a uno de los Especialistas en Gestión de Riesgos. Los casos son asignados automáticamente y de forma aleatoria y equitativa a los especialistas que se encuentren activados para el monitoreo.
 - 4.1.1.2. Manual: Por necesidad del área de Gestión de Riesgos, el Especialista en Gestión de Riesgos selecciona un sujeto a control y lo ingresa manualmente a su buzón de monitoreo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativo

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL EITUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 5 de 24

- 4.1.2. Fase de Control: Etapa del proceso aduanero asignada a control. Las fases de control son:
 - 4.1.2.1. Carga: Es la etapa del proceso aduanero que comprende las operaciones que se realizan antes de la presentación de la Declaración Aduanera de mercancias.
 - 4.1.2.2. Despacho: Es la etapa del proceso aduanero que comprende las operaciones que se realizan desde el momento de la presentación de la Declaración Aduanera y hasta el momento del levante o el embarque de las mercancias hacia el exterior.
 - 4.1.2.3. Control Posterior: Es la etapa del proceso aduanero que corresponde a las acciones que se inicien a partir del levante de las mercancías o su embarque hacia el exterior.
- 4.1.3. Sujeto a Control: Son los operadores de comercio exterior y las operaciones relacionadas con el tráfico internacional de mercancías sobre las cuales el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador realiza controles, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras.
- 4.1.4. Instancia de Control: Operación que se ejecuta dentro de una etapa del proceso aduanero, en la cual se va a ejercer un control sobre determinado sujeto.
- 4.1.5. Selectividad: Proceso de selección de la acción de control que se aplica a un sujeto, el cual se realiza de acuerdo al análisis de perfiles e indicadores de riesgo.
- 4.1.6. Criterio Principal: Son los criterios de los todos los tipos (Regla Fija Manual, Aleatorio, Primerizo, Scoring, etc.) y de todas las características (Normales, Obligatorios y Facilitadores) que el proceso de selectividad evalúa en un sujeto a control para determinar si lo cumple y asignar una acción de control a través de un mecanismo de conclusión "Mecanismo Principal de Conclusión de la Acción de Control".
- 4.1.7. Criterio Complementario: Es el criterio evaluado por el proceso de selectividad, después de haber finalizado el "Mecanismo Principal de Conclusión de la Acción de Control" y que por tanto su expresión lógica puede hacer evaluaciones con la acción de control asignada al sujeto a control.
- 4.1.8. Criterio Concluyente: Es el criterio evaluado por el proceso de selectividad cuya acción de control es finalmente seleccionada por el "Mecanismo Principal de Conclusión de la Acción de Control".
- 4.1.9. Factor del Riesgo: Tipo de riesgo que es mitigado por el criterio de selectividad.
- 4.1.10. Tendencia: Criterio que permite detectar cambios en los factores estacionales y tendenciales, mediante técnicas y modelos de minería de datos.

Flahomide	Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Gontinus y Normausa	Jejo de Calado y Mesora Commus	Director of Mejora Contunua y	Normanya
ET SERVICIO NACIONALDE ADE MAIDE FCU SER ESADO POR CORO PROPÓSITO DISTINTO A CONTROLADAS MARIERAR SE MOESA	DORSE NES ROAD THAN OF THE THE LEGISLATION OF THE TRACE 1. PRIVATE OF DORSE THE SECRET OF THE PROPERTY OF THE	OCOPIAIDOS SON COPIAS NO	ECUAPASS



Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 6 de 24

- 4.1.11. Comportamiento Inusual: Criterio que permite detectar comportamientos que se desvían de lo habitual en las operaciones aduaneras.
- 4.1.12. Variable: Característica que es medida en un sujeto a control, y que es susceptible de adoptar diferentes valores. Ejemplo: Peso Bruto de la mercancía, Identificación del importador.
- 4.1.13. Variable Categórica: Variable que indica a qué característica del sujeto a control se le está midiendo la tendencia. Ejemplo: Importador, Subpartida.
- 4.1.14. Variable Numérica: Variable que indica el valor mínimo y máximo de la variable categórica que se está midiendo.
- 4.1.15. Scoring: Criterio que tiene como objetivo determinar los puntajes de riesgo de las operaciones aduaneras, basado en técnicas y modelos de minería de datos.
- 4.1.16. Revisión Pasiva: Ejercicio del Control Posterior que comprende la verificación de los incumplimientos de carácter menos complejos, propio del modelo de gestión de la Jefatura de Revisión Pasiva de las Direcciones Regionales de Intervención.
- 4.1.17. Auditoría: Ejercicio del Control Posterior que comprende la investigación, descubrimiento y represión de las formas más graves y complejas de fraude, así como la comprobación en profundidad del incumplimiento de las obligaciones aduaneras, el cual corresponde a un modelo de gestión propio de la Jefatura de Control Posterior de la Dirección de Auditoría e Inspecciones de la Dirección Nacional de Intervención.
- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.
 - 4.2.2. Para utilizar la pantalla de Monitoreo, el funcionario aduanero debe estar registrado para que pueda ingresar al portal interno y se requieren los siguientes procedimientos previos:
 - 4.2.2.1. Debe tener habilitado el privilegio de uso sobre la pantalla Monitoreo.
 - 4.2.2.2. Debe estar configurado el privilegio de creación de criterios por instancia de control y distrito a aplicar.
 - 4.2.2.3. Deben estar configurados los tipos de acción de control y Acciones de Control por Instancias de Control.

Flaborado	Revisado	Aprobado	
Analista de Meron Continua y Normativa	Jefe de Calada y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa	
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADO LUSADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL P	OR SE RESERVA EL DERECTIO DE ESTE DOS	CUMENTO, EL CUAL NO DEBE	



Codigo: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Págna 7 de 24

- 4.2.3. Los casos para monitoreo que son asignados de forma automática, se realizan únicamente a los especialistas en Gestión de Riesgo que se encuentren activos para el monitoreo y dentro de la vigencia establecida por el Jefe de Gestión de Riesgos a través de la pantalla Adm. Analista de Monitoreo.
- 4.2.4. Los diferentes tipos de sujetos a control y distritos que se asignen en los casos a los especialistas en Gestión de Riesgos, dependen de la configuración realizada por el Jefe de Gestión de Riesgos a través de la opción Adm. Analista de Monitoreo.
- 4.2.5. El Técnico Especialista en Gestión de Riesgos únicamente puede consultar y realizar un registro en los casos de monitoreo que le hayan sido asignados a él.
- 4.2.6. El Jefe de Gestión de Riesgos, Director de Estudios de Riesgo y Valor y Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador puede consultar los casos que hayan sido asignados a cualquiera de los analistas de monitoreo.
- 4.2.7. Cuando se consulta un caso en el cual ya se ha realizado una acción pero no ha sido finalizado el monitoreo, los campos del formulario de registro se muestran solo para lectura.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección https://portalinterno.aduana.gob.ec, visualice el portal interno del sistema informático Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el portal interno de "Sistema De Gestión De Riesgos".
- 5.3. En el menú principal de elic en "Criterios" y escoja la opción "Monitoreo".

Regla Fija Manual Regla Fija Automática Scoring	Pendientes				6 00
Primerizo	reo Presuncion a A	signar Mod. Acció	in Control		<u> </u>
Aleatorio Monitoreo	N° Sujeto	Tipo Solicitud	Estado	Fecha Asignación	Fecha Registro
Evaluación Automática del Rendimiento de Criterio		APLICACION	REGISTRADO	05/Feb/2016 10:3	05/Feb/2016 10:37:1
Analisto de Mejora Continua y Normanya	Tete di Calidad	,	Dire	Aprobad Ctor de Mejora Cont	



Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 8 de 24

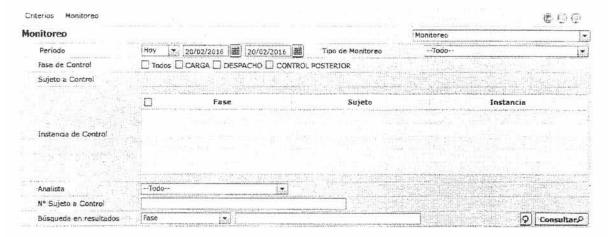
5.4. Se presenta la pantalla "Monitoreo".

erios Monitoreo					€96
nitoreo Periodo	Hov Julia	/02/2016 20/ 02/201	6 Tipo de Notitoreo	Nontoreo	
Pase de Control Sujeto a Control		aca El peracio El c	THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY		
			Sujeto	in and the second	
Instancia de Control					
Analista Nº Sujeto a Control	E-Todo		T ng battaning mini Personalas ataun makanala	127	
Búsqueda en resultados	Fose				
12701.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.00.0	Sujeto e Secue		Contacto Number Apo		
				erennastrasishedi (ne Siele Danostrasimet saraksi basish	i je
se de Control stancia de Control			Sujeto e Control N° Sujeto e Control	DECLARACION ADIA-	ERA DE IMPORTACIO
cha de Registro Siste	27/10/2015 BAYANCELA ES	ANDERSONALISMENT (1974) PROPERTY (1974) PROPERTY (1974)	Teo de Montereo		
stelle del Resultado					
ciones del Montoreo			Monitoreo 🔲 Modificación de la A Itoria 🔲 Sugerencia para Revisión		
strar Besultado de Mon	lloreo				
whic del Resultado	☑ Control de l	ctervención 🗔 Continua	- Montore II - Modific Control -	oción de Control 🔟 Sin Probi	
cones del Monttoreo	Sugerercia Registre las a	de Auditoria 🔲 Sugerenc ecdones del monitoreo qu	na pare Revisión Pesiva: [] Otras A e ustad considera, cuando haye ter	Acciones minedo presione al botón Tic	
File Libert of the American State of American Control of the American State of Ameri	nudvenovideveliki	ж Оойтайн тим о хим зөөн (М. 1921)	a mende trade til en foreste for från se från at gen fille forste från från från från från från från från	one in the second s	
Elaboraci 1 0 A	6		Revisedo	P	bado
Analista de Mejora Soni	ACCOUNT AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PART	Jefe de C	Cas d y Mejora Continua	Director de Mejora	ontinua y Normativa



Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 9 de 24

- 5.5. A través de un lista desplegable en la parte superior derecha de la pantalla "Monitoreo" se puede seleccionar una de las siguientes opciones a realizar:
 - Monitoreo
 - Registro Manual de Casos para el Monitoreo
- 5.6. En la primera sección de la pantalla "Monitoreo", se pueden consultar los casos de monitoreo cargados en el buzón del analista de forma automática o manual. Los criterios de búsqueda son:



- Periodo: Permite seleccionar el rango de fechas para buscar casos en determinado periodo.
 - Hot
 - Semana
 - Mes
 - · Año.
 - Todo.
- Tipo de Monitoreo: Permite seleccionar la forma de monitoreo a través de la cual se asignó el caso a un analista.
 - Todo
 - Automático
 - Manual
- Fase de Control: Se seleccionan las opciones deseadas con un clic en los casilleros.
 - Todos
 - Carga

Hlaborado Analista de Mejora-Caninua y Normanya

- Despacho
- · Control Posterior



ECUAPASS

EL ELEVICIO SCAUTONA), DE ABUANA DEL ECUADOR SUBI, SER VIDE BERLUA DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE E ESSADA PARA FORO EBOROS FOLISTIVIO AL PRESISTO, DOCUMENTOS MIRESOS GEOTOS OPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> CONTROLADAS, VERIERA RESUA EL SATA COMPARAMENDO CON EL POCUMENTO CUBLICADO EN LA WEB



Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 10 de 24

- Al seleccionar un enunciado del campo "Fase de Control", se habilitan las opciones del campo "Sujeto a Control" de acuerdo al filtro señalado.
- Sujeto a Control: Según la fase de control seleccionada se muestran los sujetos a control disponibles.
 - TR Documentos de transporte marítimo y aéreos
 - TN Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por vía aérea y marítima
 - TT Solicitud de traslado de las mercancías arribadas por vía terrestre.
 - NE Solicitud de mercancías no exportadas
 - MC Manifiesto de carga internacional
 - TS Declaración aduanera de tránsito internacional y comunitario
 - PA Pasajero
 - DI Declaración aduanera de importación
 - DE Declaración aduanera de exportación
 - IB Serie de DAS importación Courier solo categoría B
 - ..
 - Al seleccionar un enunciado del campo "Sujeto a Control", se habilitan las opciones del campo "Instancia de Control" de acuerdo al filtro señalado.
- Instancia de Control: Se muestran los datos en el grid de acuerdo al sujeto a control y la fase de control seleccionada.
 - Fase
 - Sujeto
 - Instancia
 - · Cierre del aforo
 - · Creación manual de listados
 - Selectividad manual emergente
 - · Recepción electrónica
 - Recepción del medio de transporte
- Analista: Permite seleccionar de un lista el nombre de un analista de monitoreo para consultar únicamente sus casos.
- No. Sujeto a Control: Permite ingresar el identificador del sujeto a control para consultar su información de monitoreo.
- Búsqueda en resultados: Permite ejecutar una búsqueda sobre el resultado de la consulta realizada.
 - Fase
 - Sujeto
 - Instancia
 - · No. Sujeto
 - Tipo de Monitoreo
 - Resultado

SERVICIO (ACIONAL DE ACUANA DEL ECUADOR DERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DE LA COPIA DE LA COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DE LA COPIA DE LA COPIA DE LA COPIA DEL CO

Elaborado Revisado Aprobado

Analista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Califal e Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE ER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



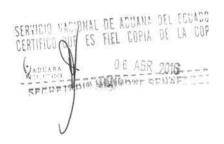


Codigo: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Pagina 11 de 24

5.7. Al dar clic en el botón Consultar. . se presenta el siguiente grid de consulta:

N°	de Contro	N° Sujeto	Secuencia	Analista	Tipo Monitoreo	Nombre	Apellidos	Fecha de Registro	Puerto de Embarque	Final	
1		03720151000003059	1	BAYANCELA I	MANUAL	PACHECO ERAZO	ALMEIDA RODRI	2015-09-14 12:0:		NO	1
2		04620141000798980	1	BAYANCELA	MANUAL	NESTOR RENE AL	DIAZ ANA MARIA	2014-11-14 19:04		NO	1
3		02620157000003272	1	BAYANCELA I	MANUAL	GRUPASA GRUPC	VILLA SALAZAR	2015-09-25 17:15	RULED	NO	1
4		02820151000003329	1	BAYANCELA	MANUAL	FABRICA DE ENV	WCA WLADIMIR	2015-10-01 15:40		NO	
5		02820151000003304	2	BAYANCELA	MANUAL	GENERAL MOTOR	GALVEZ VALDER	2015-09-29 16:1;	BEAAB	NO	
6		02820151000003354	1	BAYANCELA I	MANUAL	CONTINENTAL TI	VILLA SALAZAR	2015-10-02 17:50	RULED	NO	
7		CEC2015SMAG25550	2	BAYANCELA	MANUAL					NO	1
8		02620151000002744	2	BAYANCELA I	MANUAL	GRUPASA GRUPC	VILLA SALAZAR	2015-08-11 17:3	RULED	NO	20
9		02820151000003273	1	BAYANCELA I	MANUAL	GRUPASA GRUPE	VILLA SALAZAR	2015-09-25 17:2:	RULED	NO	1
0		02620157000003017	2	BAYANCELA I	MANUAL	VIAT CIA. LTDA.	VILLA SALAZAR	2015-09-08 10:01	RULEO	NO	

- Nº
- Instancia de Control
- · No. Sujeto
- Secuencia
- Analista
- · Tipo Monitoreo
- Nombre
- · Apellidos
- Fecha de Registro
- · Puerto de Embarque
- Finalizado



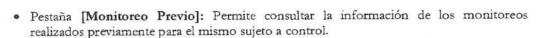
- 5.8. Al seleccionar un caso del grid superior se presentan las siguientes opciones de consulta:
 - Pestaña [Detalle]: Permite consultar información del sujeto a control y del resultado del monitorco actual, en el caso de que haya sido registrado.

Fase de Control			Sujeto a Control	DECLARACION ADJANERA D	E IMPORTACION
Instancia de Control			Nº Sujeto a Control	02820161000000364	Ver
Fecha de Registro	20/02/2016		Tipo de Monitorea	MANUAL	
Analista	BAYANCELA ESPINEL	ANDREA STEFANIE	1251171		
Detalle del Resultado					
retaile del Kesultado					
icciones del Monitoreo	Control de Interve	nción 🗌 Continuar Mor	nitoreo 🗌 Modificación de la Acc	pón de Cantrol	THE PLANTAGE OF THE PARTY OF TH
cciones del monitoreo			Sugerencia para Revisión P		
		Transfer to the second control of the			The state of the s
Elaborado		/ \ T	(evisado	Aprobado	
		1	14	W.	
Analista de Mejora Car	nmm y Normanica	lefe de Cahda	Mejora Commus	Director de Rejora Continua	y Normanya
		1 /	1/4		



Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 12 de 24

- Fase de Control
- · Sujeto a Control
- Instancia de Control
- · No. Sujeto a Control
- Fecha de Registro
- Tipo de Monitoreo
- Analista
- Detalle de Resultado
- Acciones del Monitoreo
 - Control de Intervención
 - Continuar Monitoreo
 - Modificación de la Acción de Control
 - Sin Problemas
 - Sugerencia de Auditoría
 - Sugerencia para Revisión Pasiva
 - Otras Acciones





	Monitoreo Previo	escar of mountains essen	entropi praena aparensi.	randij (belgijeji se te o tere komber	
			Savertus (1915) de la company (1915). Para de la company (1915)		
N°	Fase	Sujeto	Instancia	N° Sujeto	Opción de Monitorco
	DESPACHO	DECLARACION ADVANERA L	N RECEPCION ELECTRONICA O	2820161000000364	
Fase de 0			Sujeto a Control	DECLAPAC	ION ADUANERA DE IMPORTACION
- resourcementalis-	de Control		N° Sujeto a Control		
Fecha de		20/02/2016	Tipo de Monitoreo	MANUAL	
Analista				为 。 阿里克克尔克	
Catallad	el Resultado				
	C Nocation				
Resultad	0	Part of the second seco	Continuar Monitoreo 🗌 Modificación de	AND DESCRIPTION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	
Similar of the second		Sin Problemas Superence	a de Auditoria 🔲 Sugerencia para Rev	sión Pasiva Otras A	coones

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Gontinua y Normativa	Jefe de Calio y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESEMA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER UNADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



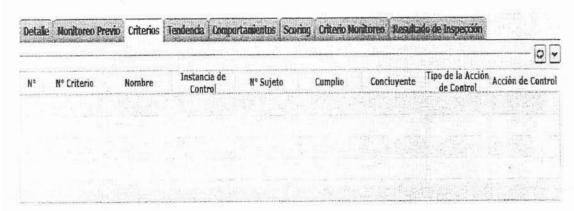


Codigo: SENAE-ISIE-2-6-006 Version: 1 Fecha: Feb/2016 Pagina 13 de 24

- · No.
- · Fase
- Suieto
- Instancia
- · No. Sujeto
- · Opción de Monitoreo

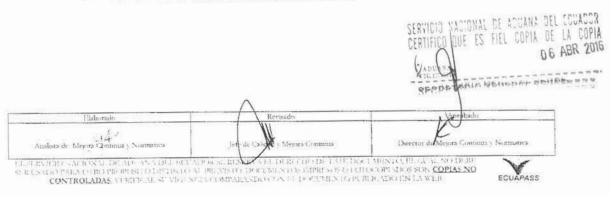
Al seleccionar una fila del grid se presentan los datos de detalle del monitoreo previo.

 Pestaña [Criterios]: Muestra los criterios que concluyeron con la acción de control inicial del sujeto a control.



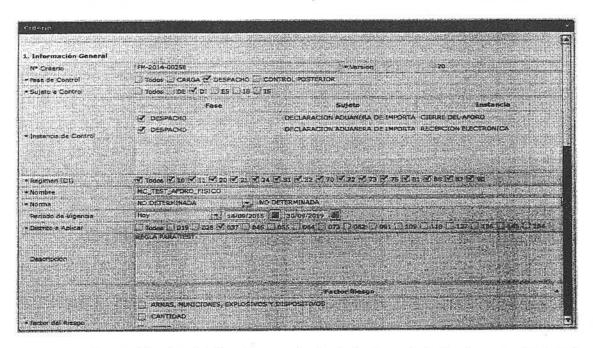
- · No.
- · No. Criterio
- Nombre
- Instancia de Control
- No. Sujeto
- Cumplió
- Concluyente
- · Tipo de la Acción de Control
- · Acción de Control

Al dar clic en uno de los registros del grid, se presenta la ventana pop up "Criterio", donde se visualiza el detalle del criterio seleccionado:

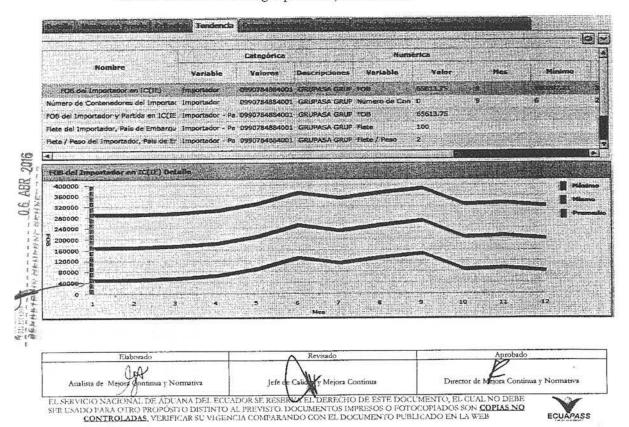




Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 14 de 24



 Pestaña [Tendencia]: Permite consultar los indicadores de tendencias generados por el módulo de Gestión de Riesgos para el sujeto a control.



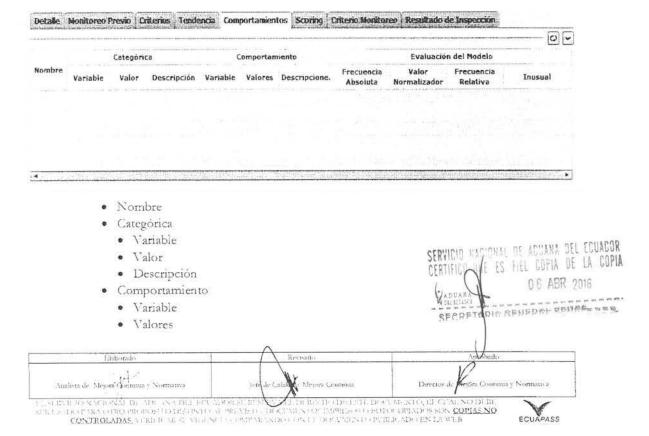


Codigo: SENAE-ISIE-2-6-006 Version: 1 Fecha: Feb/2016 Página 15 de 24

- Nombre
- Categórica
 - Variable
 - Valores
 - Descripciones
- Numérica
 - · Variable
- Valor
 Evaluación del Modelo
 - Mes
 - Mínimo
 - Máximo
 - Índice Estacional
 - Delta
 - Alerta

Al seleccionar un indicador de tendencia en el grid, en la parte inferior se muestra un gráfico de líncas que muestra el valor de la variable a través del tiempo.

 Pestaña [Comportamientos]: Permite consultar las variables categóricas de comportamiento que se miden en el sujeto a control.





Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 16 de 24

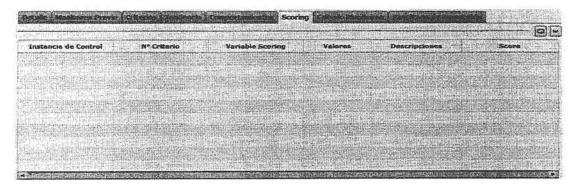
SERVICIO INACIONAL DE ACUANA DEL ECUACOR

BEARDET THE SENSE SENSE

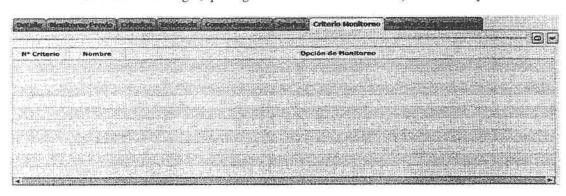
QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

06 ABR 2016

- Descripciones
- Evaluación del Modelo
 - · Frecuencia Absoluta
 - Valor Normalizador
 - Frecuencia Relativa
 - Inusual
- Pestaña [Scoring]: Permite consultar el puntaje de score asignado al sujeto a control por los criterios de scoring.



- Instancia de Control
- No. Criterio
- Variable Scoring
- Valores
- Descripciones
- Score
- Pestaña [Criterio Monitoreo]: Permite consultar los criterios registrados en el módulo de Gestión de Riesgos, que asignaron automáticamente el sujeto a control para monitoreo.



Elaborado Revisado Aprobado

Analista de Mejora Gontinua y Normativa Jefe de Caladá y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESENVEL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPCISITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 17 de 24

- · No. Criterio
- Nombre
- · Opción de Monitoreo
- Pestaña [Resultado de Inspección]: Permite consultar los datos del tipo de control realizado previamente, en caso de existir.

Detalle Monitoreo Prev	no Criterios Tendencia Comportamiento	Scoring Cri	erio Monitoreo	Resultado de Inspección	
Inspector	GONZALEZ RIOFRIO RODRIGO DAVID	Ispr		SIN NOVEDAD	
Fecha de Inspección	15/09/2015 19:03:15		Manufacture And at Account		
Observación	SIN NOVEDAD				manifestration of the same of the same

- Inspector
- Ispr
- Fecha de Inspección
- Observación
- 5.9. Al seleccionar un caso del grid de consulta se presentan las siguientes opciones de registro:
 - Sección [Registrar Resultado de Monitoreo]

Registrar Resultado de Mo	nitorea
Detalle del Resultado	
	☐ Control de Intervención ☐ Continuar Monitoreo ☐ Modificación de la Acción de Control ☐ Sin Problemas
* Acciones del Monitoreo	☐ Sugerencia de Auditoria ☐ Sugerencia para Revisión Pasive ☐ Otras Acciones
	Registre las acciones del monitoreo que usted considere, cuando haya terminado presione el botón "Finalizar Monitoreo".
	Finalizar Monitoreo

- Detalle del Resultado
- · Acciones del Monitoreo
 - · Control de Intervención
 - · Continuar Monitoreo
 - · Modificación de la Acción de Control
 - Sin Problemas
 - Sugerencia de Auditoria

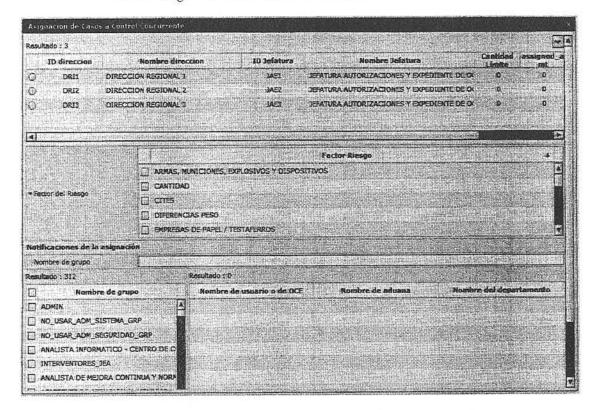


19ah mado	Revisado	Appelado	
Snahsto de Mesori Çenumus y Normatica	Jefe & Calon V Mejora Contuina	Director de Vejora Continua y	Normanya
FILSERVICHT NOTA VALUE ADE ADA AN ADEL DE L' SER L'ANDREPARA LURO PROGRES PO DISTRICTO CONTROLADAS, MELOUTURE SE ARAL NO	DOR SUBTRIAL PLANTIFICATION DE LETA DO EL PROVINCIO DO CAMBADOS IMPRESANO LO LLA COMPUNANDA DON DE DOREMENTO PE	TOP OPPAIN IS SON COPIAS NO	ECUAPASS



Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 18 de 24

- Sugerencia para Revisión Pasiva
- Otras Acciones
- Al seleccionar la casilla "Control de Intervención" aparece una ventana pop up llamada "Asignación de Casos a Control Concurrente":



- ID dirección
- Nombre dirección
- ID Jefatura
- · Nombre Jefatura
- Cantidad Límite
- Cantidad Asignada
- Factor del Riesgo
 - ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y DISPOSITIVOS

Revisado

- CANTIDAD
- CITES

Elaborado

Analista de Mejora Gontinua y Normativa

- DIFERENCIAS PESO
- EMPRESAS DE PAPEL/TESTAFERROS

SENTED AUE ES HEL COPIA DE LA COPIA
CERTHICR QUE ES HEL COPIA DE LA COPIA
CADO COMPANS DE LA COPIA
CADO COPIA
CADO COMPANS DE LA COPIA
CADO COMPANS DE LA COPIA
CADO CADO COPIA
CADO COPIA
CADO CADO CADO COPIA
CADO CA

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Codigo: SENAE-ISIE-2-6-006 Version: 1 Fecha: Feb/2016 Página 19 de 24

- LAVADO DE ACTIVOS
- MAL USO DE CODIGOS DE EXONERACION DE TRIBUTOS
- MALA CLASIFICACION ARANCELARIA
- MERCANCIA NO DECLARADA/MANIFESTADA
- MERCANCIA PERJUDICIAL AL MEDIO AMBIENTE
- .
- Sección [Notificaciones de la asignación]
 - Nombre de grupo
 - Nombre de usuario o de OCE
 - · Nombre de aduana
 - Nombre del departamento
- Al seleccionar la casilla "Modificación de la Acción de Control" aparece una ventana pop up llamada "Solicitud de Modificación":

Solicitud de Modificació	in							
* Fase de Control	DES	SPACHD		* Sujeto a Control		DECLARACION ADUA	ANERA D	
• Nº Sujeto a Control	02820161000000364			* Factor del Riesgo		ARMAS, MUNICIONE	S, EXPL	
		Código		Área	de Control SENAE	443 Partie aver Sedon 15 and become	127	
	(D	0091	DIRECCION D	E AUDITORIA E INSPECCION	ES			
7 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3 3	D	0054	0054 DIRECCION DE ESTUDIOS DE RIESGO Y VALOR					
Area de Control SENAS	0	0046	DIRECCION DE MEJORA CONTINUA Y NORMATIVA					
		0080	DIRECCION D	E NACIONAL DE UIDAD DE VI	IIGILANCIA ADUANERA		- 1	
	D	0051	DIRECCION D	E TECNICAS ADUANERAS				
	- 10771	Códiga		Instit	uciones Externas			
		112	AGENCIA ECU	ATORIANA DE ASEGURAMIEN	and the state of the state		T	
		222 AGENCIA NACIONAL DE REGULACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA						
Instituciones Externas		020 CONSEJO NACIONAL DE CONTROL SUSTANCIAS ESTUPEFACIE						
		056		WATORIANO DE NORMALIZAC				
		108	INSTITUTO NA	CIONAL DE HIGIENE Y MEDIC	ZINA TROPICAL			
- to little letter						and the state of t		
Observation		4						
Anabiro Advinto	-		Che Illering	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PERSON OF TH				
Archivo Adjunto	******						Cargar	
Acción de Control	. T)	po	man santawa asan sa	Actual	Solicitado	Motiyo	Horizont.	
Accion de Control	A	ORO		AFORO DOCUMENTAL	-Selección	- INSPECCION DE A	GROC .	
							egistra	

Ulaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Merora Kottinua y Normativa	1 Mr	K
	Jete de Calida Mejora Contina	
TRANSPORTATION VIZIONAL (DE LA VIDE ESTA EL ESTA EN ARTES DE PROPERTIES	PROABSTOLDOCT MENTOS IMPRES	SUBSCIPED OF ADMADAGENOR COPIAS NO
CONTROLADAS, TERRETO, AP SE VICE SO	TALESMENT AND ALLESS FOR THE	INTO PUBLICADE DE LA KUB ECUAPA:



Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 20 de 24

- Fase de Control
- · Sujeto a Control
- No. Sujeto a Control
- Factor del Riesgo
 - ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y DISPOSITIVOS
 - CANTIDAD
 - CITES
 - DIFERENCIAS PESO
 - EMPRESAS DE PAPEL/TESTAFERROS
 - LAVADO DE ACTIVOS
 - MAL USO DE CODIGOS DE EXONERACION DE TRIBUTOS
 - MALA CLASIFICACION ARANCELARIA
 - MERCANCIA NO DECLARADA/MANIFESTADA
 - MERCANCIA PERJUDICIAL AL MEDIO AMBIENTE
 - •
- Área de Control SENAE
 - Código
 - Área de control
 - DIRECCION DE AUDITORIA E INSPECCIONES
 - DIRECCION DE ESTUDIOS DE RIESGO Y VALOR
 - DIRECCION DE MEJORA CONTINUA Y NORMATIVA
 - DIRECCION NACIONAL DE UNIDAD DE VIGILANCIA ADUANERA
 - DIRECCION DE TECNICAS ADUANERAS
 - DIRECCION DE ZONA 1
 - DIRECCION DE ZONA 2
 - DIRECCION DE ZONA 3
 - DIRECCION DE ZONA 4
 - DIRECCION DE ZONA 5
 - . .
- Instituciones Externas
 - Código
 - Instituciones Externas
 - AGENCIA ECUATORIANA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

departe

- AGENCIA NACIONAL DE REGULACION, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA
- CONSEJO NACIONAL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES
- INSTITUTO ECUATORIANO DE NORMALIZACION

Analista de Mejora Continua y Normativa

Jefe de Carbad y Mejora Continua

Director de Mejora Continua y Normativa

FL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SU RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE. SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREMISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



MONTH OF FAMILY DEL CONTROLS

TIN DENIEDAL REMASSION

QUE ES FIEL COPIA DE LA

06 ABR 2018

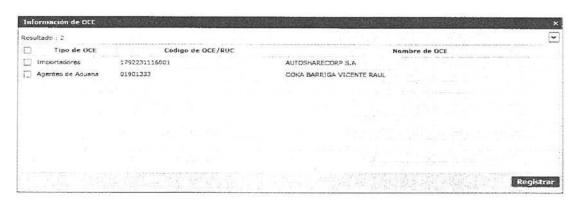


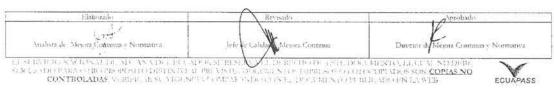
Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 21 de 24

- INSTITUTO NACIONAL DE HIGIENE Y MEDICINA TROPICAL
- INSTITUTO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
- MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
- MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD
- SUBSECRETARIA DE CONTROL Y APLICACIONES NUCLEARES
- Observación
- Archivo Adjunto
- Acción de Control
 - Tipo
 - Acrual
 - Solicitado
 - SIN CONTROL
 - INSPECCION FISICA NO INTRUSIVA
 - INSPECCION FISICA
 - AFORO AUTOMATICO
 - AFORO DOCUMENTAL
 - AFORO AUTOMATICO NO INTRUSIVO
 - AFORO FISICO INTRUSIVO
 - AFORO FISICO INTRUSIVO VERIFICADORA
 - CUSTODIO
 - REVISION PASIVA DOCUMENTAL
 - ..
 - Motivo
 - POR PERFIL DE RIESGO
 - SOLJCITUD DEL OCE
 - INSPECCION DE AGROCALIDAD



 Al seleccionar la casilla "Sugerencia de Auditoría" aparece una ventana pop up llamada "Información de OCE":

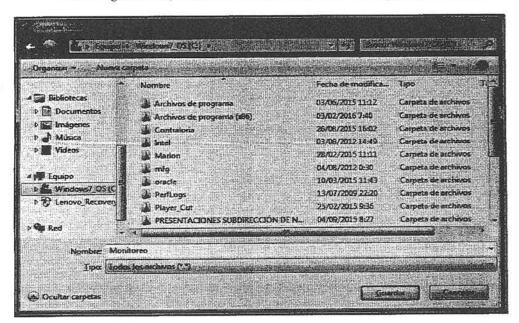






Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Version: 1 Fecha: Feb/2016 Página 22 de 24

- Tipo de OCE
- Código de OCE/RUC
- · Nombre de OCE
- 5.10. En la pantalla "Monitoreo" se encuentran los siguientes botones de acción:
 - Al dar clic en los botones y , se permite limpiar la información consultada o ingresada en la pantalla.
 - Al hacer clic en el botón cargar se permite adjuntar un archivo en el registro a realizar.
 - Al dar clic en el botón Exportar Excel es posible guardar la información que se muestra en el grid de consulta en formato Excel. Se muestra la siguiente pantalla donde debe escoger la ruta y escribir el nombre con el cual se va a guardar el archivo:



• Al dar clic en el botón se abre una ventana pop up llamada "Suministro de Información" que presenta la información general y de detalle del sujeto a control que CONAL DE ADUANA DEL ECUACOR se consulta. OS ABR TARRA



EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER UNDO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



IUE ES FIEL COPIA DE

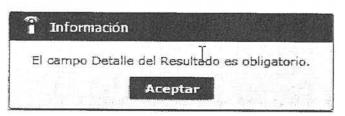
RIA GENERAL MENRE



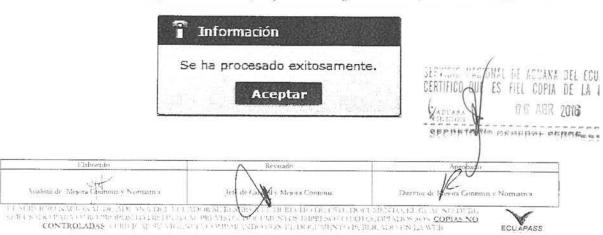
Codigo: SENAE-ISIE-2-6-006 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 23 de 24

Consulta de detalle de la	declaration					
and the second second			-			roco con con
Numero de declaración	028-2016-10-00000211					
			mu some man di wal		0	Consultar
					Informe de A.	. Historial
Información General						
Aduana	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO	-	Codigo de Régimen	[10] IMPOR	TACION A CONSUM	40
Tipo de Despacho	[0] DESPACHO NORMAL		Número de Despacho Parcial			DOWN TO THE
Tipo de Pago	[A] PAGO ANTICIPADO		E			7.11-11-11-11-11
Informacion de Importador				THE THE		
Nombre	FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA	Land Control	Número de Documento	[001] RUC	- 09905	51405001
Cludad	PRUEBA	-	Teléfono del Importador	-	TOTAL MARKET	
Dirección			T		000 100 100 100 100 100 100 100 100 100	21002020201
CIIU	[1712] ACABADOS DE PRODUCTOS T	EXTIL *		7,100,000		49 1
Informacion del declarante						
Apelinos/Nombres	WCA WLADIMIR COKA ASOCIADOS S	.A.	Número de Documento de Dedarante	[001] RUC	09923	20435001
Cédigo del Declarante	01905355		The state of the s		- Millianne	Anna Silva en an
Dirección	AVE. FRANCISCO DE ORELLANA Y MIG	UEL H.	ALCIVAR EDIF, LAS CAMARAS PIS	O 8 OFICINA 8	03	
Informacion de Mercancias						
Pais de procedencia	[AF] AFGANISTAN	-	Codigo de enidoso	[02] ENDOS	E LOCAL - DOC ID	ENTIDAD EN
Consignatorio	FABRICA DE ENVASES S.A. FADESA		Numero de carga	CEC2016XX	XX12344567	110
Documento de transporte	588888888888888888888888888888888888888					Part Const.
Consec Trees Autofic Tot	The first of the second	OTHERUS.				
	al Autolic Por Rem Discomentus	valor			Principle III	
Valor en aduana		- No Letinia				
7.7		***				= 50

 Al dar clic en las casillas de verificación de la sección [Registrar Resultado de Monitoreo], si el campo Detalle del Resultado se encuentra vacio se muestra el siguiente mensaje de información:



5.11. Al dar clic en el botón **Finalizar Monitoreo**, se realiza la validación de todo el formulario, se registran los datos y se presenta el siguiente mensaje de información:





Código: SENAE-ISIE-2-6-006 Version: 1 Fecha: Feb/2016 Página 24 de 24

· Al no registrar un campo mandatorio, presenta el siguiente mensaje de error:



6. ANEXOS

No hay anexos.

SERVICIO VACIONAL DE ACUANA DEL EDUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

Aprobado Analista de Mejora Continua y Normativa Jeta de Canad y Mejora Continua Director de Modra Continua EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE. SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PRIEVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0166-OF

Guayaquil, 05 de abril de 2016

Asunto: Publicación en Registro Oficial Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0190-RE-Expedir el procedimiento documentado denominado "SENAE-ISIE-2-6-007-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DEL RENDIMIENTO DEL CRITERIO"

Señor Ingeniero
Hugo del Pozo Barrezueta
Director del Registro Oficial
REGISTRO OFICIAL
En su Despacho

De mis consideraciones:

Con la finalidad se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el trámite pertinente para su publicación en el Regisro Oficial, remito a Usted copias certificadas con sus respectivos anexos y un Cd, de la RESOLUCIÓN Nro. SENAE-DGN-2016-0190-RE, suscrita por el Econ. Xavier Cárdenas Moncayo - Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, mediante la cual **RESUELVE:**

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-2-6-007-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DEL RENDIMIENTO DEL CRITERIO".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Ana Patricia Ordonez Pisco

DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SENAE-DGN-2016-0190-RE

Anexos

- senae-isie-2-6-007-v1_evaluaciÓn_automÁtica_del_rendimiento_del_criterio.doc
- senae-isie-2-6-007-v1.pdf



Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0166-OF Guayaquil, 05 de abril de 2016

aa

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0190-RE

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0190-RE

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-2-6-007-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DEL RENDIMIENTO DEL CRITERIO".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido "SENAE-ISIE-2-6-007-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DEL RENDIMIENTO DEL CRITERIO" en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo
DIRECTOR GENERAL

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0190-RE

Guayaquil, 11 de marzo de 2016

Anexos:

- senae-isie-2-6-007-v1 evaluación automÁtica del rendimiento del criterio.doc
- senae-isie-2-6-007-v1.pdf

Copia:

Señor Economista Rubén Dario Montesdeoca Mejía **Director de Mejora Continua y Normativa**

Señor Magister José Gonzalo Pincay Sánchez Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señorita Licenciada Ana María Vivar Burgos Jefa de Mejora Continua y Normativa

Señorita Ingeniera Karem Stephanie Rodas Farias **Jefe de Calidad y Mejora Continua**

Señorita Magíster Julissa Liliana Godoy Astudillo **Jefe de Normativa (e)**

Señorita Ingeniera Jessica Viviana Condo Ramos Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero Nicolas Eddie Pulgar Sampedro Director de Tecnologías de la Información

Señor Giovanny Marcelo Cordova Morales Analista Informático 2

Señora Ingeniera Grace Verónica Aragundi Rivas Analista de Mejora Continua y Normativa

gvar/jgps/rdmm/mard/lavf

SERVICIO NACIONAL DE AQUANA DEL ECUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL O 6 ABR 2016

SECRETARIA GENERAL SENAE:



Codigo: SENAE-ISIE-2-6-007 Version: 1 Fecha: Feb/2016 Pagina 1 de 19



SENAE-ISIE-2-6-007-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DEL RENDIMIENTO DEL CRITERIO

FEBRERO 2016

SERVICIO HACTONAL DE ACUANA DEL ECUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA 0 6 ABR 2016 A DUARA OF OF THE PARTY OF

Elaborado		Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Aoutinua y Normativa	14000000	10	Director Mejora Continua	i y Normativa
CONTROLADAS, VERBERA SU VIGESO	PREVISION DOM	MENTON EMPRESOS O FOT	OCOPIADOS SON COPIAS NO	ECUAPASS



Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 2 de 19

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento: Instructivo de sistemas para la administración de la evaluación automática del rendimiento del criterio. Objetivo: Describir en forma secuencial las tareas para la administración de la evaluación automática del rendimiento del criterio, a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, denominado Ecuapass, en la opción, Evaluación Automática del Rendimiento de Criterio. Elaboración / Revisión / Aprobación: Acción Nombre / Cargo / Firma / Fecha Area Dirección Nacional de Mejora Elaboración Continua y Tecnologías de la Información 23/Feb/2016 Dirección Nacional de Mejora Revisión Continua y Tecnologías de la Información Dirección Nacional de Mejora Aprobación Continua y Tecnologías de la Información Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones: Razón Responsable Fecha Versión Ing. Grace Aragundi Versión Inicial Febrero 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA 06 ABR 2016 SEGRETARIA GENERAL BERRES

Director de Nejora Continua y Normativa Analista de Mejor do

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Codigo: SENAE-ISIE-2-6-007 Version: 1 Fecha: Feb/2016 Pagina 3 de 19

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	6
6	ANEXOS	19

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DE LA COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DEL COPIA DE LA COPIA DE LA COPIA DEL CO

Elaborado	Revisado	Aprobado	
Anaista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Cahdad Mejora Contunta	Director de Musica Continua y Normativa	

TELSTRUCTO NACIONAL DE ANA DEL FOUADOR SE RESAR Y EL DERECHO DE ESTRIDOCUMENTO, FLOUAL NO DEBE SER USALBOTARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOSO FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERBEZ AR SU VIGENCIA COMPARAS DO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WELF





Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 4 de 19

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para la administración de la evaluación automática del rendimiento del criterio, a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador, denominado Ecuapass, en la opción, Evaluación Automática del Rendimiento de Criterio.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Técnicos Especialistas en Gestión de Riesgos, Jefe de Gestión de Riesgos, Director de Estudios de Riesgo y Valor, Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los Técnicos Especialistas en Gestión de Riesgos, Jefe de Gestión de Riesgos, Director de Estudios de Riesgo y Valor, Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - 4.1.1. Fase de Control: Etapa del proceso aduanero asignada a control. Las fases de control son:
 - **4.1.1.1.** Carga: Es la etapa del proceso aduanero que comprende las operaciones que se realizan antes de la presentación de la Declaración Aduanera de mercancías.
 - 4.1.1.2. Despacho: Es la etapa del proceso aduanero que comprende las operaciones que se realizan desde el momento de la presentación de la Declaración Aduanera y hasta el momento del levante o el embarque de las mercancías hacia el exterior.
 - 4.1.1.3. Control Posterior: Es la etapa del proceso aduanero que corresponde a las acciones que se inicien a partir del levante de las mercancías o su embarque hacia el exterior.
 - 4.1.2. Sujeto a Control: Son los operadores de comercio exterior y las operaciones relacionadas con el tráfico internacional de mercancías sobre las cuales el Servicio

Revisado	Aprobado
Jefe de Call ad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa
DOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DO L PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FO	OCUMENTO, EL CUAL NO DEBE
-	Jefe de Cabled y Mejora Continua



Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Págna 5 de 19

Nacional de Aduanas del Ecuador realiza controles, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras.

- 4.1.3. Instancia de Control: Operación que se ejecuta dentro de una etapa del proceso aduanero, en la cual se va a ejercer un control sobre determinado sujeto.
- 4.1.4. Criterio Principal: Son los criterios de los todos los tipos (Regla Fija Manual, Aleatorio, Primerizo, Scoring, etc.) y de todas las características (Normales, Obligatorios y Facilitadores) que el proceso de selectividad evalúa en un sujeto a control para determinar si lo cumple y asignar una acción de control a través de un mecanismo de conclusión "Mecanismo Principal de Conclusión de la Acción de Control".
- 4.1.5. Criterio Complementario: Es el criterio evaluado por el proceso de selectividad, después de haber finalizado el "Mecanismo Principal de Conclusión de la Acción de Control" y que por tanto su expresión lógica puede hacer evaluaciones con la acción de control asignada al sujeto a control.
- 4.1.6. Selectividad: Proceso de selección de la acción de control que se aplica a un sujeto, el cual se realiza de acuerdo al análisis de perfiles e indicadores de riesgo.
- 4.1.7. Monitoreo: Es el acto por el cual los sujetos a control que no hayan sido seleccionados por el módulo de gestión de riesgos para aplicarles alguna acción de control estricta, son monitoreados por los especialistas en Gestión de Riesgos para determinar si es necesario cambiar la acción de control del sujeto a una acción de control más estricta, o continuar el monitoreo del sujeto en la siguiente etapa de control.
- 4.1.8. Factor del Riesgo: Tipo de riesgo que es mitigado por el criterio de selectividad.
- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.
 - 4.2.2. Para utilizar la pantalla de Evaluación Automática del Rendimiento del Criterio, el funcionario aduanero debe estar registrado para que pueda ingresar al portal interno y se requieren los siguientes procedimientos previos:
 - 4.2.2.1. Debe tener habilitado el privilegio de uso sobre la pantalla Evaluación Automática del Rendimiento del Criterio.
 - 4.2.2.2. Deben existir criterios de regla fija manual o regla fija automática registrados en el módulo de Gestión de Riesgos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Contrara y Normativa	Jefe de Calida VI Meiora Commun	Director de Mejora Continua y Normativa

CONTROLADAS, VERBUCOS SU VIGENCIA COMPARADO COS VILLO ESTRES O CONTROLADAS, VERBUCOS SU VIGENCIA COMPARADO COS VILLO ESTRES DO CONTROLADAS.





Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 6 de 19

- 4.2.2.3. Debe estar configurada la aplicación de la evaluación automática en los criterios registrados por los Técnicos Especialistas en Gestión de Riesgos.
- 4.2.3. El Técnico Especialista en Gestión de Riesgos únicamente puede consultar la evaluación de rendimiento de los criterios que ha registrado.
- 4.2.4. Únicamente el Jefe de Gestión de Riesgos puede realizar el registro de indicaciones de la evaluación automática de un criterio y asignarla a un Técnico Especialista en Gestión de Riesgos.
- 4.2.5. Únicamente el Técnico Especialista en Gestión de Riesgos asignado puede registrar el resultado de la evaluación automática de un criterio establecida por el Jefe de Gestión de Riesgos.
- 4.2.6. Únicamente el Jefe de Gestión de Riesgos, Director de Estudios de Riesgo y Valor y Director Nacional de Gestión de Riesgos y Técnica Aduanera pueden consultar la evaluación del rendimiento de los criterios registrados por todos los Técnicos Especialistas en Gestión de Riesgos.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección https://portalinterno.aduana.gob.ec. visualice el portal interno del sistema informático Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el portal interno de "Sistema De Gestión De Riesgos".
- 5.3. En el menú principal de clic en "Criterios" y escoja la opción "Evaluación Automática del Rendimiento de Criterio".



5.4. Se presenta la pantalla "Evaluación Automática del Rendimiento de Criterio".





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA EVALUACIÓN

Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1

SÉNÂÉ		THE RESERVE TO THE PARTY OF THE				Pagina 7 de 19
valuación Automática d	el Rendimient	o de Criterio				
Periodo de Análisis	Todo					
Analista Asignado						
Nº Criterio				Version		
Evaluación		E-CONFIGURAR 🗌 CERR		ERRAR EVALUACION	□ NO CUMPLIO □	CUMPLIO
Estado de proceso	The second second second	ENDIENTE REGISTRAD	20			
Búsqueda en resultados	Nº Criterio	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				O Consultar A
esultado : 0						
N° N° Criterio	Nombre	Fecha de Inicio del Análisis	Fecha de Fin del Análisis	Evaluación	Estado de proce	eso Analista
						- Value
Criterio"		n consultar los				Rendimiento di rendimiento. Le
Criterio" criterios o valuación Automática d	, se pueder de búsqued el Rendimient	n consultar los a son: o de Criterio	criterios que	han sido eva		
Criterio oriterios of criterios	, se pueder de búsqued	n consultar los a son:	criterios que	han sido eva		
Criterio" criterios o valuación Automática d	, se pueder de búsqued el Rendimient	n consultar los a son: o de Criterio	criterios que	han sido eva		
Criterio criterios o criterios criterios criterios criterios o criterios o criterios criterios o criterios cri	, se pueder de búsqued el Rendimient	n consultar los a son: o de Criterio	criterios que	han sido eva		
Criterio" criterios o valuación Automática d Periodo de Análisis Analista Asignado	, se puede de búsqued el Rendimient	n consultar los a son: o de Criterio	one 23/02/2016	han sido eva	luados en su	rendimiento. Le
Criterio criterios o criterios o criterios o criterios o criterios o valuación Automática de Período de Análisis Analista Asignado Nº Criterio	el Rendimient Hoy Todos R	n consultar los a son: o de Criterio 23/02/2	Criterios que 016 23/02/2016 RAR LA VIGENCIA	han sido eva	luados en su	rendimiento. Le
Criterio criterios de valuación Automática de Período de Análisis Analista Asignado Nº Criterio Evaluación Estado de proceso	Rendimient Hoy Todos R	n consultar los a son: o de Criterio 23/02/21 E-CONFIGURAR CERF	Criterios que 016 23/02/2016 RAR LA VIGENCIA	han sido eva	luados en su	rendimiento. Le
Criterio criterios de valuación Automática de Periodo de Análisis Analista Asignado Nº Criterio Evaluación Estado de proceso Búsqueda en resultados esultado : 0	el Rendimient Hoy Todos R Todos P	n consultar los a son: o de Criterio 23/02/20 E-CONFIGURAR CERF ENDIENTE REGISTRA	Criterios que 016 23/02/2016 RAR LA VIGENCIA DO	han sido eva Wersion CERRAR EVALUACIO	luados en su	□ cumplio Consultar
Criterio criterios de Criterios de Criterios de Criterios de Criterios de Período de Análisis Analista Asignado Nº Criterio Evaluación Estado de proceso Búsqueda en resultados esultado: 0 Período análisis Ho	Rendimient Hoy Todos R Todos P N° Criterio do de Aná s del rendir y mana s	n consultar los a son: o de Criterio 23/02/2 E-COMFIGURAR CERFENDIENTE REGISTRA	Criterios que 016 23/02/2016 RAR LA VIGENCIA DO	Version CERRAR EVALUACIO SER CER	has entre las	CUMPLIO Cuales se realizó DE ACUARA DEL CO



Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 8 de 19

- Todo
- Analista Asignado: Permite ingresar el nombre del analista asignado a la revisión del rendimiento de un criterio.
- No. Criterio: Permite ingresar el número del criterio del cual se quiere consultar su evaluación de rendimiento.
- Versión: Permite ingresar el número de la versión del criterio del cual se quiere consultar su evaluación de rendimiento.
- Evaluación: Permite seleccionar la acción ejecutada sobre la evaluación del rendimiento de cada criterio.
 - Todos
 - RE-CONFIGURAR
 - CERRAR LA VIGENCIA
 - CERRAR EVALUACION
 - NO CUMPLIÓ
 - CUMPLIÓ
- Estado de proceso: Permite seleccionar el estado del proceso de evaluación.
 - Todos
 - PENDIENTE
 - REGISTRADO
- Búsqueda en resultados: Permite ejecutar una búsqueda sobre el resultado de la consulta realizada.
 - Nº Criterio
 - Nombre
 - Evaluación
 - · Estado de proceso
 - Analista asignado

5.6. Al dar clic en el botón Consultar, se presenta el siguiente grid de consulta:

Elaborado

Revisado

Analista de Mejora Antinua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESIDUA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE
SIER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO
CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

ECUAPASS

ECUAPASS



Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 9 de 19

No	N° Criterio	Nombre	Fecha de Inicio del Análisis	Fecha de Fin del Análisis	Evaluación	Estado de proceso	Analista
1	FM-2012-00160-2	CONTROL_PARTIDAS	22/Ene/2013	25/Ene/2013	RE-CONFIGURAR	REGISTRADO	MALDONADO MENDEZ L
2	FM-2013-00015-2	REGLA PARTIDA 84 Y	14/Ene/2013	21/Ene/2013	CUMPLIO		
3	FM-2012-00199-8	VALORACION EN CO	28/Ene/2013	15/Feb/2013	NO CUMPLIO	REGISTRADO	



- · No
- N° Criterio
- Nombre
- Fecha de Inicio del Análisis
- · Fecha de Fin del Análisis
- Evaluación
- Estado de proceso
- Analista
- 5.7. Para el registro de la asignación de revisión del rendimiento de un criterio al analista, se muestran los siguientes campos:
 - · Pestaña [Indicación]

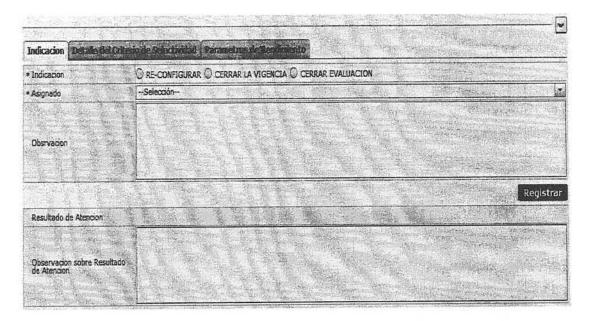
SERVICIO NACCONAL DE ACUANA DEL ECUACOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DE LA COPIA DE LA COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DEL

USERVICIO NACIONAL DE ADEAN AD EL ECCADOR SE ROMENA EL DERÍO HO DE ESTECTOCUMENTO EL CUM NODERE BUES DE PARAMETRA PER PRESTAMENTA AL DELVISTO, DOCUMENTO: IMPRESAS O DOTOS DEL ADO EN CAPITAS NO CONTROLADAS VERETE, DESCADE SE LA CRIMPALIANDO CON EL DOCUMENTO ES DEL ADO EN LA WEB.



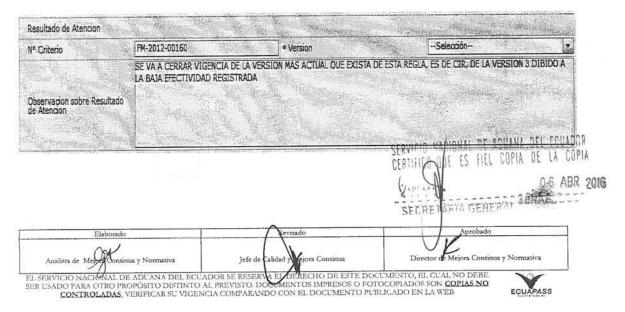


Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 10 de 19



- Indicación
 - RE-CONFIGURAR
 - CERRAR LA VIGENCIA
 - CERRAR EVALUACION
- Asignado
- Observación

Si se consulta un criterio que ya había sido registrado previamente y el analista asignado procedió a registrar el resultado de su evaluación, se presenta la información del resultado en los siguientes campos:





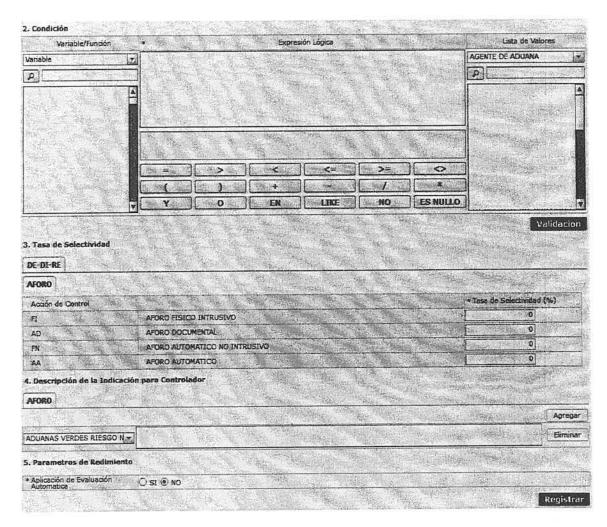
Codigo: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 11 de 19

• Pestaña [Detalle del Criterio de Selectividad]

	August of the August of the Control				0
1. Información General	aregues a series en escarente				
Nº Criterio		* Versio	n 1		
* Fase de Control	☐ Todos ☐ CARGA ☑ DESPACHO				
* Sujeto a Control	☐ Todos ☐ DE ☑ DI ☐ ES ☐ IB	☐ is			******
	Fase	Sujeto	1	Instancia —	
	☐ DESPACHO	DECLARACION ADUANERA	A DE IMPORTA CIERRE	DEL AFORO	
* Instancia de Control	☑ DESPACHO	DECLARACION ADVANERA	DE IMPORTA RECEPC	CION ELECTRONICA	
* Regimen (DI)	☐ Todos ☐ 10 ☐ 11 ☐ 20 ☐ 21	□ 24 □ 31 □ 32 □ 70 □ 72 □ 3	73 🗆 75 🗆 81 🗆 86	□ 87 □ 90	
* Nombre					-
* Norma	NO DETERMINADA	Selección			10
Periodo de Vigencia	Hoy ▼ 23/02/2	016 1 23/02/2016 1			
	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	The same of the sa			
Distrito a Aplicar Descripción	☐ Todos ☐ 019 ☐ 028 ☐ 037 ☐	046 🔲 055 🗍 064 🗍 073 🗍 082 [091 109 118	127 136 145 154	
	☐ Todos ☐ 019 ☐ 028 ☐ 037 ☐			127 136 145 154	
		Factor Riesg		127 136 145 154	A
Descripción	Todos 019 028 037 037	Factor Riesg		127 136 145 154	*
Descripción	☐ ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSI	Factor Riesg		127 136 145 154	
Descripción	☐ ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSI	Factor Riesg		127 136 145 154	
Descripción	☐ ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSI☐ CANTIDAD☐ CITES	Factor Riesgi IVOS Y DISPOSITIVOS		☐ 127 ☐ 136 ☐ 145 ☐ 154	
Descripción • Factor del Riesgo	☐ ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSI☐ CANTIDAD☐ CITES☐ DIFERENCIAS PESO	Factor Riesgi IVOS Y DISPOSITIVOS FROS		127 136 145 154	
Descripción Factor del Riesgo Clasificación del Criterio Característica	ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSI CANTIDAD CITES DIFERENCIAS PESO EMPRESAS DE PAPEL / TESTAFE	Factor Riesgi IVOS Y DISPOSITIVOS FRROS		□ 127 □ 136 □ 145 □ 154	
Descripción * Factor del Riesgo * Clasificación del Criterio Característica	ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSI CANTIDAD CITES DIFERENCIAS PESO EMPRESAS DE PAPEL / TESTAFE PRINCIPAL © COMPLEMENTARIO	Factor Riesgi IVOS Y DISPOSITIVOS FRROS		□ 127 □ 136 □ 145 □ 154	
Descripción Factor del Riesgo Clasificación del Criterio Característica Opción de Monitoreo	ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSI CANTIDAD CITES DIFFERENCIAS PESO EMPRESAS DE PAPEL / TESTAFE PRINCIPAL O COMPLEMENTARIO NORMAL O OBLIGATORIO O FA	Factor Riesgi IVOS Y DISPOSITIVOS FRROS		□ 127 □ 136 □ 145 □ 154	
Descripción Factor del Riesgo Clasificación del Criterio Característica Opción de Monitoreo Aplicación de Ponderador	☐ ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSI ☐ CANTIDAD ☐ CITES ☐ DIFFERENCIAS PESO ☐ EMPRESAS DE PAPEL / TESTAFE ② PRINCIPAL ① COMPLEMENTARIO ③ NORMAL ② OBLIGATORIO ③ FA ③ SELECTIVIDAD ② MONITOREO	Factor Riesgi IVOS Y DISPOSITIVOS FRROS			
Descripción Factor del Riesgo Clasificación del Criterio Característica Opción de Monitoreo Aplicación de Ponderador	☐ ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSI ☐ CANTIDAD ☐ CITES ☐ DIFFERENCIAS PESO ☐ EMPRESAS DE PAPEL / TESTAFE ② PRINCIPAL ① COMPLEMENTARIO ③ NORMAL ② OBLIGATORIO ③ FA ③ SELECTIVIDAD ② MONITOREO	Factor Riesgi IVOS Y DISPOSITIVOS FRROS			Carga
Pactor del Riesgo Clasificación del Criterio Característica Opción de Monitoreo Aplicación de Ponderador Archivo Adjunto	☐ ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSI ☐ CANTIDAD ☐ CITES ☐ DIFERENCIAS PESO ☐ EMPRESAS DE PAPEL / TESTAFE ② PRINCIPAL ① COMPLEMENTARIO ③ NORMAL ② OBLIGATORIO ① FA ③ SELECTIVIDAD ② MONITOREO ⑥ SI ④ NO	Factor Riesgi IVOS Y DISPOSITIVOS FRROS			



Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 12 de 19



- Sección [1. Información General]
 - N° Criterio
 - Versión
 - Fase de Control
 - Todos
 - Carga
 - Despacho
 - Control Posterior
 - Sujeto a Control
 - TR Documentos de transporte marítimo y aéreos

Revisado Elaborado Analista de Mejor Antinua y Normativa Jefe de Cahard y Mejora Continua Director de Mejora Continua EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERV. EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



UE ES FIEL COPIA UL LA COTTO

ARIA GENERAL SENAE

SECRE

0 6 ABR 2016



Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 13 de 19

- TN Solicitud de traslado de las mercancias arribadas por vía aérea y maritima
- TT Solicitud de traslado de las mercancias arribadas por via terrestre.
- NE Solicitud de mercancias no exportadas
- · MC Manifiesto de carga internacional
- TS Declaración aduanera de tránsito internacional y comunitario
- · PA Passiero
- DI Declaración aduanera de importación
- DE Declaración aduanera de exportación
- IB Serie de DAS importación Courier solo categoría B
- •
- Instancia de Control
 - Fase
 - Suieto
 - Instancia
 - · Cierre del aforo
 - · Creación manual de listados
 - · Recepción del medio de transporte
 - · Recepción electrónica
 - Selectividad manual emergente
- Régimen
 - Todos
 - 1() Importación a consumo
 - 11 Reposición de mercancías con franquicia arancelaria
 - 20 Admisión temporal para reexportación en el mismo estado (cambio de beneficiario, cambio de obra)
 - 21 Admisión temporal para perfeccionamiento activo, transferencias a terceros de insumos, productos en procesos y productos terminados
 - 24 Ferias internacionales
 - 31 Reimp, de mercancias exportadas temporalmente para perfeccionamiento pasivo
 - 32 Reimportación de mercancias exportadas temporalmente.
 - 40 Exportación definitiva
 - 50 Exportación temporal para reimportación en el mismo estado
 - ...
- Nombre
- Norma
 - · Tipo de Norma
 - NO DETERMINADA
 - · POR LEY
 - POR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

SERVICIO NATIONAL DE 2011 DE CERTIFICO DUE ES FIEL COPIA DE CARDINARIO DE COMPANS DE COM

Elaborado Revisado Aprobado

Analista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Cahdado Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa

Al SURACIO NACIONAL DE ADO ANNI DES DECUMBRIS EL SURACIO DE LISTE DE R.I. MENTO, EL CLAL NO DEBI

I SUBJECTO NACIONAL DE ADA ANA DEL ECCADERES RESERVALIDADES JOURE ESTE DOCUMENTO, EL CUM NO DEBI DE UNIDO PARA CITRO PROPOSIDA DE PROPO. V. PREVISTO E DOCUMENTOS ESPRESONO FICTOCOPIADOS SON COPIAS NO CONTROLADAS, VERTER DESCARGA COMPLEASIDA CON EL DOCUMENTO PUBLICADO PALA WEB



CLEMEN AND AND DE VOMBNY DEI LUNION.

SEPRETATIA DENERAL SENAE

ON ES TIEL COPIA DE LA CUTIN



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA EVALUACIÓN AUTOMÁTICA DEL RENDIMIENTO DEL CRITERIO

Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 14 de 19

- Norma
 - DECRETO EJECUTIVO N° 1437-A
 - GESTION DE RIESGO
 - IMPORTADOR OBSERVADO
 - NO DETERMINADA
 - RESOLUCION N° 165 INTRUCTIVO DE IMPORTACION DE LICORES
 - RESOLUCION SRI
 - SOLICITUD DE UNIDAD ADMINISTRATIVA CAE
 - SOLICITUD MAGAP
 - SOLICITUD MICIP
 - SOLICITUD MSP
- Periodo de Vigencia
 - · Hoy
 - Semana
 - Mes
 - · Año.
- Distrito a Aplicar
 - Todos
 - 019 Guayaquil Aéreo
 - 028 Guayaquil Marítimo
 - 037 Manta
 - 046 Esmeraldas
 - 055 Quito
 - 064 Puerto Bolívar
 - 073 Tulcán
 - 082 Huaquillas
 - 091 Cuenca
 - 109 Loja Macará
 - 118 Santa Elena
 - 127 Latacunga
 - 136 Gerencia General
 - 145 Cebaf San Miguel
 - 154 Subdirección de Apoyo Regional
- Descripción
- Factor del Riesgo
 - ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y DISPOSITIVOS
 - CANTIDAD
 - CITES

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejor Unlinua y Normativa	Jefe de Catald y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativ
L SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECU- ER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO A CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGEN	DOR SE RESERVEL DERECHO DE ESTE DO L. PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FO CIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PU	OCOPIADOS SON COPIAS ISO



Codigo: SENAE-ISIE-2-6-007 \ ersion: 1 Fecha: Feb/2016 Pagina 15 de 19

SERVICIO "Vocanni de contra del COUADOR

ARVA MENERAL SENAS

SECRE

THE ES FIEL COPIA DE LA COPIA

G 6 ABR 2016

- DIFERENCIAS PESO
- EMPRESAS DE PAPEL/TESTAFERROS
- LAVADO DE ACTIVOS
- MAL USO DE CODIGOS DE EXONERACION DE TRIBUTOS
- MALA CLASIFICACION ARANCELARIA
- MERCANCIA NO DECLARADA/MANIFESTADA
- MERCANCIA PERJUDICIAL AL MEDIO AMBIENTE
- Clasificación del Criterio
 - PRINCIPAL
 - COMPLEMENTARIO
- Característica
 - NORMAL
 - OBLIGATORIO
 - FACILITADOR
- Opción de Monitoreo
 - SELECTIVIDAD
 - MONITOREO
 - SELECTIVIDAD + MONITOREO
- Aplicación de Ponderador
 - SI
 - NO
- Archivo Adjunto

Sección [2. Condición]

Variable/Función

- Variable: Para elementos que corresponden a caractéristicas de un sujeto a control v que serán utilizados en la expresión lógica.
- · Función: Para elementos que se obtienen en una rutina que realiza un cálculo y devuelve un valor que será utilizado en la expresión lógica.
- El campo de texto permite ingresar una palabra para que sea buscada dentro de los nombres de las variables, funciones o listas de valores, según corresponda. Al digitar una palabra, el grid de la parte inferior mostrará los elementos que coincidan con la misma.
- Al dar doble clic sobre un elemento de la lista, la variable o función se inserta en el campo de texto que pertenece a la "Sección [Expresión Lógica]".

Expresión Lógica

 Campo de texto abierto de la parte superior: Permite ingresar la expresión lógica formada por las variables, funciones v/o listas de valores.

Elaborado		Revisado	Aprebado	11
Analista di Mejora Conjunta e Normanya	hate all C	alidata Mejora Continua	Director do Mejora Continua	· · ·
DESTROPRISE SACTIONAL ENGINEER ASSAULT FOR Y	DOR SE RESERV	^	Secure and the second s	() Normanya
SUR USADA PARA OTRO PROPOSITO INSTINCTO Y CONTROLADAS A PRIFICA PARA Y FUNDA	PRINTER DE	CEMENTOS IMPRESOS CORO	TERROPLADOR SON COPIAS NO	ECUAPASS



Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 16 de 19

 Campo de texto abierto de la parte inferior: Permite visualizar la expresión lógica ingresada en el campo de texto de la parte superior, convertida a lenguaje SQL. Es un campo no editable.

Lista de Valores

- AGENTE DE ADUANA
- IMPORTADOR
- OTROS
- PARTIDA
- PUERTO
- TODO

Al seleccionar un casillero del campo "Instancia de Control" de la "Sección [1. Información General]", se habilitan las siguientes secciones:

Sección [3. Tasa de Selectividad]

- Acción de Control: Presenta las acciones de control correspondientes a la instancia de control seleccionada.
- Tasa de Selectividad (%): Permite ingresar el valor porcentual de selectividad por cada acción de control.
- Las pestañas que se muestran en esta sección son dinámicas, es decir se crea una pestaña por cada instancia de control que se haya seleccionado en el campo "Instancia de Control" de la "Sección [1. Información General]".

· Sección [4. Descripción de la Indicación para Controlador]

• Pestaña [Aforo]

- Indicación para el controlador: Permite seleccionar la clasificación de indicación y una descripción para el funcionario aduanero que realiza el control.
 - ADUANAS VERDES RIESGO NUCLEAR
 - AUTENTICIDAD DOCUMENTOS
 - CANTIDAD/PESO/MEDIDA
 - CITES
 - CLASIFICACION
 - CUPOS
 - INSPECCIÓN EN CARGA
 - NARCOTICOS PRECURSORES
 - NATURALEZA
 - ORIGEN
 - OTRAS PRESUNCIONES DE RIESGO
 - PROPIEDAD INTELECTUAL





EL SERVICIÓ NACIONAL DE ADU'ANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Codigo: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 17 de 19

- SEGURIDAD NACIONAL
- VALORACION
- Al dar clic en el botón "Agregar" se añade una línea para el registro de una indicación para el controlador.
- Al dar clic en el botón "Eliminar" en una indicación para el controlador, se descarta del formulario dicha línea.
- · Sección [5. Parámetros de Rendimiento]

 Aplicación de Evaluación Automatica 	€ SI C'NO		N
* Operador Logico	i€ y ○ o	* Periodo de Análisis	Hoy 14/10/2015 11/10/2015
Parametros de Redimiento	ID Variables de Evaluación	Operador Comparación	Valor Esperado
. In or too to recommend	Selection	▼Selection	0.000 Agregar
	ID Variables de Evaluación	Operador Comparación	Valor Esperado Eliminar
Parametros de Rendimiento			

- Aplicación de Evaluación Automática
 - SI: Si esta opción es seleccionada, se presentan los demás campos de esta sección.
 - NO: Si esta opción es seleccionada, no se presentan los demás campos y el registro del criterio se puede realizar.
- Operador Lógico
 - · 7.
 - . 0
- Período de Análisis
 - Hor
 - Semana
 - Mes
 - · Año
- Parámetros de Rendimiento: Permite definir los criterios que el sistema va a utilizar para evaluar el criterio de regla fija manual que se está creando.
 - ID Variables de Evaluación
 - Operador Comparación
 - Valor Esperado
- · Grid Parámetros de Rendimiento
 - ID Variables de Evaluación



Flaborado Revisado Aprobado

Anabita de Mejora Gontinua y Normativa Jere di Calabit y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa

EL SCAN (CON N. (CONAL DE ADA ANA DEL ECUADOR SE EUSPRA) (DERO ES DE L'EL DORUMENTO EL CUAL NOI DE DE

SUBJECTOR NO CONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA. DEBO DO DE L'ELE DOCUMENTO, LE CLAI NO DEBE.
4 SADATNICA D'INCERE POSETO DISTINTO AL PREVENTA DOCUMENTOS PAPELLOS OFFATOS NO COPIAS NO CONTROLADAS. VERUPAR SE VIGILNO





Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 18 de 19

- Operador Comparación
- Valor Esperado
- Eliminar
- Al hacer clic en el botón "Agregar" se adiciona la variable de evaluación al grid Parámetros de Rendimiento.
- Al hacer clic en el botón "Eliminar" se elimina la variable de evaluación del grid Parámetros de Rendimiento.
- Pestaña [Parámetros de Rendimiento]

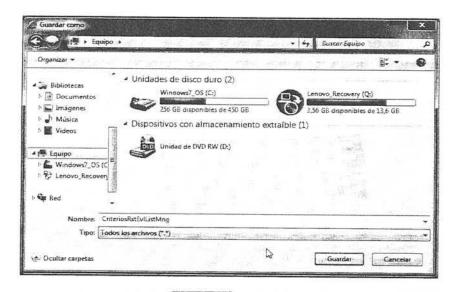
Operador Logico	ID de Variable de la Evaluación de Rendimiento	Operador Comparacion	Valor Esperado	Valor Real
AND	ER_TASA_EFECTIVIDAD	ć=	10	0.0
		No. 100 Mary Mary Mary Mary Mary Mary Mary Mary	The state of the s	
		The Control of the Control		
		The later of the control of		The state of the s
		THE PARTY NAME OF		and the
			The state of the s	

- · Operador Lógico
- ID de Variable de la Evaluación de Rendimiento
- Operador Comparación
- Valor Esperado
- Valor Real
- 5.8. En la pantalla "Evaluación Automática del Rendimiento de Criterio", se encuentran los siguientes botones de acción:
 - Al dar clic en los botones y , se permite limpiar la información consultada o ingresada en la pantalla.
 - Al dar clic en el botón
 Exportar Excel es posible guardar la información que se muestra en el grid de consulta en formato Excel. Se muestra la siguiente pantalla donde debe escoger la ruta y escribir el nombre con el cual se va a guardar el archivo:





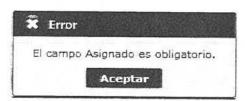
Código: SENAE-ISIE-2-6-007 Versión: 1 Fecha: Feb/2016 Página 19 de 19



- 5.9. Al dar clic en el botón **Registrar**, se realizan la validación de todo el formulario, se registran los datos y se presenta el siguiente mensaje de información:



Al no registrar un campo mandatorio, presenta el siguiente mensaje de error:



6. ANEXOS

No hay anexos.





Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0167-OF

Guayaquil, 05 de abril de 2016

Asunto: EN ATENCIÓN OFICIO NRO. CC-RO-S-2016-0044-OF (segundo envío Resoluciones SENAE-DGN-2015-0895-RE y, SENAE-DGN-2016-0028-RE)

Señor Ingeniero Hugo del Pozo Barrezueta Director del Registro Oficial REGISTRO OFICIAL En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al oficio nro.: CC-RO-S-2016-0044-OF, mismo que en su parte pertinente señala:

"En atención a sus oficios Nos. SENAE-DSG-2016-0025-OF de 15 de enero de 2016, devuelvo a usted, la Resolución No. SENAE-DGN-2016-0028-RE, ya que falta las firmas en todos los sellos de certificación tanto en la resolución como en su anexo; SENAE-DSG-2016-0021-OF de 14 de enero de 2016, devuelvo la Resolución No. SENAE-DGN-2015-0895-RE faltan las firmas en los sellos de certificación en el anexo."

Adjunto remito la siguiente documentación:

- Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0025-OF, con copias debidamente certificadas, de la Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0028-RE con us respectivos anexos y un (01) Cd.
- Oficio Nro. SENAE-DSG-2015-0021-OF, con copias debidamente certificadas, de la Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0895-RE con us respectivos anexos y un (01) Cd.

Agradeceré se sirva disponer a quien corresponda se proceda con el trámite pertinente para su publicación en el Registro Oficial.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco



Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0167-OF Guayaquil, 05 de abril de 2016

DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

aa

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0028-RE

Guayaquil, 11 de enero de 2016

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que <u>el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador</u> expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que <u>el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador</u> señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cárdenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0028-RE

Guayaquil, 11 de enero de 2016

Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado: "SENAE-ISIE-2-7-015-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA"

SEGUNDO.- Se deja sin efecto el instructivo de sistema: "SENAE-ISIE-2-7-015-V1 Instructivo de sistemas para el registro de devolución de garantía, Versión 1", expedido mediante Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0473-RE, de fecha 30 de junio de 2015.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifiquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido "SENAE-ISIE-2-7-015-V2 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA" en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUA CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGI

SECRETARIA GENERAL SENAE

Resolución Nro. SENAE-DGN-2016-0028-RE

Guayaquil, 11 de enero de 2016

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo DIRECTOR GENERAL

Anexos:

- SENAE-ISIE-2-7-015-V2.PDF
- SENAE-ISIE-2-7-015-V2 REVISADO.doc

Copia:

Señora Ingeniera Erika Margarita López Parrales Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Tecnóloga Elena Lisbeth Rivera Hernández **Técnico Operador**

Señorita Ingeniera Jessica Viviana Condo Ramos Analista de Mejora Continua y Normativa

Señor Magister José Gonzalo Pincay Sánchez Jefe de Calidad y Mejora Continua

emlp/jgps/rdmm/mard/lavf



Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 1 de 14



SENAE-ISIE-2-7-015-V2

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

DICIEMBRE 2015



EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 2 de 14

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento: Instructivo de sistema para el registro de devolución de garantía. Objetivo: Describir en forma secuencial las tareas para registrar la devolución de la garantía en el portal interno del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador denominado Ecuapass, opción Registro de Devolución de Garantía. Elaboración / Revisión / Aprobación: Nombre / Cargo / Firma / Área Acción Fecha Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Elaboración Información Ing. Erika López P. Analista de Mejora Continua y Normativa Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Revisión Información Jefe de Calidad y Mejora Continua Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Aprobación Información Econ. Ruben Montesdeoca Director de Mejora Continua y Normativa Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones: Fecha Razón Responsable Versión 2 Diciembre 2015 Se añade modificación al procedimiento por la creación de nuevo motivo de garantía por Salvaguardia y eliminación del motivo Prenda, en base a Requerimiento No. CMC-042-0-2015 Ing. Erika López Se permita la carga de hasta cinco archivos en formato pdf con un peso de 5MG cada uno, en la pantalla "Registro de devolución de garantía" en base a Requerimiento No. CMC-115-0-2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA DEL COPIA

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

Versión Inicial.



Junio 2015

101 SAN (1) .



Ing. Erika López



Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 3 de 14

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	4
2.	ALCANCE	4
3.	RESPONSABILIDAD	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES	4
5.	PROCEDIMIENTO	5
6.	ANEXOS	13



Elaborado Revisado Aprobado

Analista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 4 de 14

OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para registrar la devolución de la garantía en el portal interno del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador denominado Ecuapass, opción Registro de devolución de garantía.

2. ALCANCE

Está dirigido a los servidores aduaneros de la Subdirección de Apoyo Regional, Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos, Direcciones Distritales, Direcciones de Despacho, Direcciones Financieras y Jefatura de Procesos Aduaneros Regímenes y Garantías a nivel nacional.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los servidores aduaneros de la Subdirección de Apoyo Regional, Dirección Nacional de Capitales y Servicios Administrativos, Direcciones Distritales, Direcciones de Despacho, Direcciones Financieras y Jefatura de Procesos Aduaneros Regímenes y Garantías a nivel nacional.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:
 - 4.1.1. Garantía aduanera: Consiste en la obligación accesoria que se contrae a satisfacción de la autoridad aduanera, con el objeto de asegurar el pago de los tributos al comercio exterior eventualmente exigibles aplicados a la importación o exportación; el cumplimiento de las formalidades determinadas por la Administración Aduanera; y, las obligaciones contraídas para con el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador por los operadores del comercio exterior para el ejercicio de sus actividades.
 - 4.1.2. Garantía General: La garantía general aduanera deberá ser presentada ante la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en los siguientes casos: Para el ejercicio de la actividad de Agente de Aduana, para Personas Jurídicas Autorizadas para prestar Servicios de Mensajería Acelerada y para el Tráfico Postal Internacional, Garantía para Depósitos Temporales, Garantía para Despacho con Pago Garantizado, Garantía para Almacenes Libres y Almacenes Especiales y Garantías para el funcionamiento de Depósitos Aduaneros e Instalaciones Autorizadas para Operar habitualmente bajo el Régimen de Admisión Temporal con Perfeccionamiento Activo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	lefe de Calidad y Meiora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 5 de 14

- 4.1.3. Garantía Específica: La garantía específica podrá constituirse en dinero en efectivo depositado en cuenta, cheque certificado, nota de crédito del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador u otra administración tributaria central, garantía bancaria, o póliza de seguro. En los casos que corresponda, la garantía específica podrá constituirse en carta de garantía emitida por las máximas autoridades de las instituciones del sector público, excepto empresas públicas, y carta de garantía emitidas por las misiones.
- **4.1.4. Devuelta:** Estado que adquiere una garantía cuando por su efectivización o levante ha sido devuelta al importador o emisor. Aplica para garantías con estados "efectivizada" y "levantada".
- 4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - 4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones de registro, modificación o guardado temporal de información.
 - 4.2.2. El registro de devolución de toda garantía es obligatorio, en el caso de las garantías rendidas como depósito en efectivo, el registro debe hacerlo el área de garantías correspondiente que haya llevado el control de dicha garantía desde su aprobación hasta el levante.
 - 4.2.3. Las garantías aduaneras son devueltas físicamente únicamente cuando se han cumplido todas las formalidades aduaneras garantizadas, lo que incluye el pago de liquidaciones manuales no impugnadas relacionadas con la declaración aduanera o la garantía que ampara los tributos de la mercancía detallada en dicha declaración.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección http://portalinterno.aduana.gob.ec, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.
- 5.2. Seleccione el portal interno de "Sistema de Despacho de Importación".
- 5.3. En el menú principal de clic en "Garantía", se despliega la lista del sub-menú, pulse en "Devolución de garantía", y escoja la opción "Registro de Devolución de Garantía".



Elaborado Revisado Aprobado

Analista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-1SIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 6 de 14



5.4. Se presenta la pantalla "Registro de devolución de garantía"

Despacho General de la I	(mportación	Despacho Sim	plificado de la In	iportación - Régimen Espe	cial Recaudac	ón Garantía
Garantía > Registro de devoluc	ión de garantia			Carrie and the Comp		
Registro de devolucion d	e garantia					
fecha de levante	Hoy 🕶	4/12/2015 圃	14/12/2015	No. aprobacion de garantia		
Id Operador	[001] RUC		۹	Nombre de operador		
Levante / Efectivizado	• Levante) Efectivizado				Q Consult
Resultado : 0						
No No. aprobacion de	garantia	Estado de la	garantia	Nombre de operado		Cdigo de garantía
4					and the state of the state of	
Exportar Excel						
Datos del Operador						
Tipo de operador	Selección	1-1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Id Operador	Selección	
OCE	Marie anne			Emisor de garantia	Selección	
Aduana	Selección					
Datos Generales de la Garar	ntia					
Tipo de garantia	Específica	O General		Forma de garantia	-Selección-	
Cdigo de garantía				Motivo de garantia	Selección	
Número de documento de referencia				Número de Solicitud		
Informacion de valor de gar	antia					
Monto de garantia			\$0	Monto a garantizar		
Información de plazo de gas	rantía					
Periodo de garantia			0	Fecha de emision		
Fecha de vencimiento						
Nombre del encargado de levanto						
Fecha de No. de Tramite	14/12/2015			Fecha de Levante		
		elka Esyl		THE CONTROL		

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa







Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 7 de 14

		Nombre del arc	hivo	Tamaño del archivo	Adjuntar archivo
				KByte	Cargar Descargar
Archivo					
	Tamaño total de archi	vo:			Agregar Elimina
Detalle de devolucion de gar	antia				
· Información del Beneficiario	[001] RUC 🔻		Q * Nombre		
* Autonzado por	[A] IMPORTADOR		* Fecha de devolucion o	de 14/12/2015	

Para que se despliegue la información requerida ingrese los criterios de búsqueda: "fecha de levante", "No. de aprobación de la garantía", "Id Operador" o "Nombre de Operador" y proceda a dar clic en el botón "Consultar".

- Fecha de levante: Permite buscar por rango de fecha el registro del levante de la garantía:
 - Hoy
 - Semana
 - Mes
 - Año
 - Todo
- No. aprobación de garantía: Se digita el número de aprobación de la garantía general o
 específica levantada o efectivizada que requiere ser devuelta.
- Id Operador: Se digita el tipo y número de documento de identificación registrado por el operador.
- Nombre de Operador: Se ingresa la identificación del operador de comercio exterior a nombre de quien se encuentra registrada la garantía.
- Levante/Efectivizado: Permite seleccionar el estado de garantía a consultar:
 - Levante
 - Efectivizado
- Limpiar Pantalla: Al dar clic sobre el botón permite borrar la información ingresada o consultada a fin de realizar una nueva consulta.
- Consultar: Botón que ejecuta la acción de búsqueda y presenta la información de la garantía consultada".

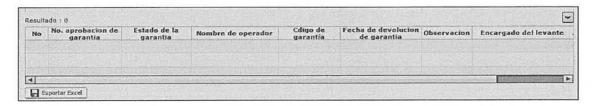
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 8 de 14

5.5. Ejecutada la acción de búsqueda se presenta el resultado de la consulta en el siguiente detalle.



- No.: Indica en dígitos numéricos la cantidad de resultados obtenidos.
- No. aprobación de garantía: Muestra el número de aprobación de garantía general o específica.
- Estado de la garantía: Muestra el estado de la garantía.
- Nombre de Operador: Muestra la identificación del Operador de Comercio Exterior a nombre de quien se encuentra registrada la garantía.
- Código de garantía: Muestra los datos numéricos, alfabéticos o alfanuméricos que identifican la garantía.
- Fecha de devolución de garantía:
- Observación:
- Encargado del levante:
- Exportar Excel: Permite descargar en formato Excel la información consultada.
- Sección [Datos del Operador]



 Tipo de operador: Se muestra el tipo de operador que ha registrado el número de aprobación de garantía.
 SERVICIO, NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

En garantías Generales:

• [1] Agente de Aduana



EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON <u>COPIAS NO</u> <u>CONTROLADAS</u>, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



10 MAR 2016

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA



Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 9 de 14

- [2] Línea Naviera
- [3] Línea Aérea
- [4] Transportista Terrestre
- [5] Depósito Temporal
- [7] Agente de Carga Internacional
- [8] Empresa de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier
- [12] Instalación industrial
- [13] Zedes
- [14] Almacenes Libres
- [16] Importador/Exportador
- [21] Almacén Especial
- [06] Depósito Aduanero
- [09] Consolidador o Desconsolidadora de Carga
- · En garantías Específicas:
 - [16] Imp/Exportador
 - [02] Línea Naviera
 - [03] Línea Aérea
 - [04] Transportista Terrestre
 - [07] Agente de Carga Internacional
- Id Operador: Se presenta el número y tipo de documento de identificación registrado por el operador.
 - [001] RUC
 - [002] Cédula de Identidad
 - [003] Catastro
 - [004] Pasaporte
 - [005] Otros
- OCE: Se muestra automáticamente el código de usuario asignado al operador de comercio exterior que genera la garantía.
- Emisor de Garantía: Se presenta el nombre de la entidad emisora de la garantía.
 - [000] Ninguno
 - [301] Banco Central
 - [304] Banco Amazonas
 - [310] Banco de los Andes
 - [312] Banco del Austro
 - [313] Banco del Azuay
 - [314] Banco comercial de Manabí
 - [315] Banco Bolivariano
 - [316] Banco Continental

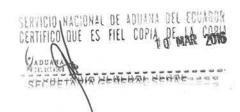
SERVICIO NAZIONAL DE ADUAHA DEL ECUADOR CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DE LA COPIA DEL COPIA DEL

Elaborado	Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa	



Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 10 de 14

- [317] Banco de Crédito
-
- Aduana: Se muestra Se muestra el código y nombre del Distrito Aduanero.
 - [136] Gerencia General
 - [019] Guayaquil Aéreo
 - [028] Guayaquil Marítimo
 - [037] Manta
 - [046] Esmeraldas
 - [055] Quito
 - [064] Puerto Bolivar
 - [073] Tulcán
 - [082] Huaquillas
 - [091] Cuenca
 - [109] Loja Macara
 - [118] Santa Elena
 - [127] Latacunga
 - [145] CEBAF San Miguel
 - [154] Subdirección de Apoyo Regional
- Sección [Datos Generales de la Garantía]
 - Tipo de garantía: Se visualiza el tipo de garantía registrado.
 - Específica
 - General
 - Forma de garantía: Se muestra la forma de garantía utilizada.
 - [A] Depósito en Efectivo
 - [B] Certificado de depósito a plazo
 - [C] Nota de crédito del Senae
 - [D] Nota de crédito del SRI
 - [E] Garantía Bancaria
 - [F] Póliza de Seguro
 - [K] Prenda Especial
 - [G] Carta de Garantía



- Código de Garantía: Se visualizan los datos numéricos, alfabéticos o alfanuméricos que identifican la garantía.
- Motivo de Garantía: Muestra el motivo por el cual se generó la garantía específica o general.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa







Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 11 de 14

Garantía Específica:

- [A] Desaduanamiento Directo consumo
- [B] Consumo Descarga directa
- [C] Consumo controversia
- [D] Consumo falta de documentos visa
- [E] Consumo falta de doc cert. de origen
- · [F] Consumo falta de doc cert. de exoneración de tributos
- [H] Admisión temporal para perfeccionamiento
- II Tránsito aduanero
- [R]Desaduanamiento directo admisión temporal para reexportación en el mismo estado.
- [S] Admisión temporal para reexportación en el mismo estado
- [V] Consumo facilidad de pago
- [T] Traslado
- [Z] Transbordo con traslado
- [5] Salvaguardia

Garantía General:

- Agente de Aduana
- Operaciones aduaneras
- Depósito Temporal
- Empresa de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos o Courier
 - [H] Admisión temporal para perfeccionamiento
 - · [Q] Instalación industrial Transformación bajo control aduanero
- Zedes
- Almacenes Libres
 - [W] Consumo Despacho con pago garantizado
 - [3] Aceptación del exportador de cesión de titularidad del reg de ATPPA
- Almacén Especial
- Depósito Aduanero
- Consolidador o desconsolidador de Carga
- Número de documento de referencia: Se refleja el número de declaración asociada a la garantía.
- Número de solicitud: Se refleja el número de solicitud asociada a la garantía para los
 casos de desaduanamiento directo, consumo descarga directa /controversia/facilidad de
 pago, traslado, trasbordo con traslado.

Sección [Información de Valor de Garantía]

Monto de Garantía: Refleja el valor total en dólares de la garantía general o específica.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 12 de 14

- Monto a Garantizar: Refleja el valor garantizado en una operación aduanera relacionada a una garantía específica.
- Sección [Información del plazo de la garantía]
 - Periodo de Garantía: Se reflejan los días disponibles para usar la garantía.
 - Fecha de Emisión: Se refleja la fecha en que inicia la vigencia de la garantía.
 - Fecha de vencimiento: Se refleja la fecha de fin de vigencia de la garantía.
 - Nombre del encargado del levante: Se visualiza el nombre del funcionario que levanta la garantía.
 - Fecha de No. de trámite: Se registra la fecha en que se presenta la solicitud de devolución de garantía.
 - Fecha de levante: Se visualiza la fecha en que se realizó el levante de garantía, de ser el caso.
 - Observación: Campo de texto que permite registrar las observaciones relacionadas con el proceso de devolución de garantía.
 - Número de trámite: Se ingresa el número de la hoja de trámite con la que se solicita la devolución de la garantía.
 - Archivo: Permite cargar hasta cinco (5) archivos en formato PDF con un peso máximo de 5MG relacionados con el proceso de devolución de garantía, los cuales pueden ser visualizados en la opción "Consulta de estado de la garantía".
- Sección [Detalle de devolución de garantía]



 Información del Beneficiario: Se ingresa el número y tipo de documento de identificación del operador de comercio exterior que solicita la devolución: importador, emisor o despachador.

Elaborado	Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa	



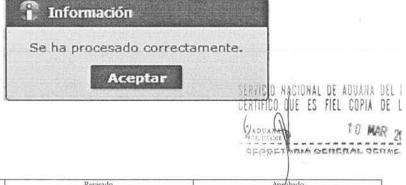


Código: SENAE-ISIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 13 de 14

- [001] RUC
- [002] Cédula de Identidad
- [003] Catastro
- [004] Pasaporte
- [005] Otros
- Nombre: Si el registro de la información del beneficiario corresponde al RUC, automáticamente se visualiza el nombre del operador de comercio exterior asociado. Para los demás tipos de documentos se debe registrar manualmente el nombre del beneficiario.
- Autorizado por: Permite registrar el tipo de operador de comercio exterior que recibe la garantía devuelta a título personal o por delegación debidamente notificada en la solicitud de devolución:
 - [A] Importador
 - [B] Emisor
 - [C] Despachador
- Fecha de devolución de garantía: El sistema registra automáticamente la fecha en que se registra la devolución.
- Registrar: Permite registrar la devolución de la garantía, para tal efecto, al dar clic en el botón "registrar" el sistema emite un mensaje de confirmación.



Al dar clic en SI se registra la devolución de la garantía.



6. ANEXOS

Elaborado Revisado Apribado

Analista de Mejora Continua y Normativa Jefe de Calidad y Mejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa



Código: SENAE-1SIE-2-7-015 Versión: 2 Fecha: Dic/2015 Página 14 de 14

No hay anexos.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa





Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0168-OF

Guayaquil, 06 de abril de 2016

Asunto: Se remiten CINCO Resoluciones con sus respectivos CD's, que fueron devueltas con oficio nro.: CC-RO-S-2015-523-OF

Señor Ingeniero
Hugo Enrique Del Pozo Barrezueta
Director
REGISTRO OFICIAL
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Oficio nro.: CC-RO-S-2015-523-OF, mediante el cual se devuelve las resoluciones descritas a continuación, debido a que sus anexos se encuentran ilegibles:

- 1. Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0649-RE
- 2. Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0950-RE/
- 3. Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0952-RE/
- 4. Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0960-RE
- 5. Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0961-RE

Toda vez que se ha procedido a la reproducción legible de dichos anexos, se procede a remitir nuevamente los documentos antes descritos en copias certificadas con sus respectivos Cd's.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Ana Patricia Ordoñez Pisco

DIRECTORA DE SECRETARIA GENERAL

Referencias:

- SENAE-DSG-2016-0986-E



Oficio Nro. SENAE-DSG-2016-0168-OF Guayaquil, 06 de abril de 2016

Anexos

- SENAE-DSG-2016-0986-E -HUGO DEL POZO.PDF

aa

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0649-RE

Guayaquil, 07 de agosto de 2015

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que <u>el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador</u> expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que <u>el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador</u> señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: "El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...".

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal 1) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... l. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nº 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cardenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código

Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0649-RE

Guayaquil, 07 de agosto de 2015

Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

PRIMERO.- Expedir el procedimiento documentado denominado:
"SENAE-ISIE-2-5-028-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA
RECTIFICACION DE TRIBUTOS".

DISPOSICIÓN FINAL

Notifiquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaria General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido "SENAE-ISIE-2-5-028-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA RECTIFICACION DE TRIBUTOS" en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.



Resolución Nro. SENAE-DGN-2015-0649-RE

Guayaquil, 07 de agosto de 2015

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Xavier Cárdenas Moncayo DIRECTOR GENERAL

Anexos:

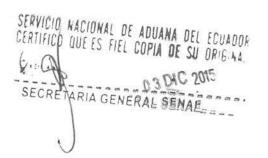
- archivo word
- archivo pdf

Copia:

Señor Economista Rubén Dario Montesdeoca Mejía Director (subrogante) de la Dirección de Mejora Continua y Normativa

Señor Ingeniero Miguel Ángel Silva Garcés Analista de Mejora Continua y Normativa

masg/JGPS/rdmm/jlrm/lavf





SENAE-181E-2-5-028 Version 1 bycha Jun/2015 Pagina 1 de 10



SENAE-ISIE-2-5-028-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA RECTIFICACIÓN DE TRIBUTOS

JUNIO 2015



• Maharaka	↑ Revisado	Aprobado	
Analysta al Continua Normativa	Jefe de Calidad X Mejora Comunia	Director de Refora Communa	· Normativa
THE RESERVE AND THE SHEET OF A STREET THE STREET	DOR A RESERVE OF DESCRIPTION OF THE DOC	THE CHILLIAN WAYS LIGHTAS NO	ECUAPASS



Código: SENAE-ISIE-2-5-028 Versión: 1 Fecha: Jun/2015 Página 2 de 10

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento: Instructivo de Sistemas para la rectificación de tributos Describir en forma secuencial las tareas para la rectificación de tributos a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción: 4.2 Rectificación de tributos. Elaboración / Revisión / Aprobación: Nombre / Cargo / Firma / Fecha Area Acción Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Elaboración Información Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Revisión Información Dirección Nacional de Mejora 30/06/15 Continua y Tecnologías de la Aprobación Información Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones: Versión Fecha Razón Responsable Junio 2015 Versión Inicial Ing. Miguel A. Silva G.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINA.

10 MAR 2016
SECRETARIA GENERAL SENAE.

Eląborijdo	↑ Revisado	Aprobado	
Analista de Mejora Cortinua y Normativa	Jefe de Calidad Mejora Continua	Director de Alejora Continua y Normativa	

FL SERVICIO NACIÓN AL DE ADUANA DELLEC. ADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBU-SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DESTRETO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIEDUAS O VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WED





SENAE-ISIE-2-5-028 Version: 1 Fecha: Jun/2015 Pagna 3 de 10

INDICE

1.	OBJETIVO
2.	ALCANCE
3.	RESPONSABILIDAD
4.	CONSIDERACIONES GENERALES
5.	PROCEDIMIENTO
6	ANEXOS

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR CERTIFICO LUE ES FIEL GOPIA DE SU DRIGINA.

LA DEL COMPANIO DE SU DRIGINA.

SECRETARIA GENERAL SENAS

1 Maherado	Revisado	Aprobado	
Analista di Tiejora Continua (Nounauva	jefe de Ladad e <mark>X</mark> ejora Continua	Director de Rejora Commun y Normanya	



Codiga : SENAE-ISIE-2-5-028 Version 1 Fecha: Jun/2015 Pagina 4 de 10

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilitar la rectificación de tributos a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción: 4.2 Rectificación de tributos.

2. ALCANCE

Está dirigido a todos los servidores aduaneros de la Dirección Nacional de Intervención del Servicio Nacional de Aduana (SENAE), debidamente registrados en el Ecuapass y con acceso al módulo de Control Posterior.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los servidores aduaneros de la Dirección Nacional de Intervención.
- 3.2. La realización de mejoramiento y cambios solicitados al presente documento, solicitados y gestionados por la Dirección Nacional de Intervención, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

- 4.1. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:
 - 4.1.1. Al momento del uso de la pantalla 4.2 Rectificación de tributos el resumen de esta pantalla aparece dentro del formato del informe definitivo.
 - 4.1.2. De no requerirse la visualización de la sección rectificación de tributos dentro del formato de informe definitivo, se debe borrar del listado de actividades escogidas en la sección 6 de la opción 2.1 Plan de Control.
- 4.1.3. La opción 4.2 Rectificación de tributos tiene un icono de impresora para generar, visualizar e imprimir un reporte por declaración de la rectificación de tributos.
 - 4.1.4. El reporte y resumen de rectificación de tributos son por refrendo y contiene todos los ítems de la declaración tanto rectificados como no rectificados.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección https://portalinterne.duana.gob.ec/, visualice el portal interno Ecuapass e ingrese con su usuario y contrasens.

5.2. Seleccione el menú principal "Sistema de Control Posterior", luego haga clic en el menú horizontal: Cierre de Control la opción "4.2 Rectificación de tributos".

Analista de Meiora Cominua y Normativa

LE SERVICIO NACIONAL DE ADE ANA DEL ECCADOR SE RESERVA EL DEREGHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE

LL SERVICTO MACIONAL DE ADUANA DEL ECCADOR SE RESERVALEDERE CHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DESE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PRE VISTO. DOCUMENTOS EMPRESSE O LOTRO COPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SE VIGENCIA O SIPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN 125 WEB



SERVICIO NAGIONAL DE ADUANA DEL



SENAE-ISIE-2-5-028 Version, 1 Techa, Jun/2015 Pagna, 5 de 10

Rectificación de Tributos



- 5.3. Luego, de hacer click en la opción y consultar el número de caso se visualizan dos secciones:
 - 5.3.1 Sección "Declaraciones de sujeto de control asociadas al caso".- se visualiza un resumen de información de cada declaración aduanera o refrendo.



- No.- Número secuencial que identifica la cantidad de resultados encontrados.
- Número de declaración.- Número de la declaración aduanera de importación conformado por Aduana (3 dígitos) + Año (4 dígitos) + Régimen (2 dígitos) + Secuencial (8 dígitos).
- Número de documento.- Número de identificación del sujeto pasivo.
- Nombre.- Nombre y apellidos del sujeto pasivo.
- Código de Régimen.- Nombre del régimen
- Fecha de declaración.- día/mes/año

Declaraciones de Sujetos de control asociadas al caso

- Fecha de pago.- día/mes/año
- Estado de trámite.- estado final de la declaración
- Monto FOB.- Valor total FOB
- Valor en Aduana.- Valor total en Aduana
- Total de tributos.- Valor de tributos cobrados
- Aforador asignado.- Usuario del aforador
- 5.3.2 Sección "Rectificación de tributos".- se visualiza un resumen de la rectificación de tributos por cada declaración aduanera. Se procede a dar clic en la pestaña "Rectificación de tributos".



- Hanborado	A Revisado	Aprobado	
TI I		0	
Analista de Medora Continua e Normativa	John de Calid X y Mejora Commun	Director (Mejora Continua y Normatica	
Printer velocity of a very very first of the			

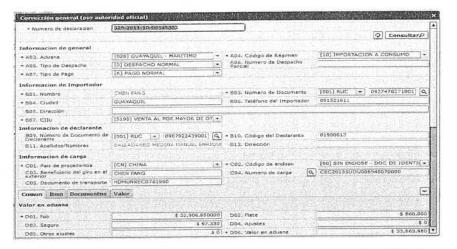
1 STRUCTURE CONSTRUCTION AND ASSETTING THE STRUCTURE CHARGE THE CONTROL OF STRUCTURE SOFT THE STRUCTURE OF STRUCTURE OF





Código: 4 SENAE-ISIE-2-5-028 Versión: 1 Fecha: Jun/2015 Página 6 de 10

5.4. Seleccionado el botón Rectificación de tributos, se presenta el siguiente pop up con la pantalla de la declaración aduanera seleccionada a rectificar:



DD7. Items declarados	VP RESERVED IN	15	. D08. Peso neto (kilos)	SECURIOR SECURIOR SE	8,359.000
DO9. Cambded de unidades	L CONTRACTOR	31,574.00000	- D10. Cantidad de unidades comerciales	d democratic	31,634.000
fisicas D11. Total en tributos	WHAT WAS EVEN	\$ 15,597.700	CONTENTION	All Art States	
utoliquidacion de comun					
		Monte		Liberacion/Suspens	ilon
Concep	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	Monte		Ciberacion, Sospens	\$0
ARANCEL ADV			\$ 10,129.04		\$ 0
ANTIDUM			\$ 0		
FONDIN	FA		\$ 169.26		\$ 0
ICE ADVAL	OREM		\$ 0		\$ 0
IVA			\$ 5,299.4		\$0
bservaciones de oce - co	mun				
No.	Concepto		De	scripcion	
	OBSERVACION GE	NERAL ARTIC	ULOS DE BAZAR		
1	OBSERVACION GE				
1	OBSERVACION GE				
1	OBSERVACION GE				
1	OBSERVACION GE				
1	OBSERVACION GE				
1 F01. No.	OBSERVACION GE		* F02. Concepto	Selección	
	OBSERVACION GE		* F02. Cancepto	Selección	di Vilia
F01. No.	OBSERVACION GE		* F02. Concepto	Selección	CONC.
	OBSERVACION GE		* F02, Concepto		ifficar Eliminar

5.5. Después de realizar los cambios presione el botón CALCULAR IMPUESTO y luego el botón GUARDAR.

5.6. Al dar clic en cualquier número de resultado (pantalla de resultados) se presenta la siguiente información.

CERTIFICO DVE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Analista de Moiora Continua y Normativa

LE SPRYJETO NACIONAL DE ADE ANA DIELECTADOR SE ROSE ANA DERECHO DE ESTE DOR MENTO, EL CUAL NO DIEBI'
SER USADO PARA OTRO PROPOSITO DISTINTO AL DERINISTO, DOR MENTO AS BAPRESOS OFF (LOCOPIADOS SON COPIAS NO
CONTROLADAS, VIGILICAE SE VIGILACIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

EQUAPASS



SENAE-ISIE-2-5-028 Acrsont 1 becha. Jun/2015 Pagna 7 de 10

						G ~
REGISTRO ADUANERO MATR	ICULACION DE VEHICULOS					(447)
Distrito de Aquana Emisor	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO		Fecha	37/01/2014		
Numero	G01415205					
c	El Suscrito, en calidad o ertifica que el veniculo detaliado a continua	te Delega cion na si	do del Gerente Distrital de Ad do nacionalizado con el refrei	iuana, ndo 028-2014-10-00064	448	
Importado:	INDUSTRIAS MOTORIZADAS INDUMOT	SA	Tipo Doc 10	[001] RUC	• 099030421100	
Con Fecha	27/01/2014		Regimen de Ingreso	[10] IMPORTACI	ON 4 CONSUMO	
CARACTERISTICAS DEL VEHI	ICULO					
Marca	HONDA	111117	Motor	SDH152FM13D32	06764	
Clase	MOTOCICLETA		Color	[NEG] NEGRO		
Subcategoria	130179		Cilindraje	125		
Modela	CGX125SHC		Capacidad	2		
Año fabrición	2014		Tonelaje	0.12		
Chasis o VIN	LALPC30E2E3006141		Pais de Ongen	(CN) CHINA		

· Registro aduanero matriculación de vehículos

- Distrito de Aduana Emisor.- Distrito donde se emite el RAMV
- Fecha.- Fecha de emisión de RAMV.
- Número.- Número del RAMV.
- Importador.- Nombre del importador.
- · Tipo de documento ID.- Tipo de documento de identidad del Importador
 - Cédula
 - Ruc
 - Pasaporte
- Con fecha.- Fecha de aceptación de la Declaración Aduanera.
- Régimen de Ingreso.- Régimen aduanero de ingreso del vehículo al pais.

Característica del vehículo

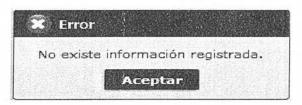
- · Marca.- Marca del vehículo.
- Motor.- Número del motor del vehículo.
- · Clase.- Distintas clases del vehículo.
- · Color.- Color del vehículo.
- · Subcategoría.- Identidad del vehículo otorgada por el SRI.
- Cilindraje.- Cilindraje del vehículo
- Modelo.- Unidad de producción del vehículo.
- · Capacidad.- Capacidad de carga del vehículo.
- · Año fabricación.- Año de fabricación del vehículo.
- · Tonelaje.- Tonelaje del vehículo.
- · Chasis o VIN.- Número del chasis del vehículo.
- País de Origen.- País de origen del vehículo.
- 5.7. En caso de error se presentan los siguientes mensajes de información.

Uzkurado	Revisado	Aprobado	-
New		R	
Analista de Alegoja Fontinua y Normativa	Jefe de Xihdad y Mejora Continua	Director de Mora Continua y Norma	nva.
14 STATEMENT OF DESCRIPTION OF A STATEMENT OF A CONTROLADAS A FIRM OF SECURISIST OF A CONTROLADAS A FIRM OF SECURISIST.		DECIMALISTS OF COPIAS NO	DAGE

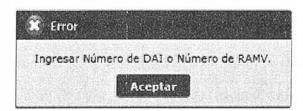


Codigor 1 SENAE-ISIE-2-5-028 Version: 1 Fecha: Jun/2015 Página 8 de 10

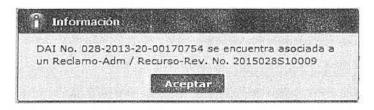
• Si no existe información registrada.



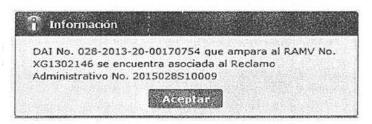
· Si consulta sin ingresar el número de DAI o número de RAMV.



- Si la DAI se encuentra asociada con algún trámite legal, pueden aparecer estos mensajes de advertencia:
 - Si la consulta es realizada por número de declaración y se encuentra asociada a un Reclamo Administrativo o Recurso de Revisión:



 Si la consulta es realizada por número de certificado CAMV-RAMV y se encuentra asociada a un Reclamo Administrativo o Recurso de Revisión:





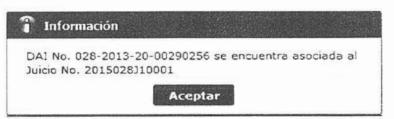


SENAE-ISIE-2-5-028 Version, 1 Fecha, Jun/2015 Pagma, 9 de 10

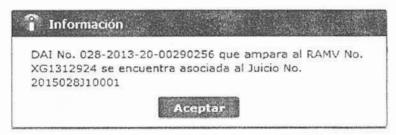
 Si la consulta es realizada por número de motor o chasis y se encuentra asociada a un Reclamo Administrativo o Recurso de Revisión:



 Si la consulta es realizada por número de declaración y se encuentra asociada a un Juicio Procesal:



 Si la consulta es realizada por número de certificado CAMV-RAMV y se encuentra asociada a un Juicio Procesal:



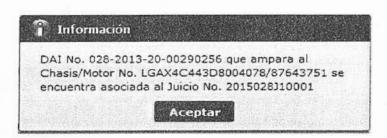
 Si la consulta es realizada por número de motor o chasis y se encuentra asociada a un Juicio Procesal:

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR





Ciodigo: 4 SENAE-ISIE-2-5-028 Versión: 1 Fecha: Jun/2015 Página 10 de 10



- Para todos los tipos de mensajes cuando la DAI se encuentra en proceso judicial, posterior a esto se ejecuta la consulta normalmente.
- 6. ANEXOS

 No hay anexos.

SERVICIO MATONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
SERVICIO MATONAL DE ADUANA DE SU ORIGINAL
LO MAR 2016
SECRETARIA GENERAL SENAE.

Analista de Mejora Continua y Normativa lefe de Calidad Aejora Continua Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADEANA DEL LECADOR SE RESERVA EL DERECHO DE L'ETT, DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SELUNADO PARA OFRO PROPOSITO DISTINTO AL PREVISTO, DOCUMENTOS IMPRESOS O EL FOCOPIADOS SON **COPIAS NO** CONTROLADAS, VERIFICAR SE VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO LA MER







REGISTRO OFICIAL
ORGANO DELECUADOR
Administratura del SU. Se Rubbé Carried Independi
Populariante Canadattudena de la Registrar

EDITOTÓRI JURÍO
BURGOS

SUMARIO:

Figa

El Registro Oficial basado en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, en donde se establece que "la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, transparencia y evaluación"; ha procedido a crear la publicacion denominada "Edición Jurídica", la misma que contiene los Recursos de Casación emitidos por las diferentes salas especializadas de la Corte Nacional de Justicia. Esta edición, se encuentra al alcance de toda la ciudadanía, de forma gratuita, en nuestra página web, accediendo al link "Edición Jurídica".



Suscribase



Quito

Avenida 12 de Octubre N 23-99 y Wilson Edificio 12 de Octubre - Segundo Piso Teléfonos: 2234540 - 2901629 Fax: 2542835

3941-800 Ext.: 2301

Almacén Editora Nacional Mañosca 201 y 10 de Agosto Telefax: 2430110

Guayaquil

Av. 9 de Octubre Nº 1616 y Av. Del Ejército esquina, Edificio del Colegio de Abogados del Guayas, primer piso. Telf. 252-7107



www.registroficial.gob.ec





El Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual (IEPI) otorga Derecho de Marca y de Autor al Registro Oficial

